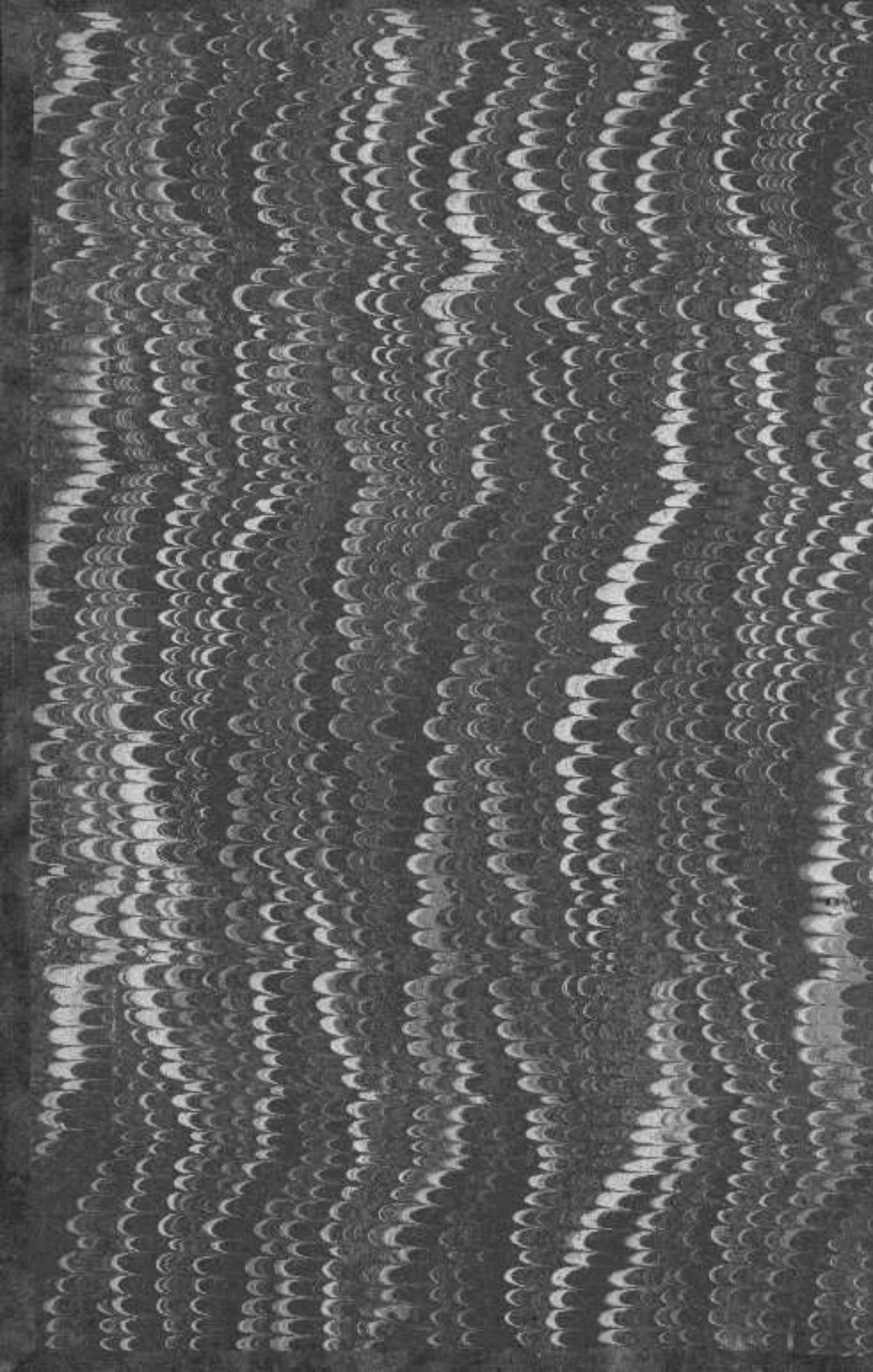
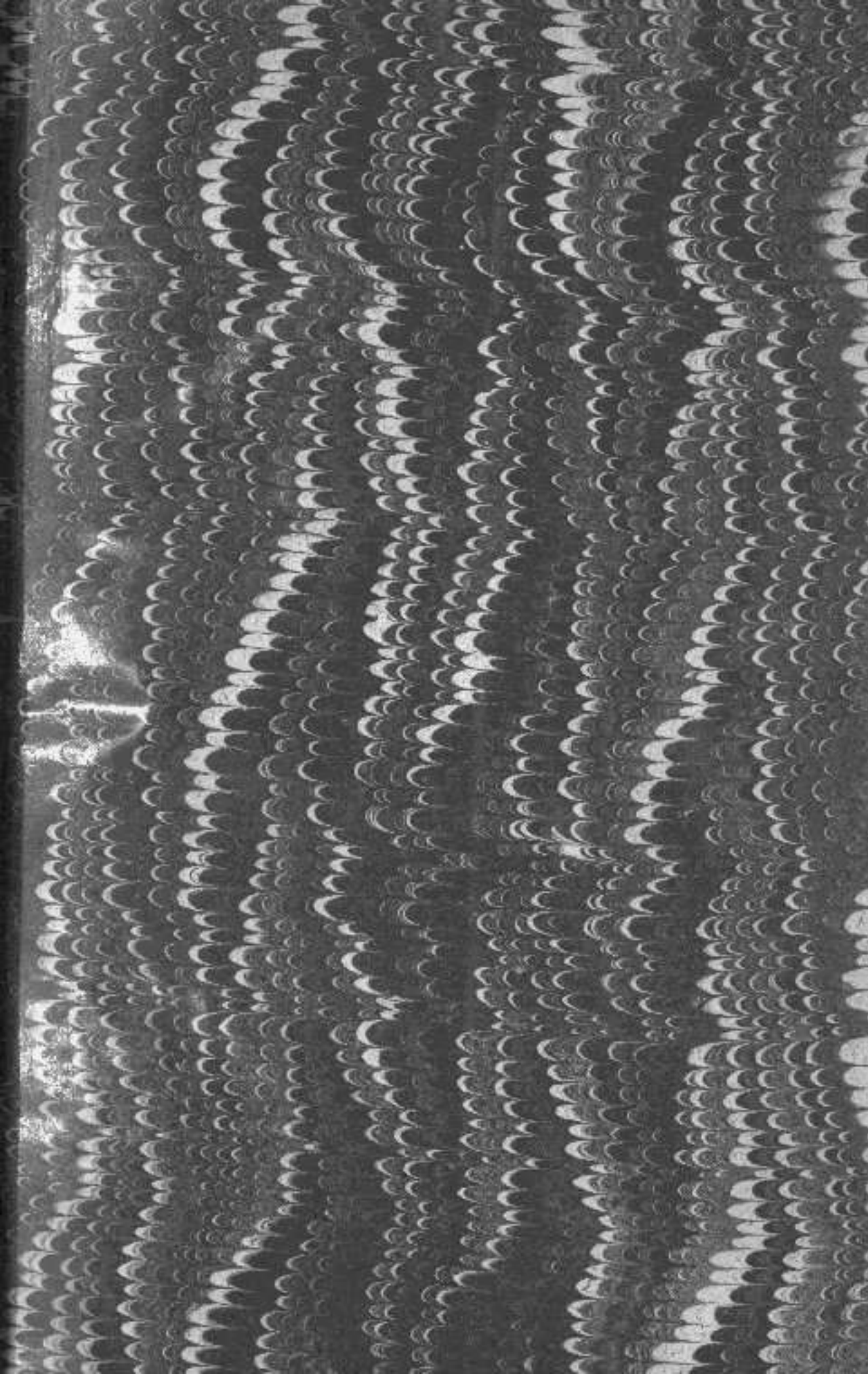


FORTALEZA
DE LOS
BASCON
GADOS

1881

NO
A7V
3390





409

A.T.V. ~~3399~~
3399

Blas Sanchez
Blas Sanchez

Blas Sanchez

Blas Sanchez

Blas Sanchez

National



M. 10842
R. 5033

ATV
3399
Tolosa, Marzo 1930.

ENSAYO

SOBRE

LA NOBLEZA DE LOS

BASCONGADOS,

PARA QUE SIRVA DE INTRO-
duccion á la Historia general de
aquellos Pueblos.

Compuesto en Francès de las memorias de
un Militar Bascongado, por un
Amigo de esta Nación.

Traducido por D. Diego de Lazca-
no Presbytero.



TOLOSA: M.DCC. LXXXVI.

En la Imprenta de D. Francisco de la Lama,
Con las licencias necesarias.



ENYAYO

200 R.F.

LA MOJEDA DE LOS

BARONCADA

LA VILLA DE...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



ADVERTENCIA

DEL

TRADUCTOR.

EL objeto de este Ensayo que ofrezco al Público, traducido de la léngua Francesa, nó solo és que sirva de introducción á la Historia general de los Puèblos Bascongados, como se expresa en su título, sino probár la sinrazon de los administra-

(IV)

dores del Fisco de Francia, que contra los derechos naturales de los Bascongados, y la autoridad de los Jurisconsultos , preténden de algunos años á esta parte, que la Baxa-Navarra no és un País alodiál y libre , sino feudatàrio.

Esto és lo que ademas de insinuarse en algunas partes del mismo Ensayo , se dice expresamente en su prólogo , donde habiendo ponderado el Autor con terminos un poco fuertes , los abúsos que atribuye á los que administran el Fisco de aquél Rey-

Reyno , prosigue con estilo más templado :

” Más hace de treinta si-
 ” glos , que los Bascongádos,
 ” y por consiguiente los Na-
 ” varros que hacen parte de
 ” ellos , són ventajosamente
 ” conocidos en la historia,
 ” y mirados como el precio-
 ” so resíduo de los primeros
 ” habitantes de España. Ha-
 ” biendo sido sucesivamen-
 ” te aliádos ó enemigos de
 ” los Cartagineses , Roma-
 ” nos , y otros Puébllos que
 ” precedieron á estos en Es-
 ” paña , no solo consiguie-
 ” ron el defender su inde-
 ” pen-

(VI)

” pendencia y libertád con-
” tra todos éllos , sino que
” la conserváron sin la me-
” nor diminución en medio
” de las usurpaciones de los
” Godos y Moros.

” Más hace de doce si-
” glos , que són poseedores
” y propietarios libres de los
” Países que conquistaron
” mas acá de los Pyrinèos;
” y que fórman en la Mo-
” narquia Francesa un Cu-
” erpo constantemente dis-
” tinto por una léngua y
” unos estilos particuláres, y
” de la antigüedad mas re-
” mota.

” En

”En el transcurso de es-
”te tiempo no se sintieron
”en sus montañas los inu-
”merables torbellinos que
”mudaron la faz del Uni-
”verso, derribando los Im-
”perios antiguos, y suje-
”tando al yugo del feudo
”la mayor parte de la Eu-
”ropa. Siempre fueron res-
”petados como sagrados é
”inviolables los derechos
”que debian á la naturale-
”za ó á su espada: y en to-
”da esta serie de siglos, tan
”exentas estubieron sus pro-
”piedades de todo vasallage
”y servidumbre, como sus
”personas. ” Sin

” Sin embargo , éstos
” Pueblos , acaso los únicos
” verdaderamente libres de
” origen que hay en toda
” la Europa , éstos Pueblos
” son los que oy quiere des-
” pojar el Fisco de su alo-
” dialidad original y sujetar
” á esta maxima: *ninguna tie-*
” *rra sin Señor.*

” Este principio supone
” á lo menos alguna conce-
” sion hecha por el Señor,
” con la reserva de ciertos
” derechos sobre el súbdito
” á quien la hace.

” Pero nó hay monu-
” mento alguno por donde

(IX)

” se pueda , nó digo pro-
” bar , pero ni aún presu-
” mír , que ningun Sobera-
” no , ó Señor haya hecho
” semejantes concesiones en
” los Países que ocúpan los
” Bascongádos. Cada uno de
” ellos ha sido dueño absolu-
” to del terreno en que se fi-
” xó por su eleccion , ó que
” le cúpo en la reparticion
” hecha despues de la con-
” quista : y habiendolo po-
” seido y gozado libre de
” toda especie de tributo,
” pension , ó servicio , me-
” nos del que exigía de su
” generosidad la defensa de
” la

„ la libertád común, lo ha
 „ transmitido sin interrup-
 „ ción con las mismas fran-
 „ quezas è inmunidades, ó
 „ á sus descendientes, ó á
 „ algunos de sus Paisános á
 „ quienes pasó despues el
 „ mismo fúndo por compra,
 „ permuta, ó de otro modo.
 „ No habiendo entre los
 „ Bascongados concesión ex-
 „ presa ni tácita hecha por
 „ los Soberános, se sigue
 „ que tampoco puede haber
 „ derecho de Señorío. Y así
 „ en lugar del sobre dicho
 „ principio : *ninguna tierra*
 „ *sin Señor*, sólo recono-
 „ cen

„ cen y siguen este otro
 „ que dicta la Ley natural:
 „ *no hay titulo , luego ni Señor.*
 „ Este principio se ha sos-
 „ tenido , y conservádo has-
 „ ta nuestros dias por un
 „ úso constante, nó solo en-
 „ tre los Bascongados , sino
 „ en otras muchas partes de
 „ Francia , menos libres y
 „ ménos privilegiadas que
 „ la Navarra y demás Paí-
 „ ses Bascongádos.

„ Dexando pues à los
 „ Jurisconsultos el cuidado
 „ de vindicàr de los ataques
 „ del Fisco la libertad y
 „ exención de la Baxa-Na-

” varra , demostrando judi-
” cialmente sér el Reyno de
” éste nombre alodial por
” su naturaleza y de origen,
” me ceñire á probar que los
” Pueblos de Navarra, y sus
” comarcas conocidos con
” el nombre de Bascongados,
” son Nobles de origen , y
” antes que se inventasen
” las léyes del feudo, y que
” por consiguiente están
” exentos de todos los de-
” rechos feudales á que se
” quisiera sujetarlos.

” En esta importante dis-
” cusion , el amor de la jus-
” ticia será mi consultor , la

” ver-

” verdad mi luz y mi guía,
 ” y la Historia mi Codi-
 ” go y mi Digesto. “

Así acaba su prólogo el autor. Si es arrogancia, ó una prudente confianza inspirada por la justicia de la causa que defiende, y la evidencia de las pruebas que la convencen, lo juzgará el discreto Lector. Lo que nó parece que tiene duda ès, que en toda esta discusion resplandecen juntamente con la brevedad y la claridad, una penetracion y un tino, que al paso que acreditan el ingenio de su Autor, prueban

ban la discreción del Militar Bascongado , que súpo hallár quien dispusiese y adornase con tanto primór , los materiales que le hizo recoger su amór à la Patria.

Este ès à lo menos el concepto que formé de este escrito , luego que pasé los ojos por él. Y este mismo concepto ès el que me ha movido á traducirlo y publicarlo en nuestra léngua , para que puedan leerlo todos.

La traduccion ès bastante defectuosa ; porque habiendola hecho muy apresuradamente , nó he tenido

pa-

para revér-la y retocarla el tiempo que necesitaba, y me prometía : tál ha sido sin hablar de otras causas , la prisa que se han dado mis amigos á imprimirla.

Los que la cotejaren con el original notarán ademas, que en muchos lugares me aparto de él, faltando desde el prólogo á la fidelidad, que debe llevarse la principal atencion de todo traductór; pero en esta parte, no creo habrá entre ellos quien dexé de conocer , que tratandose de cosas que no perjudican al intento de la obra, ni de su

prólogo, no podía menos de tomarme la licencia que me he tomado, parte por motivos políticos, y parte por no desviarme de los principios mas seguros de la Teología y del Derecho, de que en algunos de dichos lugares se aparta sin duda ninguna el original.

Con efecto, no conven-
drán todos los Teólogos en que se diga, que la libertad ó la exencion de la Potes-
tad civil, nó solo és el esta-
do primitivo de los hombres,
sino su estado natural (1).

Se-

(1) Essay §. 4. Epoque premiere p. 57. &c.

Segun el Ecclesiastico, Dios ès el que dió á cada Nacion un Géfe que la gobernase, reservandose para sí el gobierno de los Israéлитas (1). Segun S. Pablo, la Potestad civil viene de Dios, asi como todas las demas (2). Y no és creible, ni se puede afirmar que Dios diese á los hombres, ò estableciese entre ellos, una Potestad que és contra su estado natural. Fuera de que siendo la Sociedad civil de tanta útilidad para los hombres, y tan conforme

¶

á

(1) Eccl. cap. 17. v. 14.

(2) S. Pab. Epis. á los Rom. cap. 13. v. 1.

á su natural estado, como lo acreditan la razon y la experiencia (1), se sigue que tambien ha de sér de muchisima utilidad para los mismos hombres , y muy conforme á su natural estado , la sugesion á la Potes- tad civil ; pues nó puede subsistir la una sin la otra.

Tampoco se conforma- rán todos los Juristas con que se llame usurpacion , la conquísta del Reyno de Navarra, hecha por D. Fernan- do el Cathólico en el año
de

(1) Vease lo que digo al principio del §. 4. Epoca primera

de 1512 (1); ni podrá conformarse ninguno que sin pasion se haga cargo de la idea, que en aquél tiempo tenia casi toda la Europa Catholica, así de la autoridad de los Papas, como del castigo que merecian los Soveranos cismaticos, ó fautores del cisma: quales éran en sentir del Papa Julio II, el Rey de Francia Luis XII, y el Rey de Navarra Don Juan de Albret ó Labrit.

Nó digo que aquellas ideas fuesen verdaderas; pero

(1) Essay pag. 169. &c.

ro los mas los tenian por tales, y en tanto grado, que no se hubieran creido Católicos, dexando de seguirlas. Yá el Papa Julio II, habia dado su sentencia contra el Rey de Navarra, declarando á sus Vasallos absueltos del Juramento de fidelidad, y dando sus Estados al primer ocupante. Yá el Rey Don Fernando le habia intimado en debida forma, que si no dexaba pasar por su Reyno á las tropas que enviaba contra el Monarca Frances, y nó le concedia para su seguridad las Plazas que le tenia pe-
di-

didas interinamente, se apoderaria no solo de la Navarra, sino de quanto poseia en Francia, valiendose para ello del derecho que le dába la sentencia fulminada contra èl por el Sumo Pontífice. Si en vista de la repulsa de D. Juan de Albret, llevó á efecto sus amenazas el Rey Catholico, de ningun modo se puede condenar su acción como injusta, ni llamárse con el odioso nòmbre de usurpación, porque nó se debe juzgár de ella por las ideas y la Jurisprudencia de nues-

es-

estos dias , síno por las que estában entónces generalmente recibidas , segun las quales fué y és una legitima conquista. Es preciso distinguir los tiempos, para poder conciliár los derechos de las armas.

(XXIII)

CORRECCIONES.

<i>Pag.</i>	<i>Lin.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Lease.</i>
2.	14.	encuetre	encuentre.
12.	7.	aquienes	à quienes
13.	2.	à cerca	acerca.
33.	4.	descendientes	descendientes.
33.	5.	fiaxaron	fixaron.
56.	3.	tiompo	tiempo.
56.	7.	probales	probables.
127.	4.	ette	este.
128.	15.	del Broïn	de Ebroïn.
131.	23.	parace	parece.
143.	9.	desgustado	disgustado.
143.	18.	Fracèses	Franceses.
164.	15.	distingidos	distinguidos.
172.	20.	comprenida	comprendida.
176.	4.	hasta poner	basta poner.
182.	19.	consentimient	consentimiento.
193.	16.	addicar	abdicar.
195.	15.	Virey	Virrey.
202.	2.	socorer	socorrer.
206.	9.	en tonces	entonces.
211.	18.	goberando	gobernado.
222.	22.	sin cope	sincope.
223.	13.	nna	una.
226.	1.	en tonces	entonces.

FOR RECEIPTS

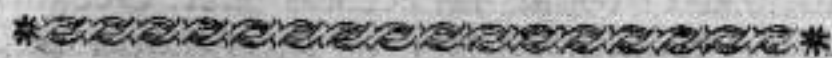
DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	TOTAL
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

obtenida mediante alguna suma de dinero, ó sin ella, son entre nosotros los medios, por donde pueden llegar los particulares á la esfera de la nobleza, y con ésta al goze de los privilegios que la son anexos. Como el grado de estimacion que se hace de cada uno de estos medios no es el mismo, la nobleza es susceptible de mas ó menos atencion, segun el medio por donde se huviese llegado á ella; pero en todo caso es real, y verdadera, y se transmite de generacion en generacion, mientras no encuentre alguna causa que la derogue.

Aunque cada uno de estos medios sea suficiente para sacar á un ciudadano de la clase de plebeyo, y asegurarle un grado mas ó menos elevado en la nobleza; pero de ningun modo se pueden aplicar á todo un pueblo. Es preciso que á la nobleza de este concurren muchas causas juntas. No tiene derecho para pretender que

es noble, como no pueda demostrar la antigüedad de su origen, su permanencia en el mismo País, su descendencia de sus primeros fundadores sin mezcla de sangre estrangera, el goce no interrumpido de su libertad original, y finalmente la naturaleza, y extension de sus privilegios.

Pues no hay pueblo que pueda hacer todas estas pruebas de un modo tan ventajoso, como los Bascongados. Lo que se verá claramente con extender cada una de ellas en particular.



§. I.

Antigüedad de la Nacion Bascongada.

LOS habitantes de la Baxa Navarra, á quienes particularmente tiran los

4 *Ensayo sobre la Nobleza*

Administradores del Fisco , tienen el mismo origen que toda la confederacion de que hacían parte en otro tiempo , y que comprendía todos los pueblos conocidos en la Historia con los célebres nombres de *Cántabros y Bascones* , y despues con el de *Bascongados*.

El País que ocupaban estos pueblos, se extendía en tiempo de los Romanos desde Jaca en Aragon , hasta Calahorra , desde ésta ultima Ciudad se prolongaba hasta el Reyno actual de Leon , despues atravesando las Asturias, abrazaba todas las costas del Oceano hasta Fuenterrabía ; y finalmente por la cumbre de los Pyrinéos volvía de ésta Ciudad à la de Jaca.

Estos mismos pueblos se extendieron en lo sucesivo por la falda y mas acá de los Pyrinéos : y despues de haber alargado muchas veces sus conquistas , ò sus estragos hasta las orillas del rio Garona , se fixaron por fin en las

Pro-

Provincias mas vecinas à los Pyri-
néos.

Baxo del nombre de Bascongados se comprenden hoy los habitantes de la alta Navarra, los Alabeses, Guipuzcoanos, y Vizcaynos, que reconocen al Rey de España: y los habitantes de la Baxa Navarra, los Souletinos, y Labortanos, que obedecen à la Corona de Francia.

Todos estos pueblos tienen una misma lengua, que los Castellanos llaman Bascuenze; los Franceses *Basque*; y los naturales del País *Huscara* ò *Heuscara*. Sus usos, y costumbres son unos mismos; y mucho menor es la diferencia que hay entre un Bascongado Español, y un Bascongado Francés, que la que se nota entre dos Españoles ó Franceses de dos Provincias, y aún de dos Ciudades vecinas. Pues la identidad de la lengua, de los usos, y costumbres, en todos
tiem-

tiempos se ha mirado como una prueba evidente de la identidad de origen.

Así, por mas que lo hayan pretendido algunos escritores, no es posible confundir á estos pueblos con los Gascones, sin oponerse à todos los principios recibidos. Los Gascones son pueblos de la antigua Novempopulania, comprendidos baxo de la Metropoli de Euse ò Auch: y el nombre de Gascones que se les diò, és casi cien años posterior al establecimiento de los Bascongados mas acà de los Pyrinéos. La lengua, y las costumbres de los pueblos á quienes se dió este nombre son tan diferentes de la lengua, y de las costumbres de los Bascongados, ò Vascones, como lo son las montañas habitadas por estos de las llanuras de la Gascuña.

No me detendré à exâminar si estos Novempopulanos, divididos en tantos diferentes pueblos, como Ciudades

tenian , èran originarios del País que ocupaban , ó si vinieron de otra parte. Esto sería salir de mi asunto. Pero en uno , y otro caso sería igualmente facil demostrar , que èran muy otros que los Vascones , ò Bascongados con quienes se ha pretendido identificarlos.

Pero ¿de dónde traían su origen los Bascongados , y quienes fueron sus ascendientes?

No se puede responder à estas preguntas , sino por congeturas , pero por unas congeturas que estribando en las tradiciones mas antiguas , y en las conformidades mas palpables , pueden inducir certeza , y equivaler à pruebas.

Josepho el Historiador dá el nombre de Iberos á los descendientes de Thubal ó Tobel (1) , Ptolomeo llama à los Iberos , Tobelianos (2) ; y por Iberos

en-

(1) Josepho , antiq. lib. 1. cap. 7.

(2) Ptolomeo , Tab. 2.

entiende San Geronimo à los Españoles. (1).

Es constante que en la antigüedad mas remota hubo dos pueblos conocidos con el nombre de Iberos: los unos, colocados en las cercanias del Caucasos, entre el mar negro y el mar Caspio, habitaban aquella parte superior de la antigua Armenia, que oy llaman Georgia; y los otros ocupaban la parte mas Occidental de la Europa, llamada despues España.

Tambien confiesan todos, que la España se llamó en los primeros tiempos Setubalia (2): que no és sino un compuesto de tres voces *Seiñ*, *Tubal*, *Ria*, ó *Lia*, que en la antigua lengua Bascongada significan à la letra *Pais de los descendientes de Tubal*.

Es pues mas que probable, que los
pri-

(1) S. Geronimo sobre Isaïas, cap. 27. 37.

(2) Rodrigo de Toledo, l. 1. cap. 3.

primeros pueblos de España , ó los Iberos occidentales , traían su origen de los Iberos Orientales , y que los unos y los otros eran la familia , ò descendencia de Tubal (1).

Lo que prueba aún mas eficazmente que tenían el mismo origen , es la perfecta conformidad que se halla entre los nombres de muchos rios ó lugares notables , comunes á la antigua Armenia , y á aquella parte de la España que ocuparon , y todavia ocupan los Bascongados. La Cantabria ó el País de los Bascongados , tiene así como la Armenia , su Ebro , su Araxe , su Ararath , &c. Facil sería continuar esta enumeracion. ¿ Dirémos que una conformidad tan visible ha sido efecto de una pura casualidad? Pudieramos imaginarlo , si no fuese constante por otra parte , que en todas las emigraciones , que se han hecho en todos tiempos , han

(1) Henao , l. 1. c. 4. l. 3. c. 2.

han tenido los Colonos un cuidado particular de aplicar á su nueva patria , los nombres mas conocidos en la que dexaban , á fin de conservar , y perpetuar mas eficazmente la memoria de su origen , y filiacion.

Se preguntará sin duda ¿en que tiempo se hizo esta emigracion de los Iberos Orientales à España?

No es posible fixar puntualmente su Epoca, pero debió de hacerse no mucho despues de la dispersion general de los descendientes de Noe : pues antes que los Phenicios arrivasen á estas regiones, lo que sucedió mil y quinientos años antes de la Era-Christiana (1) , yá los Celtas habian hecho allí muchos establecimientos , así en las margenes del Ebro, como en las costas del mar Mediterraneo (2) ; y de su nombre mez-
cla-

(1) Encyclopedie, methodica en la voz España.

(2) D. Brecillac hist. de los Gaulos.

clado con el que ya tenía el País para entonces se formaron los nombres de *Celtiberia*, y *Celtiberos* (1).

Estos primeros Iberos trasplantados en aquella parte de la Europa á que dieron el nombre de su antigua patria, se esparcieron por las dos orillas del Ebro, se extendieron con el tiempo á las llanuras, y montes que hallaron igualmente libres è inhabitados, y ocuparon solos toda la España. Esta es la consecuencia que se debe sacar de un texto de Seneca natural de España, y que sin duda conocia muy bien el estado antiguo, y actual de su Patria. Escribiendo pues aquel Filosofo á su madre, desde la Isla de Corcega, à donde fuè desterrado, la dice que los Españoles pasaron antiguamente á esta Isla, y que aún en su tiempo se reconocían en élla el tocado, y calzado de los Cantabros
con

(1) Diodoro de Sicilia l. 5. Lucano l. 14.

con muchas palabras de su lengua, corrompidas por el Comercio de los Ligures.

No puede restringirse razonablemente la significacion de la voz *Españoles* à los habitantes de las partes montuosas, aquienes se ha dado despues el nombre de Cantabria; y que por su situacion no tenian tanta proporcion para pasar á Corcega, como los que habitaban las costas del Mediterraneo. Debe pues entenderse de los que habitaban las regiones mas meridionales, ò de un modo aún mas general, è indefinido. Con todo, solo entre los Cantabros halla Seneca muchas palabras de la lengua que aquellos Españoles llevaron á Corcega. Luego antes de su emigracion la lengua dominante de su país éra la que en tiempo de Seneca se hallaba confinada entre los Cantabros (1).

Esta

(1) Marineo, y Garibay.

Esta misma consecuencia se puede sacar de lo que dice á cerca del Tocado , y calzado que estos mismos Españoles llevaron á Corcega , y de que yá no se hallaban vestigios en su tiempo , sino entre los Cantabros. Luego antes de esta emigracion , la lengua y los usos de los Cantabros eran la lengua y los usos generales de España (1); y por consiguiente los Cantabros 6 Iberos ocupaban toda la España en aquellos primeros tiempos.

El carácter de la lengua Bascongada ofrece asi mismo una nueva prueba de la antigüedad de la nacion que la habla. Casi todos sus nombres apelativos tienen , à imitacion de la lengua Hebrea , una significacion real, y expresan con la mayor exactitud y distincion las qualidades , y propiedades de los objetos á que fueron aplicados. Es rica de su cosecha , y nada

tie-

(1) Marineo, y Garibay.

tiene de comun con las demás lenguas, sean antiguas, ó modernas; y á este título debe ser mirada como lengua madre, y por consiguiente como antiquísima (1). Este es à lo menos el sentir del celebre Escaligero, que en este punto está de acuerdo con una infinidad de Autores dignos de ser estimados (2). Abunda en terminos propios para declarar los objetos que en lo antiguo eran de un uso general, y carece de los que sirven para expresar muchos objetos, cuyo uso es mas reciente, y que fueron conocidos entre los Griegos y Latinos: Lo que prueba que és mas antigua que la lengua Griega, y Latina, que como confiesa Socrates en Platon (3) tomaron muchas voces de los Barbaros, esto es, de todas las de-

(1) Escaligero, de Europ. linguis.

(2) Alfonso, Vener, Monoecio, Vasconcelo, Pablo Merula, &c.

(3) Platon, en su Cratylo.

demás naciones, pues á todas llamaban así los Griegos (1).

Por lo demás, es tan diferente de todas las demás lenguas muertas, ó vivas; que así como los Autores Griegos, y Latinos se quexaban de no poder grecizar, ni latinizar los nombres Bascongados (2), así también podemos sentir oy con razón el no poder afrancesarlos; españolizarlos &c.

De esta diferencia, y de estos Caracteres reconocidos, y atestiguados por los Autores mas antiguos, resulta, lo primero, que la lengua Bascongada no era la lengua de unos pueblos aislados en las Montañas de Cantabria, y colocados entre dos regiones tan poderosas, y pobladas como la España, y los Gaulos; sino la de un grande continente, separado de todos los demás, y habitado solo por los pueblos naturales

(1) Pompeyo Festo, in v. Barbaris.

(2) Estrabon, l. 4. y Pomponio-Mela l. 3.

16 *Ensayo sobre la Nobleza*
les del País. *Cantabri linguam retinuerunt multum á reliquis omnibus discrepantem, & totius olim Hispaniæ communem* (1).

2. Que como esta lengua, anterior á quantos establecimientos hicieron en España las naciones estrangeras, no se ha conservado sino entre los Bascongados, estos puébllos tienen derecho á mirarse como los mas antiguos habitantes que tuvo la España; mayormente no hallandose yá sino en ellos, los caracteres que constituian aquella nacion primitiva, conviene saber, la libertad, las costumbres, y la lengua: *Cum antiqua libertate veterem gentis, atque communem Provinciae sermonem conservatum fuisse fide non caret* (2).

3. Que los Bascongados no pudieron conservar su lengua original, en su primitiva pureza, sino evitando el mezclar-

(1) Mariana l. 2. c. 5.

(2) ibidem ibid.

clarse , y confundirse con los pueblos extranjeros , que sucesivamente arribaron á su continente.

4. Que no pudieron evitar el confundirse con los Extranjeros , sino retirandose poco á poco à los parages Orientales, y Septentrionales de su continente , donde la esterilidad del suelo , y las barreras de los montes debian al parecer librarlos de la codicia de las naciones extranjeras.

Consiguieron tan bien el preservar su País de los usos civiles, ó religiosos de los pueblos extranjeros , que no se halla en él ningun monumento semejante á los que erigian los Phenicios, Cartagineses &c. en las comarcas en que se establecian. En quantas partes pusieron el pie , se vén ruinas de Templos levantados á Diana , Hercules , y otras Divinidades , que jamàs fuèron conocidas por los Bascongados. Segun Estrabon , no tenian estos ni templo, ni cul-

to publico ; y se guardaban con tanto cuidado de toda inovacion , que no sufrían , ni admitían entre sí á ningun extranjero (1).

Asi quando los Estrangeros , llevados de la sed del oro de que abundaba la Betica , ó de la pasion de hacer conquistas fueron à España , la mayor parte de los Bascongados , habitantes del País , hicieron lo que en siglos posteriores Don Pelayo , y los que siguieron su fortuna , quando la invasion de los Moros. Mas quisieron abandonar el País llano , y retirarse á los Montes , que sugetarse al yugo y acomodarse à las costumbres de los estrangeros. Una pequeña parte de la nacion pudo quedar en medio de los pueblos usurpadores , y aliarse con ellos. Y de hay vino aquella variedad de lenguas , que hallò Estrabon en España (2). Pero los verdaderos

(1) Estrabon l. 3.

(2) Estrabon l. 3.

ros Patriotas prefirieron el alejarse, para conservar en el lugar, à que se retiraban, la lengua, y los usos de sus ascendientes.

El número de emigrantes fué tan considerable, que segun Polibio, solo en la Celtiberia, que comprendia una pequeña porcion de los Países Bascongados, conquistó Graccho mas de trescientas Ciudades (1).

Se objetará tal vez que siendo este mismo el origen de todas las naciones, no hay ninguna, que no pueda pretender la misma antigüedad, que los Bascongados.

El discurso sería justo, si se probase, que ningun pueblo ha experimentado desde su primer establecimiento revolucion alguna, que lo haya sacado fuera del País en que se fixó al principio; ó que si la ha experimen-

B 2

tado

(1) El hyperbole es desmedido.

tado , ha conservado en ella sus costumbres y su lenguaje primitivo ; ó en fin que una parte considerable de ese mismo púeblo , ha formado constantemente en medio de la revolucion general , un cuerpo aparte , distinguido por su inviolable apego á los usos , y lengua de sus primeros Padres.

Pero és lo contrario , y todos los Pueblos de la Europa son una prueba viva de esta verdad ; Los enxâmbres de Estrangeros , y Barbaros que corrieron sucesivamente , y asolaron todos los estados , mudaron las costumbres , usos , y lengua de los Países , de que se apoderaron , è hicieron olvidar hasta los nombres de los pueblos , que los habian habitado. Casi en todas partes se ha visto , que los naturales del País invadido , se habituaban poco á poco , se unian , y se mezclaban con los usurpadores Estrangeros , y que insensiblemente tomaban las costumbres,

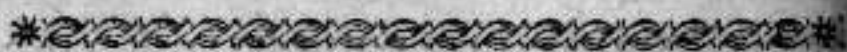
usos,

usos y lengua de estos últimos; ó que á lo menos de la combinacion de las dos lenguas, se formaba otra nueva que participaba de ambas, y por lo mismo descubria su origen y su novedad.

De este modo se formaron poco á poco la lengua Española, Francesa &c, que si bien logran oy toda la perfeccion que se puede apetecer, no son sin embargo sino unos compuestos de diversas lenguas mas antiguas diferentemente combinadas; pero cuya combinacion no tiene ninguna semejanza con la lengua de los primeros pueblos, que habitaron estas comarcas.

Los Bascongados, y Galeses de Inglaterra, son acaso los únicos pueblos de Europa, que hayan conservado en su pureza la lengua de sus primeros fundadores. Con todo, hay entre los unos y los otros ésta diferencia, que no se sabe aún ciertamente, si los Galeses son unos residuos de los primeros

ros habitantes de Inglaterra, ó de los Pictas, nacion originaria de la Scithia, ò Scandinavia; pero los Bascongados, por una filiacion que no ha sido jamás interrumpida, llegan hasta los primeros habitantes, que tuvo la España, y siempre han ocupado el País, que aún actualmente ocupan en esta porcion de la Europa.



§. II.

Los Bascongados siempre han ocupado los Países que tienen su nombre en España.

LA conformidad que hemos notado quanto á los nombres de muchos lugares comunes á las dos Iberias, debe hacernos presumir, que las montañas de la Cantabria fueron habitadas, á lo

menos en parte , al mismo tiempo que las deliciosas margenes del Ebro, y otras comarcas de España. Su poblacion debió aumentarse considerablemente con ocasion del sequío , que sucedió casi dos mil años antes de la Era-Christiana, y que fuè tan extraordinario en sus efectos , y su duracion, que se pretende haber durado veinte y seis años , y haber secado todos los rios. Muchos Autores respetables (1) que hablan de él, aseguran que los pueblos del Occidente , y medio día se vieron precisados à retirarse de tropel hacia las costas del Norte , que por su posición se habian libertado de aquella terrible calamidad. También debió acrecentarse mucho, quando las multiplicadas empresas de las naciones estrangeras contra diversas Provincias de España , obligaron à sus
ha-

(1) Alfonso el Sabio Chronic. 1. part. Alfonso de Cartagena cap. 1.5. Diego Valer. p. 2. Garibay l. 5. Mariana l. 1. &c.

habitadores à buscar un asilo en parages menos accesibles.

Asi, el concurso de estos refugiados hizo, que pasase à las partes mas Septentrionales del continente, y se fixase en ellas la mas pura y mas sana porcion de Iberos de origen, esparcidos hasta entonces en todas las Provincias.

Poco despues de la desercion ocasionada por el sequio, de que acabamos de hablar, entraron sin duda los Celtas en España por el Rosellon, y emprendieron el establecerse à las orillas del Ebro. Despues de los mayores esfuerzos, asi de parte de éstos, como de los habitantes de aquella comarca, para rechazarse mutuamente, acordaron ambos pueblos la paz, como refiere Diodoro de Sicilia (1) poniendo por primera condicion, que no habian de

for-

(1) Diodoro de Sicilia l. 5.

formar unos y otros sólo una misma nación, con el nombre comun de Celtiberos, y que habian de poseer el País *pro indiviso*. Este fué el origen de aquella primera liga, que segun el mismo Historiador, se grangeó en lo sucesivo una gloria inmortal por la obstinada resistencia, que hizo á los Romanos (1): y que sirvió de modelo á la que formaron despues los Cantabros y sus vecinos. Si bien hay entre las dos una notable diferencia, y ès, que ésta última no se componía sino de pueblos, que todos eran Iberos de origen, y que concertaron unirse con el nombre colectivo de Cantabros.

Baxo de este nombre se comprendian muchos pueblos vecinos, unidos por la identidad de origen, lengua, usos, y costumbres; y que viendo los progresos, que los estrangeros hacían

en

(1) Id *ibid.*

en España , se formaron en cuerpo de Republica ò de confederacion, para defender su independendia y su libertad. De esté modo y por iguales motivos, se juntaron en tiempos mucho mas modernos , y se reunieron los habitantes de muchos cantones ó provincias diferentes , con los nombres de Suizos y Olandeses ; y se han reunido aún en nuestros dias, impacientes del yugo Britanico , los trece estados de la America Septentrional con el nombre de Bostoneses.

Esta confederacion , que en los primeros tiempos era mucho mas dilatada , compréndia aun en tiempo de Plinio (1) siete pueblos que estaban contiguos , y se contenian todos en aquella parte Septentrional de España , que se extiende desde las Asturias hasta los Pyrinéos , siguiendo el
mar

(1) Plinio l. 4. c. 20.

mar de Vizcaya; Estos siete pueblos eran los Pesicos, que ocupaban el territorio de Santander, y Laredo; Los Cantabros propiamente dichos, que poseían una gran parte de la Bizcaya, Alava, y Rioja, donde estaba situada la Ciudad de Cantabria, Metropoli de toda la Confederacion; Los Autrigones, Caristos, y Origeviones, que poblaban lo restante de la Vizcaya y Alava; Y los Vardulos y Vascones, que ocupaban la Guipuzcoa, Navarra, y una parte de Aragon (1).

Pedir el que fixemos con toda puntualidad el terreno, que ocupaba cada uno de los pueblos, que acabamos de nombrar con Plinio, y que hallamos igualmente dispuestos en Estrabon, Ptolomeo, y Pomponio-Mela (2), sería querer hacernos perder de vista

nu-

(1) Luitprando de advers. n. 253.

(2) Estrabon l. 3. Ptolomeo l. 2. Pomponio Mela, l. 3.

nuestro principal objeto. Basta nos el saber , que estos puébls habitaban las comarcas , que aún llamamos Países Bascongados Españoles : que todos se comprendían baxo el nombre comun de Cantabros ; y que no eràn Estrangeros en los Países que ocupaban.

La mas ligera noticia de la Geografia basta , para persuadir la verdad de la primera de estas tres proposiciones.

La verdad de la segunda se colige primero del testimonio de los Autores , que hablando del socorro , que sacò Anibal de las partes septentrionales de España (1) , nunca separan á los Cantabros de los Vascones y promiscuamente usan de uno y otro nombre, para designar la totalidad de los Pueblos , que dieron aquellas tropas auxiliares.

2.

(1) Tito-Lib. 3. Decad. 1. 1. Sil. Ital. lib. 5. 9. , y 10.

2. De la relacion de Julio Cesar, que contando la expedicion de su teniente general Craso contra los de Aquitania (1), dice, que estos ultimos fueron socorridos por sus vecinos los Cantabros: Lo que sería absurdo y falso, sí no huviese mirado à los Vascones, vecinos de los Aquitanos, como á una parte de la liga Cantabrica, y por consiguiente como à Cantabros.

3. De las disposiciones que tomó Augusto contra los Cantabros. De una vez los atacó por tres partes (2); y estos ataques se dirigieron, el uno, á la izquierda contra los Pesicos, el segundo, á la derecha contra los Vardulos, y el tercero al centro contra los Autrigones. Luego à todos estos pueblos tenía por verdaderamente Cantabros.

4. De la historia de los Reyes de Nava-

(1) Cesar de bel. Gal. l. 3.

(2) Floro l. 4. Oros. l. 6.

Navarra (1), de los quales muchos se intitularon Reyes de toda la Cantabria, porque á sus estados, que comprendian yá el País de los Vascones, agregaron las comarcas ocupadas en otro tiempo por los Vardulos, Autrigones y Cantabros.

La tercera proposicion es una consecuencia, que necesariamente se deduce de lo que dexamos dicho á cerca de la poblacion de las partes septentrionales de España; porque ahora se hubiesen poblado al mismo tiempo, que todo el resto del continente, lo que se puede mirar como demostrado; ahora no lo hubiesen sido, sino sucesivamente, y por grados, à proporcion que las calamidades, ò las invasiones de los Estrangeros, iban forzando á los habitantes de las Provincias meridionales, y de las llanuras, à buscar un
asilo

(1) Lucas de Tuy, y Sandobal.

asilo en los montes ; en qualquiera de los dos casos és indubitable , que los habitantes de estas montañas traen su origen de los primeros Iberos , que vinieron à España ; y que no pueden mirarse como estrangeros en unos Países, cuyos primeros moradores fueron sus padres , ó sus hermanos.

Por otra parte , la historia , que nos habla de muchos establecimientos hechos por los Bascongados en diversas partes de la Europa , no nos dá el menor motivo para sospechar , que ningun pueblo de fuera de España , huviese pensado jamás establecerse en la Cantabria. Verémos á la verdad que hubo diferentes pueblos , que atacaron aquellas comarcas , y que saquearon y talaron las costas maritimas , ó los parages accesibles por la parte del medio dia.

Pero este mismo saquéo y esta misma tala , son una prueba de que aquellos

llos pueblos no tenían animo de fixárse en Cantabria. Nadie tala un país en que intenta establecerse. Eso sería querer privarse de los medios y recursos necesarios, para mantener y defender su usurpacion.

Por último, confesemoslo de buena fé, todo el suelo de Cantabria és montuoso, esteril é impracticable y por consiguiente jamás ha ofrecido á los pueblos Estrangeros ventajas, ni riquezas que pudiesen excitar su avaricia, ó su embidia. Mucho menos me maravillo de vér, que los Bascongados atraviesan los mares para buscar nuevos establecimientos, que de vér á la mayor parte de la nacion contenta con habitar en sus bosques y sus montañas. Pero el atractivo de la libertad hermosa los lugares mas esteriles y mas aridos; y el hombre donde quiera se tiene por feliz, como solo el sea Señor de si mismo.

Concluyamos pues , que los pueblos que oy habitan la Cantabria , la han habitado siempre , y que son los verdaderos descendientes de los primeros Iberos que se fixaron en ella.

§. III.

Los Bascongados son verdaderos descendientes de los Cantabros y Vascones.

NO tienen los pueblos medio mas seguro , para conocer y justificar su descendencia , que considerar la lengua , el genio , y las costumbres de sus ascendientes (1) , y cotejarlas despues con las de las naciones vecinas y con las suyas propias , para juzgar de su semejanza ó desemejanza. Y esto es

C

lo-

(1) Hume , hist. de Ingl.

lo que procuraremos hacer por lo que toca à los Bascongados.

Los Cantabros ò Bascongados conservaban aún en tiempo de Seneca, la lengua y las costumbres de los primeros Españoles ó Iberos ; Asi se deduce del pasage que dexámos citado de este Autor (1).

Dice , que los Españoles pasaron antiguamente á Corcega ; y que llevaron allí la lengua y las costumbres de su País ; y sin embargo quando él escribia , ni esta lengua , ni estas costumbres se hallaban yá en parte alguna de España , sino entre los Cantabros. Luego los Cantabros solos conservaron la lengua y las costumbres de los antiguos Españoles ; y por consiguiente solo entre los Cantabros se hallaba entonces la sangre de los antiguos Españoles ò Iberos.

De

(1) De Consol. c. 8.

Demás de esto , si el Comercio de los Ligúres y otros pueblos de Italia , que sucesivamente fueron á Corcega ; corrompió allí la lengua primitiva que llevaron los Españoles , mientras que los Cantabros conservaron la suya en su pureza original , se sigue lo primero, que los pueblos, que de todas las Provincias de España se retiraron á los Cantabros , no eran estrangeros respecto de estos sino miembros de una misma familia , que hablaban la misma lengua y seguian los mismos usos que ellos , pues que de su mezcla no resultó mudanza alguna , ni en la lengua , ni en las costumbres primitivas establecidas en toda la España por sus primeros habitantes.

2. Que los Cantabros se guardaron de mezclarse con las naciones estrangeras , que con su comercio hubieran podido causar alguna mutacion en su lengua y en sus costumbres ; y

esto confirma lo que nos dice Estrabon , acerca de la aversion que tenian los Cantabros al comercio de los Estrangeros (1).

No podemos pues dudar , que los Cantabros conservaron asta el tiempo de Seneca la pureza de sangre , que les habia sido transmitida por los primeros habitantes de la España; y lo que decimos de los Cantabros , debe asimismo entenderse de todos los pueblos que componian la confederacion conocida con su nombre , pues todos tenian la misma lengua y los mismos usos.

3. Siguese tambien del texto de Seneca , que los demás puébls de España se hicieron estrangeros respecto de los Cantabros ; porque habiendose mezclado y confundido con las otras naciones , que se habian establecido en

Es-

(1) Estabron l. 3.

España , uniendose é incorporandose con ellas por tratados de Comercio, matrimonios y habitacion comun , no conservaron nada de la lengua , costumbres , y usos de sus primeros ascendientes. Yà no corria en sus venas la verdadera sangre de los Iberos : ò si corria , éra alterada y corrompida con la mezcla de otra estrangera. En conseqüencia de esta persuasion , la sangre de los Cantabros en todos tiempos ha pasado por la mas pura de toda la España , y siempre ha sido venerada la nobleza de la Cantabria, como la mas antigua y la mas autentica de todo aquel continente.

Esta diferencia , que se notaba en tiempo de Seneca entre los Cantabros, y las otras naciones difundidas en España , subsiste aún en el mismo grado entre los Bascongados así Españoles como Franceses, y todos los púeblos que los rodean.

Estrabon y los Autores antiguos nos representan à los Cantabros , como à unos puébllos enemigos del reposo y la ociosidad, (1) insensibles al frio y al calor , y que toleran con alegria los trabajos mas penosos , sobrios , infatigables , amigos de todos los exêrçicios propios para fortalecer el cuerpo , simples y modestos en su exterior, apasionados por su libertad , osados y capaces de emprender qualquiera cosa, quando sé trata de conservarla y defenderla , intrepidos y perseverantes en todos los peligros y fatigas de la guerra , despreciadores de la muerte, inalterables en sus aficiones , implacables en sus enemístades , no menos propios para provocar al enemigo , que para preocuparle los puestos ventajosos , ágiles , flexíbles , nerviosos , y muy vivos en sus danzas , que hacen al son de una

flau-

(1) Estrabon , Silio - Itálico , Diodoro de Sicília , &c.

flauta de tres agujeros , inquietos , turbulentos , tan prontos para irritarse , como para sosegar , infatigables en las marchas , terribles en la accion , y en fin superiores á todas las naciones , quando se necesita de diligencia , y se trata de sorprender al enemigo.

No me detengo en aplicar cada uno de estos rasgos á los Bascongados de nuestros días. Basta conocerlos , para vér que les quadran exáctamente. Solo añadiré , que si sus antepasados no temieron en otro tiempo el atravesar los mares para fundar diversos establecimientos en países remotos , en nada les ceden sobre este punto los Bascongados actuales. Yá se sabe que son los primeros que penetraron los mares del Norte , para establecer allí un nuevo ramo de comercio , desconocido de nuestros Padres (1): y la marina mili-

(1) La pesca de la Ballena.

tar y mercantil de España y Francia, no pueden menos de jactarse de la pericia y actividad de los marineros, que dán à la una y à la otra las Provincias Bascongadas de ambos Reynos.

Quánto mas cuydado han tenido los Bascongados de conservar en su pureza la lengua y las costumbres de los antiguos Cantabros, tanto mas se diferencian en sus usos y modos de todos los púeblos vecinos.

Los Cantabros y Vascones, cercados de poderosos enemigos, y dispersos en montañas aridas y esteriles, atravesadas de una infinidad de desfiladeros, de cuya guardia dependia su seguridad, se veían obligados á observar continuamente los movimientos de sus enemigos, y quánto pasaba al rededor de sí mismos, para acudir al momento à donde quiera que los llamase la necesidad de combatir, ó la facilidad de pillar

llar. La cumbre de cada colina y montaña, éra para ellos un cuerpo de guardia, ó un observatorio, de donde extendian la vista á todas partes y percibian todo, preservandose así de toda especie de sorpresa é invasion repentina.

Lo que en aquellos tiempos les sugirió la necesidad de vigilar sobre su defensa y seguridad, lo han conservado hasta nuestros dias por habito y costumbre. Casi todas sus habitaciones están separadas unas de otras; pocas son las cumbres de las montañas, en que no haya alguna casa aislada, que domine y esté como velando sobre algun pasage, camino, ò Iglesia; y siendo así que entre todos sus vecinos procuran los habitantes juntarse en cuerpo de sociedad, casi todos los Bascongados de los Lugarejos y aldeas viven separados en sus habitaciones dispersas, y no se juntan en ciertos dias,
sino

sino para exércitarse en la pelota y en la danza , en que son excelentes.

Como el País , que habitan es pobre , y en general incultivable , si viven con alguna conveniencia ; lo deben á su trabajo y sobriedad ; y no obstante la mediocridad de su fortuna , és tanta la elevacion de sus sentimientos , que prefieren la muerte á una mendiguez ociosa , que tienen por deshonor ; asi como en otro tiempo , mas querian sus padres quitarse la vida , ó perderla à manos de los enemigos , que no perder la libertad.

Tambien hallàmos en el vestido de los Bascongados , y en el tocado de sus mugeres , el color y la forma de que usaban los antiguos Cantabros. Estos pueblos , segun Estrabon , preferian el color negro à todos los demás (1), y las mugeres traían un tocado que en

caso

(1) Estrabon l. 3.

caso de necesidad podia servirles de velo para cubrirse el rostro. Lo que Estrabon llama color negro , es un pardo muy obscuro , que los Romanos llamaban color Español y natural , esto es , sin tintura ni lustre , y segun la daban las ovejas y carneros del País, cuya lana , así como oy , tiraba tambien entonces á negro en toda la España citerior. Los Bascongados se visten de esta lana sin tintura , y el lienzo plegado que traen sus mugeres en la cabeza, en desplegandolo , puede servirles comodamente de velo.

Una conformidad tan perfecta entre los Bascongados modernos y los antiguos Cantabros , demuestra evidentemente, que unos y otros son el mismo pueblo , y que los primeros descienden de los segundos. ¿Pero como traxêron estos à nuestras Provincias situadas mas acá de los Pyrinéos , su lengua , sus costumbres y usos? Esto és lo que vamos á explicar.

Los

Los Cantabros Vascones y Vardulos , que yá para entonces no formaban sino un solo pueblo , baxo del unico nombre de Vascones , poseían, como dexámos dicho , la Navarra con una parte de Guipuzcoa y Aragon ; y confinaban por esta parte de los montes con la Aquitania , cuyo nombre se habia dexado por el de Novempopulania. La mayor parte de los habitantes de las Ciudades y llanuras de la España , vivamente apretados de los Godos por aquella parte , se vieron en la precision de retirarse á los montes , por no sugetarse al yugo de los usurpadores. Como su numero crecia cada dia , y los ponía en la imposibilidad de mantenerse en aquellos lugares incultos , y faltos de todo recurso , se aconsejaron de la necesidad á que se veían reducidos. Llevados pues de su genio resuelto y audaz ; alentados con el mal suceso del Duque Bladasto , y viendose due-

dueños de las gargantas y desfiladeros de los montes , resolvieron indemnizarse , haciendo frecuentes correrías en la Novempopulania , de las que volvian cargados de botín à sus habitaciones (1), Estas multiplicadas empresas , que los oficiales de los Reyes Franceses inutilmente procuraron reprimir y castigar, no eran sin embargo sino preludios de una expedicion mas considerable , que en fin se exêcutò el año de quinientos y ochenta y siete : En que habiendose juntádo un prodigioso exercîto de Bascongados , seguidos de sus mugeres é hijos , inundó la Novempopulania , se apoderó del País , y alargó sus conquistas hasta las puertas de Tolosa y las orillas del Garona (2).

Yá no eran salteadores , que contentos con haber quitado á los púeblos sus muebles , volvian con precipitacion

à

(1) Fredeg. c. 87. Gregorio de Tours l. 6.

(2) Gregorio de Tours. l. 9.

á sus montañas; sino conquistadores, á quienes éra preciso ceder las tierras y las casas, para ir á buscar fortuna en otra parte.

Habiendo juntado Austrobaldo, Duque de Tolosa, todas las fuerzas del País, para oponerse á sus estragos, abandonaron las llanuras, en que se cargaron de botín; se retiraron poco á poco á las montañas; y creieron, que por esta vez debían ceñir sus conquistas á las partes de la Novempopulania, comprendidas entre los Pyrinéos y el rio Adur (1).

La posesion de estos Países, en que por necesidad los dexó el Duque de Tolosa, les aseguraba la libertad de los desfiladeros, y la comunicacion con los otros Bascongados, que havitaban el interior y las faldas de los Pyrinéos, por la parte de España. En consecuencia,
echa-

(1) Marca, hist. de Bearn. l. 1. c. 24. Fortunat. L. 10.

echaron à los habitantes de una parte de estas comarcas , y se fixâron en ellas. De este modo pasaron la lengua las costumbres y usos de los Vascones Españoles á esta parte de la Novempopulania , que mas exâctamente corresponde á Navarra y Guipuzcoa , y que llamamos Baxa-Navarra , Soule y Labort.

En esta epoca se debe fixâr la distincion , que hacen muchos Autores, entre la Vasconia Española , patria madre , y País originario de todos los Vascones, y la Vasconia de Aquitania, cuya conquista hicieron estos pueblos(1).

Desde su establecimiento en esta porcion la mas occidental de la Novempopulania, comienzan tambien la denominacion de Bascongados, con que ha sido despues conocido este pueblo, y la mudanza hecha en los nombres de
los

(1) Marca, hist. de Bearn. L. I. c. 24.

los lugares y del País , que no han conservado la menor analogía con los nombres usados en las lenguas conocidas , antiguas ó modernas , y ni aún con el toscó idioma que se habla en las Provincias vecinas.

Asi , los Bascongados , diferentes de todos los pueblos , que los rodean de la parte de Francia , diferentes , digo , por su lengua , sus costumbres , sus leyes , y su policia ; y para decirlo todo , diferentes aún por un gusto constante de la libertad , y una cierta inquietud que les causa solo el nombre de dependencia , han conservado hasta nuestros dias todos estos caracteres distintivos ; y aún oy , mas parecen una colonia extranjerá , trasplantada en medio de nuestras Provincias , que un Pueblo de Franceses civilizados , habituados á vivir baxo de las Leyes y autoridad de un Monarca , y á conformarse con los usos recibidos y dominantes en sus estados.

han conservado en todos tiempos su libertad primitiva. Para exêcutarlo con orden , reduciré toda su historia á un corto número de Epocas , en que los consideraré sucesivamente.

La primera comprenderà los tiempos mas remotos , hasta el establecimiento de los Cartagineses en España. La segunda , abrazará todo el tiempo en que los Cartagineses y los Romanos se disputaron el imperio de España. La tercera se estenderá desde el fin de las guerras Punicas , hasta la que hizo Augusto à los Cantabros. La quarta , desde la guerra Cantábrica , hasta la llegada de los Vandalos y Godos á España. La quinta , hasta la invasion de este Reyno por los Moros. En la sexta los consideraremos baxo de los Reyes de Navarra. Y en la septima y ultima , desde su union á la corona de Francia.

PRIMERA EPOCA.

SI és conforme á la razon, el que los hombres vivan unidos en sociedad, porque de este modo és mas seguro el mantenimiento, mas abundante la poblacion, mas suaves las costumbres, y la vida mas feliz; no lo és menos que ningun extranjero debe sojuzgar, y privar de su independenciam, á las sociedades que yá están formadas ò que se van formando.

La Asia fué la primera region, en que algunos ambiciosos, á titulo de conquistadores, pretendieron avasallar á sus semejantes, sugetandolos à un yugo extranjero. Mas aunque casi en todas partes hallaron animos flacos y cobardes, que por falta de valor y esfuerzo para defenderse, sacrificaron sin re-

pugnancia su libertad : Tambien hallaron tal vez almas fuertes y generosas, que mas quisieron dexar su País yá avasallado , y pasar à tierras incognitas y distantes , en que no corriese riesgo su libertad , que obedecer á las leyes injustas de la usurpacion.

Se puede presumir que èste sería el motivo , que obligó á la porcion de los Iberos mas vecinos al Caucasó , à expatriarse y buscar lexos de allí una nueva Patria , en que su independencia no tubiese que temer las empresas de los usurpadores.

Haviendo llegado á España hacia la embocadura del Ebro, subieron por este rio , repartiendose por sus margenes á la derecha y á la izquierda. Algunos que hacia el origen del mismo rio halláron un País montuoso , y no poco semejante al que acababan de dexar , se fixáron en èl , mirandolo como un asilo , en que podria estar se-

gura su libertad; cuya idea en ninguna parte se ha conservado mas constantemente, que en Países asperos y montuosos.

Con efecto, vivieron allí enteramente libres, y defendidos de las diversas calamidades que padecieron las demás comarcas de España; en las que no tuvieron mas parte, que la de acoger en sus montes à sus hermanos afligidos, ó invadidos en otras Provincias, y que no quisieron sugetarse al yugo de las naciones estrangeras que pasaron á su continente, ni mezclarse con ellas, con peligro de perder en su comercio su libertad, sus costumbres y su lengua. Y de haí vino aquella variedad de nombres, que se dieron despues á las diversas colonias, que de todas las Provincias del medio dia y del occidente, habian venido sucesivamente á engrosar y reforzar la confederacion de los Cantabros, aunque todas ellas fuesen compuestas de Iberos de origen.

Ya

Yá los Celtas , que despues de una guerra no menos larga que cruel , se havian unido á los naturales del País por tratados y alianzas, ocupaban una parte de Aragon , Castilla la vieja , las ciudades y pertenencias de Sigüenza y Cuenca (1), y en sentir de un autor moderno (2) , la mayor parte de las Provincias meridionales de España: Yá los Phenícios éran dueños de la Bética , en que havian fundado Cadiz, Malaga , &c. (3) : yá los Marselleses havian construido en las costas de Cathaluña las Ciudades Rosas y Ampurias. Yá los Griegos havian fundado tambien diversas colonias : Y finalmente los Carthagineses , atraidos de las riquezas del País , comenzaban á freqüentar la España.

Con el motivo pues de todos estos estable-

(1) Diodoro de Sicilia , lib. 5.

(2) D. Bresillac , hist. de los Gaulos.

(3) Encyclopedía en la voz España.

blecimientos, abandonaron aquellas comarcas muchísimos de sus antiguos habitantes, y se refugiaron á los Cantabros, á quienes no alcanzaron toda via las calamidades de la guerra y la codicia de los usurpadores. Pero como la Cantabria encerrada entre montes, èra un País muy reducido, y al mismo tiempo muy esteril para el número y necesidades de tantos emigrantes; viendo los Cantabros que no podian acoger à todos, y hallandose por su situacion dueños de todas las costas Septentrionales de España, obligaron á una parte de los refugiados que èran Iberos como ellos, á que fuesen à probar fortuna en otra parte, para cuyo fin les facilitaron génerosamente los medios.

À estos tiempos y á estas causas se deben atribuir aquellas numerosas emigraciones de los Cantabros, que fueron á fundar en Irlanda, Inglaterra, Escocia, y las Sorlingas, aquellas colo-

lonias de que hacen mencion una infinidad de Autores (1). En este mismo tiempo se debe colocar el pasaje de los Españoles à Córcega , de que habla Seneca , y que hemos referido mas arriba (2).

Lo que hace mas probales las referidas emigraciones , és que en todos los Países designados por dichos autores , se hallan aun oy , si nó la lengua de los Cantabros , á lo menos muchos vsos muy parecidos à los suyos , y principalmente una constante inclinacion à la vida libre é independiente.

No se contentaron los Bascongados con estos establecimientos que hicieron en Europa. Plinio da motivos para presumir , que muchos de ellos pa-

sa-

(1) Pedro Lombardo , y Mercator , p. 5. Tacito , vida de Agricola. Jorge Braun , l. 2. Ptolomeo , Escaligero , Beroso , &c.

(2) Seneca , *de consol.* c. 8.

saron hasta las Indias (1), y se fixâron allí á orillas de un rio, que de su nombre fue llamado Cantabro, y que despues de recibir en su madre otros tres rios considerables, desemboca en el Indo. Otros muchos, llevados tal vez del deseo de conocer, y vér la patria de sus primeros ascendientes se establecieron en la parte derecha de Ponto-eugino; no pocos autores (2) colocan esta emigracion en el año quinientos setenta y uno antes de la Era-Christiana.

Pero sea lo que fuere de estos ultimos establecimientos, facilmente sé concebirà que no se fundaron las colonias arriba mencionadas sin riesgo; y que los Bascongados aguerridos en tan repetidas expediciones, harían volar à Países muy distantes la fama de su valor

(1) Plinio l. 6.

(2) Josepho Cont. App. l. 1. Eusebio, pre-par. Evan. l. 9.

lor y su audacia. Se conocera asimismo que viendo de antemano, que los vencedores del resto de la España, intentarían á la corta ó á la larga, el privarlos de la libertad que gozaban en su País, no perderían ocasion alguna de alimentar y señalar su natural valor.



EPOCA SEGUNDA.

LOS Bascongados hasta aqui gozaron constantemente de su libertad; y si es verdad que la aspereza de sus montes los libró de las invasiones de las naciones, que dominaban en España; tambien lo es, que la reputacion de su valor habia determinado á la mayor parte de los pueblos vsurpadores, á solícitar su alianza y amistad.

Ya

lor y su audacia. Se conocera asimismo que viendo de antemano, que los vencedores del resto de la España, intentarían á la corta ó á la larga, el privarlos de la libertad que gozaban en su País, no perderían ocasion alguna de alimentar y señalar su natural valor.



EPOCA SEGUNDA.

LOS Bascongados hasta aqui gozaron constantemente de su libertad; y si es verdad que la aspereza de sus montes los libró de las invasiones de las naciones, que dominaban en España; tambien lo es, que la reputacion de su valor habia determinado á la mayor parte de los pueblos vsurpadores, á solícitar su alianza y amistad.

Ya

Ya los Carthagineses , dueños de todas las partes meridionales , havian sometido á su imperio á casi todas las naciones , que las havian ocupado : Ya havian alargado sus conquistas en el interior de las tierras , hasta las orillas occidentales del Ebro ; Quando Anibal , despues de haver destruido à Sagunto , concívio el arrojado proyecto de llevar la guerra al seno de la Italia, y atacar à Roma en Roma.

Diose prisa en renovar los tratados , y apretar los vinculos , que vnian à los Cantabros y Vascones con los Carthagineses (1) : Y obtubo de ellos un considerable socorro , que junto con sus Africanos , hacia la porcion mas formidable y mas invencible de su exército. Los Bascongados de su parte cooperaron muy gustosos á los preparativos de Anibal , así porque
con

(1) Silio Italico. l. 3.

con eso satisfacían su genio inquieto y guerrero , como porque aseguraban la libertad de su País , alejando de sus límites la guerra. Siguiéron pues à este Général , no como subditos , sino como amigos y aliados ; y en sentir del mas puntual de los historiadores (1), principalmente à su valor é intrepidez en los combates , debió aquel fiero enemigo de Roma el resplandor y rapidéz de sus buenos sucesos.

Con efecto, como sí la fortuna de Anibal estubiese vinculada á la presencia de los Bascongados en su exército, se vió desamparado de ella en Italia, luego que la liga Cantabrica , sobornada con las dulces y persuasivas insinuaciones de Scipion , hizo retirar las tropas Bascongadas , que juntamente con Anibal havian pasado los Pyrinéos y los Alpes. Para este efecto se va-

lio

(1) Polibio , l. 3.

lió la liga del ministerio de tres cientos de los mas nobles del País (1), à quienes encargó que hiciesen volver á los conciudadanos que acompañaron á aquel General. Hizo asi mismo retirar todas las tropas Bascongadas, que servian en los exércitos Carthagineses que havian quedado en España: y el desfalco de todos estos auxiliares que Scipion tubo la maña de traer al partido de Roma, decidió enteramente la caida del poder de Carthago, al principio en España, y luego en Africa.

En esta época sé hicieron los Bascongados, no subditos ó tributarios, sino amigos y aliados de los Romanos (2); como lo havian sido de los Carthagineses, y aun consintieron en servir en cuerpo en sus Exércitos: del mismo modo que de algunos años á
esta

(1) Tito Livio Dec. 3. l. 5.

(2) Tito Livio Dec. 3. l. 4.

esta parte, y en virtud de diferentes tratados, sirven los Suyzos y reciben el sueldo en los exércitos de muchas Coronas, no como sujetos á la dominacion de ellas, sino solo como amigos y auxiliares. Tito-Libio lo dá á entender con bastante claridad, quando dice, que los Cantabros son los primeros extranjeros que Roma tomó á sueldo (1). Esta expresion no indica un púeblo sugeto ó tributario, que sirve por obligacion ó necesidad, sino un púeblo libre que hace grangéria de sus servicios, y cuyos servicios reconoce y paga Roma de su parte.

Así, estos primeros tratados de ningun modo perjudicaron á la libertad de la nacion; y quando despues tubo ésta sus motivos, para quejarse de los procederes de algunos oficiales de la república, no pidió satisfacion sino

(1) Tito-Libio, Dec. 3. lib. 4.

sino con las armas en la mano , y haciendo á los Romanos una guerra cruel por espacio de diez años consecutivos. Esta guerra en que los Bascongados se havian unido con sus vecinos los Celtiberos , no fué funesta sino para estos ultimos , á quiénes el Consul Sempronio Graccho tomó segun Polívio trescientas ciudades , segun Floro , ciento y cinquenta , y segun Tito-Libio solo ciento y tres : Hyperboles que Estrabon trata de absurdos , porque la Celtiberia junto con la Cantabria , apenas podia contener tantas aldeas , como ciudades cuenta en ella el mas moderado de estos autores (1).

Floro es el vnico historiador , que tratando de lo que pasó entonces en España , haya dicho que Lucio Luculo , que sucedió à Claudio Marcelo , redu-

(1) Estrabon l. 3.

xo á la obediencia de la republica Romana, á los Vacceos Cantabros y otros pueblos de España no conocidos hasta entonces (1).

Pero su testimonio se desvanece por si mismo. Consta que los Vacceos, habitantes de Castilla la vieja, nunca hicieron parte de la confederacion de los Cantabros. Es verdad, que confinaban en parte con la Cantabria; pero esta vecindad nunca los hizo miembros del cuerpo Cantabrico. „No „ puedo comprender, dice á este asunto un celebre autor (2), como se „ atreven algunos à asegurar sobre el „ testimonio de Floro, que los Cantabros fueron sojuzgados por Luculo; „ siendo cierto que no se emprendió „ esta expedicion hasta el tiempo de „ Augusto.

La marcha que, dice Floro, ha-
vér

(1) Floro, Epist. 48.

(2) Vaseo, año 603. de Roma,

ver hecho Luculo en ésta ocasion, prueba demostrativamente que nó tenia ninguna noticia de los lugares de que habla; y que nó ignoraba menos el mapa del País, que los nombres de los pueblos que lo habitaban.

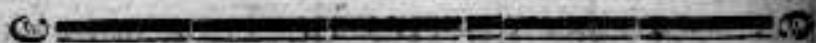
Por otra parte, ¿que fè se puede dár á un historiador, que despues de mas de tres siglos, se pone à contar lo que pasó en lugares, que distan mas de trecientas leguas de donde escribia, y que casi habitualmente traspone las ciudades y los pueblos, segun le dà la gana?

Appiano, que expresamente escribió sobre las guerras de España (1) al mismo tiempo que Floro, dice en terminos formales, que él Consul Luculo fué de la Betica al País de los Vacceos, despues de haver pasado el Tajo, y que de la ciudad de Palencia

E cia

(1) *Api. de bellis Hisp.*

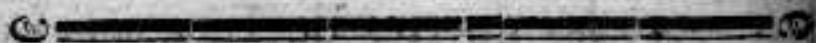
cia volvió á la Betica. ¿Pues como es creible que aquel Consul, que de la Betica fué en línea recta á Palencia, que oy está en el Reyno de Leon, hubiese tomado para volver al País de donde vino, la ruta de Cantabria, cuya situacion és diametralmente opuesta à la de la Betica? Esto és proponer una cosa absolutamente inverisimil. Concluamos pues con Appiano, que Luculo no entrò en la Cantabria, ni en alguno de los Países comprendidos baxo del nombre de Cantabros.



EPOCA TERCERA.

NO éra posible, que la paz y la harmonia, fuesen solidas y durables entre dos naciones igualmente zelosas,
la

cia volvió á la Betica. ¿Pues como es creible que aquel Consul, que de la Betica fué en línea recta á Palencia, que oy está en el Reyno de Leon, hubiese tomado para volver al País de donde vino, la ruta de Cantabria, cuya situacion és diametralmente opuesta à la de la Betica? Esto és proponer una cosa absolutamente inverisimil. Concluamos pues con Appiano, que Luculo no entrò en la Cantabria, ni en alguno de los Países comprendidos baxo del nombre de Cantabros.



EPOCA TERCERA.

NO éra posible, que la paz y la harmonia, fuesen solidas y durables entre dos naciones igualmente zelosas,
la

la una de sugetar á todos los pueblos, y la otra de conservar su independencia y su libertad. La perfidia y mala fé de los oficiales Romanos , y algunas acciones crueles que exêcutaron , particularmente Silano y Caton (1), hicieron en fin compréndér á los Bascongados , lo mucho que tenían que temer de los Romanos , sobre todo despues que la conquista de la Celtiberia los dexába sin aliados en el interior de España.

Se aprovecharon pues de todas las ocasiones , que se les presentaron para cansarlos y debilitarlos en este continente. Se unieron en primer lugar á Viriato , que de pastor se hizo cazador , y luego Caudillo de salteadores, el qual sublevó á toda la España, venció à muchos Generales Romanos, tratò con un Consul como con su

E 2

igual

(1) Appiano de Iberia p. 272 y p. 512.

igual y acabó en fin sus dias vilmente asesinado á instigacion de los Romanos , que nó pudieron triunfar de él , sino socorriendose del delito y la perfidia (1).

Despues del asesinato de aquel grande hombre , continuaron la guerra juntamente con los Numantinos ; y mas de una véz les dieron socorros muy eficaces , y que fueron funestos para los Romanos (2) ; los quales nó se grangearon tanta gloria con la toma de Numancia , como los habitantes de aquella desgraciada Ciudad con su larga y generosa resistencia.

Llevados despues del aprecio y admiracion , que les merecieron las virtudes de Sertorio , siguieron su fortuna , y baxo de su conducta pelearon por espacio de quince años cabales contra todas las fuerzas , y contra
los

(1) Diodoro de Sicilia , l. 1.

(2) Appiano , de bellis Hispa.

los mas famosos Generales de la Republica Romana (1). Los horrores del sitio de Calahorra, ciudad de los Cantabros, seràn un eterno monumento del amor de aquellos pueblos á la memoria de un hombre tan grande.

Pompeio terminó sus expediciones contra los Bascongados amigos de Sertorio, con la destruccion de Calahorra, con las fortificaciones que añadió á Yruna, ciudad de los Bascones, que despues se llamó Pompelon ô Pamploña (2), y finalmente con trasladar una mezcla de Vettones, Arevacos, y Celtiberos á esta parte de los Pyrineos, donde formaron una colonia baxo del nombre de *Conventa* llamada despues *Comminges* (3). Pero ninguno de estos pueblos éra Bascongado. Los dos primeros habitaban diversas partes de

Cas-

(1) Plutarco de Sertorio.

(2) Estrabon l. 3.

(3) Padilla l. 1. Plin. l. 3. Zurita l. 1.

Castilla la vieja, y los terceros, quando mas podian haver sido en otro tiempo aliados de los Bascongados.

Por este tiempo sujetó Cesar á los Gaulos por si mismo, ó por sus Tenientes Generales. Craso uno de ellos amenazaba yá à la parte de la Aquitania, mas vecina á los Pyrineos. Los Bascongados, que ocupaban estos montes, volaron luego al socorro de sus vecinos y aliados. Cesar que nos informa del mal suceso, que tubo el exército combinado de los Aquitanos y Bascongados (1); y que por otra parte nos cuenta con tanto orden y exáctitud la serie de sus expediciones, nada dice por donde se puede sospechar, que sus legiones huviesen penetrado hasta estos últimos, que juntamente con los Asturianos éran los unicos pueblos de España, que no se huviesen

(1) Cesar, de Bell. Gal. l. 3.

sen sujetado al yugo de los Romanos.

Poco despues , haviendose encendido la guerra civil entre Cesar y Pompeyo , los Bascongados ansiosos de enflaquecer á los enemigos de su libertad , tomaron con ardor el partido de este último , y baxo de la conducta de Pretreio y Afranio sus Thenientes Generales , se juntaron con todos los pueblos , que desde Portugal hasta los Pyrinéos se habian sublevado de comun consentimiento (1). En todas ocasiones hiciéron á Pompeio los mayores servicios ; y en la batalla de Pharsalia , los miró como á la porcion mas fiel y mas firme de sus tropas (2).

Despues de la muerte de este grande hombre , siguieron la fortuna de sus hijos ; y si nõ les hicieron triunfar , á lo menos pusieron muchas veces á Cesar en la necesidad de combatir

(1) Cesar , de Bell. civ. l. 1.

(2) Id. ibid l. 3.

batir, no yá para mantener su gloria, sino para defender su vida. Contento con haber derribado el resto del partido de Pompeio en España, no emprendió cosa alguna contra la libertad de los Bascongados (1): y el profundo silencio, que guarda sobre un suceso tan interesante, és una prueba demostrativa de que ni aun le vino al pensamiento el sugetar á estos pueblos al yugo de los Romanos. Quanto mas que no huviera podido intentarlo, sin ir contra sus propios intereses, y sin exponerse á perder el fruto de todas sus victorias. Porque siendo su principal objeto el apoderarse del gobierno de la republica, su presencia era absolutamente necesaria en Roma, y la menor dilacion podia sérle muy perjudicial. ¿Y quanta no le hubiera ocasionado la empresa de conquistar un

(1) Cesar, de Bel. civ. l. 1

un País , à quien el valor de sus habitantes y su situacion hacian casi inexpugnable ?

Dexó pues à los Bascongados en posesion de su libertad. Hizo mas en testimonio del aprecio que hacía de una nacion , cuyo valor y conducta habia admirado el mismo en Pharsalia y otras partes , trajo à su partido casi á todos aquellos Bascongados , que sobrevivieron à la derrota de Pompeio y sus hijos , y los incorporó en sus tropas. Hechos ya sus aliados y auxiliares, le sirvieron útilisimamente , así en Egipto , como en el Ponto (1). No le fueron menos útiles á Marco-Antonio en su expedicion contra los Parthos, como refiere Plutarco (2).

Se estrañarán sin duda estas continuas mudanzas en la conducta de nuestros Bascongados , y el vér que su-
bi-

(1) Echart, hist. Rom. 1. 3.

(2) Plutarco , vida de M. Antonio.

bitamente pasan de un partido á otro, y que sirven á Cesar y Antonio con el mismo zelo , con que habian servido antes á Sertorio y Pompeio. Pero éra tal su carácter, que para gran- gear su aficion y su socorro , bastaba mostrarse defensor ó partidario de la libertad. Á este titulo sirvieron suce- sivamente á Viriato , á los Númanti- nos , á Sertorio y Pompeio. Luego que Cesar quedò dueño de Roma con la ruina de la republica , sé unieron á él ; nó por aficion que tubiesen á su persona , sino con la esperanza de vol- ver á los Romanos una parte de los males que les habian hecho , y de contribuir quanto fuese de su parte à quebrantar el orgullo de una ciudad tan altiva , que no aspiraba á menos que á la monarquia de todo el universo.

Cierto Jurisconsulto (1), que fun- da-

(1) Memorias sobre la esencion de las tie- rras de Navarra p. 157.

dado en un texto de Plinio , parece está persuadido , á que los Bascongados de Navarra ó Vascones fueron subditos del imperio Romano , sospecha que la misma revolucion , que hizo á Cesar Señor de Roma , sujetò tambien la Vasconia á la dominacion Romana.

Pero á la prueba , que hemos sacado del silencio del mismo Cesar , podemos añadir otra aun mas positiva y mas fuerte. Segun la historia , dos viajes hizo Cesar á España ; pues en ninguno de los dos penetró la Vasconia ni la Cantabria.

En el primero , entrò en España por el Rosellon y la Cathaluña ; y sus hazañas contra Pretreio y Afranio no se extendieron mas allá de ésta ultima Provincia , y de una cortisima porcion de Aragon hasta Mequinenza (1).

En el segundo , intentó á la verdad

(1) Cesar , de Bell. civ. l. 1.

dad atravesar los Pyrinéos por la Vasconia ; pero en vano : porque habiendo ocupado los Bascongados todos los pasages de los montes, por no tardar demasiado , se vió en la precision de retirarse hacia Bearne ; y pasó con mucha dificultad y trabajo por una garganta ; que está de la otra parte de Oloron. En la cima de una roca muy escarpada , llamada *Peña de Escot* , se vén todavía los residuos de una inscripcion , en que está su nombre (1). Entró en España por Aragon , y despues de haver juntado aqui grandes socorros y provisiones , se encaminó hacia la Betica , que era el principal theatro de la guerra, y se dió prisa en acabarla por volver quanto antes à Roma.

Se pretende à la verdad , que antes de salir de España , hizo construir
en

(1) Marca . hist. de Bearne , p. 54.

en las margenes del Ebro una Ciudad que hizo llamar de su nombre *Julio-briga* (1). Pero sea lo que fuere de este hecho, que algunos ponen en duda (2); todo lo que se puede inferir de él, es que su animo fué reprimir á los Bascongados Cantabros de quienes podia desconfiar, y detener sus correrias por esta parte, asi como las fortificaciones, que añadió Pompeio á Yruna ó Pamplona, contenian á los Bascongados Vascones por la otra.

Pero estas mismas precauciones que huvieran sido totalmente inútiles á sér los Bascongados subditos de Roma, y totalmente insuficientes á nó sérlo, son una nueva prueba de su independencia y libertad. Tomar unas medidas como éstas con unos pueblos, cuya sumision es conocida y segura, es indisponerlos, y arriesgarse á que se ena-

(1) Garibay, lib. 6.

(2) Ocampo, l. 2.

enagänen ; y no tomar otras mejores contra unos pueblos , cuya fidelidad és sospechosa , és obrar contra todas las reglãs de la prudencia.

Concluïamos pues , que Cesar no sujetó parte alguna de la confederacion Cantabrica , y que no hizo el menor perjuicio à la libertad de los diferentes pueblos que la componian.

Pues y que ¿desecharemos el testimonio de Plinio , que á los Bascongados Vascones cuenta entre los tributarios del imperio (1) ?

Nó ; pero se debe confesar que su testimonio hubiera sido de mucho mas peso y autoridad , si nos hubiese dicho por quien , y en que tiempo fueron sometidos los Bascongados Vascones. Su silencio en este punto , jntamente con el del mismo Cesar , és prueba suficiente de que nó fueron sujetos por
este

(1) Plinio , l. 3.

éste , ni por sus thenientes Generales.

Pero aunque admitamos el testimonio de Plinio , resta por explicar en que sentido debe tomarse la voz que trae de tributo. Es evidente , que esta voz respecto de los Bascongados Vascones , no puede significar ningun impuesto , que pagasen á los Romanos en señal de dependencia y Vasallage. Porque viviendo en un País inaccesible , lleno de bosques y rocas , sin agricultura , sin otro mantenimiento que las frutas silvestres y otras producciones espontaneas de la tierra (1), y sin conocimiento de otro metal que del hierro , se hallaban absolutamente imposibilitados para pagar ninguna especie de tributo , entendida esta voz en su ordinario sentido.

Demas de esto , sabemos que à Cesar mas le inclinaba su politica á con-

ci-

(1) Estrabon , lib. 3.

ciliarse los animos de los pueblos con la moderacion, que à subjugarlos con la fuerza de las armas, y que como sabia vencer en la ocasion, sabia tambien contemporar con los pueblos que preveía, que podian serle útiles. Así, quando vemos à los Bascongados seguir á Cesar despues de la caida de Pompeio, y servirse en todas sus expediciones con igual zelo que acierto, debemos presumir, nò que los huviese vencido, sino que procuró conciliarse la benevolencia de ésta nacion fecunda en guerreros audaces y resueltos: que estos pueblos aprovecharon de su parte con alegria la ocasion de señalarse, contentando su genio inquieto y turbulento; y que en fin sirvieron gustosos en los exércitos Romanos, ó se obligaron á darles un cierto número de hombres: Al modo que los Suizos, viviendo libres é independientes en un País casi semejante, los dán á muchos Principes de la Europa. Un

Un Romano preocupado de la grandeza de su patria á quien miraba como á soberana del vniverso , destinada à poner la ley á todos los pueblos de la tierra, no pondria duda en miràr como à subditos de Roma á unos pueblos , á quienes veía servir baxo de sus banderas, y nò tendria dificultad en atribuir à una sumision real de aquellos pueblos , lo que no éra en realidad sino un efecto natural de su constante inclinacion á hacer la guerra , así fuera, como dentro de su País.

Por otra parte en la enumeracion que hace Plinio (1), en tiempo de Vespasiano, de los pueblos y Ciudades de que constaban los siete cuerpos de Estados , que compréndian la division total de la España citerior, segun que lo poseían entonces los Romanos, nó cuenta entre los quatro pueblos Cantabros,

F sino

(1) Plinio , l. 9.

sino solo la ciudad Juliobriga. Estos quatro pueblos no podian ser sino los Cantabros propriamente dichos los Vascones , los Caristos , y los Origeviones : Porque en el mismo lugar nombra por menor las ciudades propias de los Pesicos , Bardulos y Autrigones, que juntamente con los otros quatro abrazaban en otro tiempo toda la Cantabria.

Pues si éstos quatro pueblos , que ocupaban la mayor parte de las costas Septentrionales y Orientales , hubiesen sido sugetados al imperio con la fuerza de las armas , y hubiesen echo parte de él , ¿es probable que no hubieran sido representados en los estados generales de la Provincia Tarraconense , sino solo por la ciudad de Juliobriga? ¿Si los Autrigones comparecian en los mismos estados por los Diputados de diez Villas ; si de los Vardulos iban hasta catorce pueblos , y los Pesicos

asis-

asistian por la porción de doze Villas que tenían en las Asturias juntamente con los Gigurianos y otros pueblos; no asistiendo por los quatro pueblos Cantabros sino solo la ciudad de Juliobriga no debemos concluir, que en el territorio de estos quatro pueblos solo ésta ciudad, fundada por Cesar y probablemente habitada de Romanos, reconocia las leyes de Roma, y que todo el resto del País vivia libre é independiente, governandose aun por sus leyes y usos?

Se nos objetará, que estos pueblos gozaban yá del derecho de *Latium*, que segun el testimonio del mismo Plinio, habia concedido Vespasiano *motu proprio* á todos los pueblos de España (1). Pero ésta concesion en nada perjudicó, ni á sus leyes, ni á su libertad: No á sus leyes, pues en

F 2 toda

(1) Plinio, lib. 9.

toda la extension de la Provincia Tarraconense, solo estos pueblos dexaban de comparecer en los estados generales de la misma Provincia, ó no comparecian sino por sola una ciudad, y ésa mas Romana, que Cantabra: No á su libertad, pues no estaban obligados á conformarse con los reglamentos, que harían los Emperadores en orden á la Policia y gobierno de la Provincia en que estaban encerrados.

No debemos extrañar el que los Bardulos, Autrigones, y Pesicos, que habian hecho parte de la confederacion Cantabrica, compareciesen en los estados de Clunia en mucho mayor número que los Cantabros, Vascones, Caristos y Origeviones. Aquellos tres pueblos sufrieron en mayor impetu de la guerra Cantabrica: Todas sus fronteras, así las del Norte, como las del Mediodia, fueron devastadas, y talvez conquistadas por los tres exércitos de

Tierra, y la armada Naval que las atacaron de una vez. Aquella cordillera de fortalezas y plazas de Armas, que Augusto hizo construir en los confines con la mira de contenerlos, formaba un considerable número de ciudades que juntamente con sus respectivos territorios, componian aquella increíble cantidad de pueblos que comparecian en los estados de parte de los Bardulos, Autrigones, y Pesicos (1).

Se nos objetará todavía, que Plinio en otra parte (2), expresamente comprénde baxo la Provincia Tarracónense, los bosques de los Vascones, y los Países, puertos y ciudades, que se extendian desde los Pyrineos hasta las Asturias. Luego todos estos lugares miraba como sugetos en su tiempo al gobierno de la Provincia Tarracónense, y por consiguiente al imperio Romano. À

(1) Floro, l. 4.

(2) Plinio, l. 4.

À esto se responde , que Pomponio-Mela , Geografo , natural de España , contemporáneo del Emperador Claudio , y por consiguiente mas antiguo que Plinio , que podía saber mejor lo que pasó en tiempo de Cesar , y tan fidedigno , como éste historiador , nos dice expresamente , que los Cantabros nada tenían de comun con los Romanos (1); y que habían conservado sus costumbres sus leyes y su lengua primitiva. En este mismo estado se hallaban aun las cosas en tiempo de Paulo Orosio , que vivia à los principios del quinto siglo : y Paulo Emilio , autor mas reciente , nos asegura que los Cantabros nunca tuvieron otras leyes que las suyas (2). Luego nó estaban entonces sujetos á los Romanos , quienes con su dominio introducian en todas partes sus usos,

sus

(1) Pomponio-Mela , l. 3. c. 1.

(2) Paulo-Emilio , l. 1. Dec. 1.

sus costumbres, y su lengua, y hacian que se olvidasen del todo las del País que habian sugetado (1).

EPOCA CUARTA.

Toda la España estaba en páz, dice Floro, y obedecía al imperio Romano, á excepcion de aquella parte, que está pegante à las rocas de los Pyri-neos, bañadas por el Oceano citerior, y habitadas por Asturianos y Cantabros independientes de los Romanos y tan incapaces de gustar de las ventajas de la paz, como de dexârlas gozar á sus vecinos (2). Sus continuas correrias y los robos que hacían en las Proviñcias sujetas á los Romanos,

sin

(1) San Agustin, de Civ. Dei. l. 19. c. 7.

(2) Floro, lib. 4.

sus costumbres, y su lengua, y hacian que sé olvidasen del todo las del País que habian sugetado (1).

EPOCA CUARTA.

Toda la España estaba en páz, dice Floro, y obedecía al imperio Romano, á excepcion de aquella parte, que está pegante à las rocas de los Pyrineos, bañadas por el Oceano citerior, y habitadas por Asturianos y Cantabros independientes de los Romanos y tan incapaces de gustar de las ventajas de la paz, como de dexârlas gozar á sus vecinos (2). Sus continuas correrias y los robos que hacían en las Proviñcias sujetas á los Romanos,

sin

(1) San Agustin, de Civ. Dei. l. 19. c. 7.

(2) Floro, lib. 4.

sín que los oficiales de éstos pudiesen impedirles por más que lo procuraban, provocáron en fin la colera y venganza de Augusto. Este Principe teniendo en poco quanto hiciéron los Romanos en España por espacio de doscientos años, sino quitaba à éstos pueblos intratables el uso de sus leyes y su libertad (1), resolvió forzarlos en las montañas á que se retirában: Y no le pareció indigno de su grandeza, el mandar por si mismo los exêrcitos destinados á ésta expedición (2).

Sería ocioso el referir por menor lo que pasó en esta guerra, que duró cinco años con un furor igual de una y otra parte; Los Romanos humillados y furiosos con la obstinada resistencia de dos pequeños pueblos, mas peleaban con el fin de aniquilarlos, que

(1) Orosio. l. 6.

(2) Floro, l. 4.

que de someterlos (1); y los Bascongados sin eceptuar á las mugeres y á los niños, estaban determinados á perecer á manos de los enemigos ò matarse asimismo, antes que renunciar su libertad. Mi unico objeto és probar, que ni aún en ésta ultima guerra lograron los Romanos el sujetar al grueso de la nacion Bascongada.

En la enumeración de los pueblos Cantabros, que tubieron parte en esta guerra, ningun autor comprende á los Cantabros Vascones, habitantes de Navarra. No fué su País el theatro de ninguno de éstos acontecimientos; nó se dexân vér en ninguna ocasion, sin embargo de que ciertamente no estaban entonces sujetos á los Romanos, como lo hemos demostrado.

Es pues muy probable, que nó
tu-

(1) Plutarco, vida de Augusto.

tubieron parte alguna en ésta guerra; ó que si la tubieron, se reduxo tal vez á retardar ó interceptar las municiones que á mucha costa hacia traher Augusto de la Aquitanià, para la Provision de sus numerosos exêrcitos (1); ò sí se quiere, á favorecer el paso y facilitar el transporte de las que los Biscongados traían de la misma Provincia.

Pero como todos los Autores guardan el mas profundo silencio sobre estas circunstancias, y sobre las consecuencias que necesariamente hubieran debido tener, debemos presumir que los Cantabros Vascones, viendo que nó éran atacados ni amenazados en las rocas, á que segun Flôro estaban pegados, se contentaron con sér mirones de lo que acaecía, gozando en paz de su libertad, y resueltos á de-

fen-

(1) Estrabon, l. 3.

fenderla caso que fuese atacada.

No sucedio asi á los otros pueblos Cantabros. Vemos que tres exércitos Romanos atacan de una vez la Cantabria ocupada por los Pesicos, Autrigones y Vardulos (1); que sucesivamente van á Vellica, ó Vitoria en Alava; al monte *Vinium*, ó Ernio en Guipuzcoa; al monte *Aracillum*, ò Arrazola en Bizcaya; al Lancia, en las Asturias; y en fin al monte *Medullium* ò cabeza de Meda en las orillas del Miño. Mientras estos exércitos de tierra hacían estas operaciones, una numerosa esquadra bloqueaba todos los puertos del mar Cantabrico.

Cada uno de los puestos, que dexâmos citados, fué señalado por muchos combates, que el furor de la una parte y la desesperacion de la otra, hicieron mas sangrientos. Los Cantabros

(1) Floro, l. 4. Orosio l. 6.

bro desvaratados y derrotados , se entregaban á sangre fria á todas las crueldades , que hacia imaginar la soberbia humillada ; y en medio de los mas barbaros suplicios , conservaban siempre su valor y entereza (1). No querian confesarse ni vencidos , ni sujetados , y espiraban en las cruces y los cadalsos cantando y desafiando á sus enemigos. Finalmente morian con alegria por no vivir esclavos, y hasta en los horrores de los tormentos triunfaban de la arrogancia y altivéz de los Romanos.

De esta conducta y de este modo de pensar de los Bascongados , ahora se atribuian á grandeza de alma ó á ferocidad , facilmente se entenderá que unos hombres criados con tales principios éran realmente indomables , é incapaces de rendirse al yugo ; y que el unico medio de sujetarlos éra ex-
ter-

(1) Plutarco, vida de Augusto. Estrabon l. 3.

terminarlos à todos sin dexâr à uno.

Este fué el animo de Augusto, si hemos de estar al testimonio de Floro. Segun este autor (1), Augusto antes de dexâr la España, mandó á una parte de los Cantabros , que baxâsen de sus Montañas y se estableciesen en las llanuras, se aseguró con rehenes de la sumision de otros, y usando del derecho de la guerra, vendió à los otros para que fuesen esclavos; y hecho esto, añade, volvió á Roma, dexândo á España en una paz eterna.

Pero hay tanta incoherencia entre las partes de esta relacion, y tanta contradicion entre la relacion misma y la conducta que tubieron, por una parte Augusto, y por otra los Cantabros; que no es posible no indignarse contra un autor, que tan groseramente quiere engañar sobre un he-

(1) Floro, l. 4.

hecho que pasó doscientos años antes que lo escribiese.

Estrabon autor contemporáneo, se contenta con decir que los Romanos no comenzaron á mirarse como Señores de toda la España, sino despues que yá nõ existian Viriáto y Sertorio (1); y que los Bascongados fuéron vendidos por Augusto: pues todo el mundo sabe lo que vá de vencer à subjugar.

Loque no tiene duda és, que Augusto que en relacion de Floro, hizo baxâr á la mayor parte de los Cantabros de sus montañas, y los trasplantó en las llanuras, se creió no obstante obligado á construir muchas ciudades en la frontera de Cantabria (2); que hizo fortificar otras, y erigir muchas plazas de armas para contener á dichos pueblos. El mismo Floro que nos

in-

(1) Estrabon, l. 17.

(2) Dion, l. 53.

informa de estas circunstancias (1), debià habernos enseñado al mismo tiempo, que necesidad habia de tantas precauciones, para guardar un País despo- blado, y contener á una nacion sub- jugada, ò antes bien aniquilada. Lo que haze muy incierta la realidad de èsta pretendida conquista, tan jactada por Floro, y antes de èl por un mon- ton de Poetas, viles adadores de Au- gusto són las tres legiones repartidas en dichas fortalezas, cuyos oficiales, así Militares, como civiles, nó reci- bian las ordenes sólo del mismo Au- gusto (2), siendo así que en todo el resto de la España, todas las cosas se hacían en nombre y por orden del Senado.

Lo que tampoco tiene duda és, que Augusto nó quiso aceptar los ho-
no-

(1) Floro, l. 4.

(2) Tacito, anal. l. 4. Libsio. de magn. Roman. c. 4.

nores , que la lisonja del Senado decretó se le diesen á su vuelta , por la Victoria. Nó porque la grandeza de su animo le hiciese desdeñar los triunfos , como enfaticamente lo dice Floro (1); sino porque nó podia gloriarse del éxito de una guerra , que le costó tantos pesares y tantos trabajos; que hizo correr tantas olas de sangre Romana ; que ocasionó tantas crueldades y barbaries , y que aún despues de tantos esfuerzos nada menos le parecía que el que estubiese acabada (2).

Con efecto , apenas volvió à Roma , quando los Cantabros y Asturianos renováron la guerra (3). Poco despues , los Bascongados que fuéron reducidos á esclavitud , degolláron de comun consentimiento y en una misma noche á todos sus Señores , se apo-

de-

(1) Floro. l. 4.

(2) Suetonio. vida de Augusto.

(3) Euseb. Olimp. 190. Dion. l. 53.

deráron de sus armas , y volviendo á ganar su nativo País , despedazaron á todos los Romanos que caieron en sus manos les forzaron muchas de sus plazas , pasaron á cuchillo todas sus guarniciones , y fué tanto el terror y desaliento que infundiéron en las legiones , que para contenerlas en su obligacion , se vió precisado Agripa á degradar á una de ellas toda entera (1), y no se atrevian los soldados á trabar combate sin que primero hubiesen hecho su testamento (2).

Tal éra el entusiasmo de los Cantabros por su libertad , que las multiplicadas pérdidas que habian experimentado , nõ servian sino de inflamar su ardór ; y sus derrotas nõ los hacían sino mas furiosos , y mas cruéles contra sus enemigos. De éste modo las expediciones del Duque de Alba en

G tiem-

(1) Euseb. Olimp. 190. Dion. l. 53.

(2) Veleio-Paterq. l. vltimo.

tiempos mas recientes , transformáron á un pueblo de pescadores en un pueblo de Heroes , y nó sirviéron sino de cimentar la libertad por la qual combatían los Holandeses.

¿Pues y qué? ¿Las conquistas que se dice haber hecho Augusto y sus Thenientes Generales en la Cantabria , son enteramente quiméricas? El afirmarlo sería dar en un exceso tan ridículo , como el que se impropéra á Floro , el qual exâgeró demasiadamente las cosas , y escribió todas sus relaciones en un estilo Theatral , mas propio de un Poeta arrebatado de su entusiasmo , que de un Historiador sincèro y verídico (1).

Convenímos en que éste Principe sujetò á sus leyes , así á los Cantabros Pesicos de Santander , y Santéllana , como aquella porcion de Vacceos,

á

(1) Silian. an. 4028. n. 6.

á quienes sin razón trata Floro de Cantabros, los quales confinaban al Norte con los Pesicos, y al Oriente con los Cantabros Vardulos, y en fin á los Cantabros Autrigones. Y ésta es la razón porque éstos pueblos, que desde entonces se habian unido al Imperio, se dexában ver en los estados de Clunia en tanto número como dice Plinio (1).

Convenimos asimismo en que Augusto sujetó la Galicia y las Asturias, y que de éstas diversas porciones nuevamente conquistadas, hizo una sola Provincia, con el nombre de Galicia. En consecuencia de ésta distribución, que no fué sino momentánea, escribió Orosio, que los Cantabros y Asturianos hacían parte de la Provincia de Galicia (2).

Pero no se puede concluir de éstos

G 2

tos

(1) Plinio. l. 3.

(2) Orosio. l. 6. c. 21.

tos hechos particulares la entera conquista de toda la Cantabria, que como muchas veces hemos dicho con los autores mejor instruidos, comprendia ademas otros quatro pueblos, que formaban la porcion mas numerosa y más poderosa de la confederación Cantabrica.

Así, el que los Cantabros hubiesen suspendido de quando en quando sus correrias y robos, durante el resto del Reynado de Augusto, solo provino de su debilidad y falta de fuerzas y nó de que se hubiesen sometido. Sí hubiera sido verdadera esta sumision, ¿como era posible que el célebre Corocota, por cuya cabeza ofreció premio Augusto (1), hubiese hallado entre ellos un asilo seguro contra las pesquisas del Señor del Vniverso? Luego la confederación delos Can-

ta-

(1) Dion, l. 56.

tabros no fué enteramente sujeta por Augusto. Pues tampoco lo fué por su sucesor Tiberio.

Esta es la consecuencia que se debe sacar de lo que dice Estrabon, autor que escribia en tiempo del mismo Tiberio (1). Despues de haber contado por menor las medidas que tom6 este Principe, para detener los estragos que hacian los Cantabros, a~ade, que con haber asignado en sus fronteras diferentes puestos, a las tropas que Augusto habia destinado para guardarlas, no solo consigui6 el pacificar mas aun el civilizar algunos de aquellos feroces pueblos: *Non paccatos mod6, sed et civiles quosdam eorum redigit.* El termino *quosdam* nunca designar6 la totalidad, y ni aun la mayor parte de la naci6n, sino solo algunos individuos, de cuya cultura

no

(1) Estrabon. l. 3.

nó se puede concluir la cultura ó su-
misiòn de la universalidad de la na-
ciòn , sin dar contra todas las reglas
del discurso.

El mismo autór dice poco des-
pues , que los Cantabros , que nó par-
ticipaban de las ventajas de la paz y
comercio de los Romanos , éran en su
tiempo mucho mas intratables é in-
humanos que jamàs , por causa de su
País montuoso é inaccesible á los
estrangéros(1).

De éstos textos resulta 1. que aún
despues de las expediciones de Augus-
to , Agripa y Tiberio , nó había sino
algunos Cantabros pacificados y civi-
lizados.

2. Que ésta porción de la Can-
tabria pacificada y civilizada , nõ com-
préndia quando más sino aquellos con-
fines , en que los Romanos erigieron
fuer-

(1) Estrabon. l. 3.

fuertes y pusieron guarniciones, quienes pudieran comunicar á los naturales de los lugares sus costumbres y policía.

3. Que el resto de la nación, que vivia en Países montuosos é inaccesibles, y que por lo mismo nó tenía ningun comèrcio con los Romanos, conservó toda su natural ferocidad, y por consiguiente nó fué domada ni subjugada. Y à la verdad, nó era posible que se civilizase, y que tomase las costumbres Romanas, sino frecuentando á los Romanos y comunicando con ellos. Lo que nó podia verificarse, porque todos los establecimientos de los Romanos estában fuera del País de los Cantabros, y nó vemos que hubiesen hecho nada en el interior de la Cantabria, hasta el tiempo de Vespasiano.

Dice nos también Estrabon (1), que
en

(1) Estrabon, l. 3.

en su tiempo los Cantabros continuában sus róbos, y que los que vivían cerca del origen del Ebro, y que antes solian pillar á los aliados de los Romanos, hacían la guerra por estos últimos. Lúego en tiempo de éste autor habia únos Cantabros, que hacían la guerra contra los Romanos y sus aliados, y otros que la hacían por los Romanos. El País habitádo por éstos Cantabros desertóres de su nación, se reducía á las cercanias del origen del Ebro; y éstos límites fixos y determinádos, nó designan sino la menor parte del País y de los pueblos Cantabros. Luégo ni aún en tiempo de Tiberio estaba subjugado el resto de la nación.

Péro sí los Cantabros nó fueron totalmente sujetádos al imperio Romano baxo de Augusto y Tiberio; cómo ès posible que viviendo aún éste último hubiésen cesádo derrepente sus con-

rerías y pilláges, desuerte que yá nõ se oía hablar de sus movimientos? ¿Cómo és posible que hubiesen combatido en tiempo de Galba por los Romanos, contra los Germanos y Batavos (1), pueblos tan feróces y zelosos de su libertad como los mismos Cantabros? ¿Cómo és posible que hubiesen defendido contra los barbaros del Norte al império Romano, conmovido en todas sus partes, y que hubiesen permanecido adictos á su fortuna por mas tiempo, y más sinceramente que la mayor parte de las otras naciones? (2) Muchas razones se pueden dár de esta mudanza, que se nota en la conducta y modo de pensar de los Cantabros á favór de los Romanos.

1. Tiberio, que naturalmente éra desconfiado y receloso, más pensó en afirmar su dominación en Roma, to-
man

(1) Suetonio. vida de Galva.

(2) Paulo Emilio l. 10. Dec. 1.

mandó medidas contra los Senadores y partidarios de la libertad , que en asegurarse la conquista de un País , que tanto habia costado yá á los Romanos , y cuya adquisicion nunca podia indemnizarle de las perdidas y gastos que hubiera hecho , ni aumentar verdaderamente su poder. Creió pues que el partido mas prudente seria , ganar la confianza de los Cantabros , dexândoles sus leyes , sus costumbres , y su lengua , y atraerlos á sí asegurándoles la esencion total de subsidios , guarniciones , y colonias Romanas.

2. No podian los Romanos acordarse sin horror de los inconcebibles trabajos y fatigas , que tubieron que sufrir todos los que habian atacado hasta entonces á los Cantabros , y de los inúmeros peligros à que se vieron expuestos exêrcitos enteros en un País desconocido , inhabitable , y que no valia nada. Creieron pues que seria mas

con-

conforme á la sana política, el respetar y condescender con las preocupaciones de aquellos pueblos intratables; y aprovecharse de su inclinacion á la guerra, ocupandolos fuera de su País y empleandolos en las tropas del Imperio, como felizmente lo habian practicado yá Pompeio y Cesar.

3. Los mismos Cantabros persuadidos con las multiplicadas perdidas de sus mejores tropas, que tarde ó temprano podian ser estrellados baxo del peso del Imperio, aceptaron con gusto los medios de conciliacion, y nó menos generosos en su amor, que agradecidos á los buenos procederes, dieron su consentimiento á un tratado, que dexândoles su libertad, sus usos, sus costumbres, y su lengua, les facilitaba los medios de exêrcer su valor y adquirir á costa de los enemigos del Imperio, las riquezas y otras ventajas que nõ hubieran podido hallar en sus montañas.

Cón)

Con efecto, sirviéron tan útilmente al Imperio en la mayor parte de sus guerras, que para premiarlos y atraerlos mas á sí, determinó Vespasiano concederles el derecho de *Latium* (1), título que los acercaba mucho al de ciudadanos Romanos. Á ésta época se refiere la fundacion de una colonia Romana en las costas del mar Cantabrico. Llamòse Flaviobriga del nombre de Vespasiano. Hiciéronse despues en las costas Septentrionales de Cantabria otros diversos establecimientos para el Comercio (2): Los quales como no perjudicában en nada á la libertad del País, con razón pueden compararse á las Factorías, que los Europeos han erigido en las costas de la India y la Africa con consentimiento de los naturales de aquellos Países.

Es

(1) Plinio, l. 3.

(2) Plinio, l. 4. Ptolomeo, l. 2.

Es mas que probable, que todos èstos establecimientos nó causaron la menór mudanza sensible en el modo de vivír de los Cantabros; pues los Romanos, pueblo el mas zelóso de su superioridad entre quantos han exístido jamás, aún en los nombres de sus colónias parece que respetaban la lengua Bascongada, enlazandola con la súia, como se vé en los nombres de las dos ciudades de Juliobriga, y Flaviobriga cúa terminacion és enteramente Bascongada: Siendo así que los que ponian á las nuevas ciudades de sus diferentes colonias, siempre venian á sér ó totalmente Latinos, ó á lomenos médio Latinos y medio Griegos.

Lo cierto és que viendo los Emperadores, que los Cantabros continuában en seguir al Imperio como aliados y auxiliates, les concedieron nuevos privilegios. El año 212 de Jesu-Christo les confirió Caracalla el derecho

cho de ciudadanos Romanos; Título que los igualaba en todo con los naturales de la capital del mundo. Los Bascongados participantes por este título de todas las prerrogativas de los Señores del universo, se mostraron verdaderamente dignos de él por el valor y buen suceso, conque rechazaron á los Barbaros que hacia el fin de ésta epoca embistieron al imperio Romano, y lo despedazaron sucesivamente.

No solo hicieron totalmente inútiles los esfuerzos de los Vandalos, Alanos, Suevos y otros pueblos feroces del Norte, que despues de haber asolado la mayor parte de las Provincias (1), se introduxéron de tropel en las gargantas de los Pyrineos y, los Países Bascongados; sino tambien los de una esquadra de los Herulos que corriò y destruyò cruelmente todas las costas

(1) S. Geronimo Epis. á Agerrue.

tas marítimas de la Cantabria y Vardulia (1). Los multiplicados ataques de todos estos enemigos solo sirvieron de multiplicar sus perdidas y derrotas: Y si consiguieron algunas ventajas momentáneas, nunca pudieron llegar á fixarse en aquellas regiones, en que hacian tantos siglos, que la independencia y la libertad habian fundado solidamente su imperio á pesar de tantas agitaciones.

EPOCA QUINTA.

PEro ya en fin el imperio Romano en otro tiempo tan poderoso y tan formidable estaba cerca de su ruina. Ya casi todas las Provincias del Occiden-

(1) Idacio Chron. Olymp. 309.

tas marítimas de la Cantabria y Vardulia (1). Los multiplicados ataques de todos estos enemigos solo sirvieron de multiplicar sus perdidas y derrotas: Y si consiguieron algunas ventajas momentáneas, nunca pudieron llegar á fixarse en aquellas regiones, en que hacian tantos siglos, que la independencia y la libertad habian fundado solidamente su imperio á pesar de tantas agitaciones.

EPOCA QUINTA.

PEro ya en fin el imperio Romano en otro tiempo tan poderoso y tan formidable estaba cerca de su ruina. Ya casi todas las Provincias del Occiden-

(1) Idacio Chron. Olymp. 309.

dente pasaron á las manos de los Barbaros; yá los Vandalos ocupaban en España la Betica, que de su nombre se llamó después Andalucía; los Alanos dominaban en Castilla y Lusitania; y los Suevos éran Señores de la Galicia y las Asturias (1). Aquella parte de la Tarraconense, que se extendía desde los montes hasta el mar Mediterraneo siguiendo el Ebro, y que comprendía casi toda la antigua Celtiberia, estaba yá en poder de los Godos, que vinieron tras los otros pueblos del Norte. Cómo todas éstas Provincias se veian oprimidas con las exâcciones de los colectores del Fisco, y otros oficiales del Imperio nó hicieron á los Barbaros sino una muy debil resistencia (2), y aún nó pocas se únieron á ellos con la esperanza de sacudir un yugo, que se había hecho intolerable, y lograr

(1) Marca, histo. de Bearne. p. 58.

(2) Sondoval, c. 2. Moret c. 1.

grar una mejor suerte, mudando de Dominacion.

197 En todo el continente de España, solo la Cantabria, que ya los Autores comienzan á designar con el nombre colectivo de Vasconias, permanecía unida á los Emperadores, que entonces residian en el Oriente. Como los Romanos respetaron constantemente las leyes, los usos, y la libertad de sus habitantes despues de las guerras Cantabricas, éstos se habituáron recíprocamente á mirar á los Romanos, más como á sus amigos y hermanos, que como á sus Señores: Y aún en mas de una ocasión se mostraron mas Romanos, que los mismos Romanos (1).

201 La confederación Bascongada, que fué la única que se mantuvo inalterable en medio de las rapidas revolu-

H cio-

(1) Orosio, l. 7.

ciones , que padeció entonces la España , sintió ménos que las otras Provincias los efectos de la agitación general.

Con malos ojos mirában los Reyes Barbaros la independendencia , en que vivia ésta porción de la España. Más ella por su situación y por la constancia de sus habitantes consiguió librarse de la tiranía de los vsurpadores , y resistir á sus repetidos ataques (1).

No negamos que Ricciario Rey de los Suevos asoló ó la Navarra , ó la porción de las Vasconias vecina al Ebro , y Castilla la vieja (2) : que Eurico Rey de los Godos , se apoderó de Pamplona , y agregó á su corona el resto de la Provincia Tarraconense (3): que Leovigildo sitió y arruinó la ciudad

(1) Garibay l. 7.

(2) Idacio , Olimp. 307. Moret , anal. de Navarra.

(3) S. Isidoro , Chron. Era 522. Gregorio de Turs l. 2.

dad de Cantabria, y se hizo dueño de la de Amaya en las fronteras del País de los Cantabros (1); que Recaredo venció á los Vascones Navarros en batalla campal (2): que Sisebutho echó á éstos pueblos de las llanuras que ocupaban, que hizo tributarios á los que nó quisieron retirarse á los montes, y tomó á los Imperiales las costas del mar Cantabrico (3); que Suinthila ganó contra los Vascones una victoria completa, que los obligó á reedificar una ciudad, que habian destruido, y que quitó á los oficiales del Imperio todo lo que les quedaba en España (4): que Recesvinto marchó contra los Vascones, y perdió una parte considerable de su ejército (5): que

H 2 Wam-

(1) S. Barceíl, vida de S. Emiliano.

(2) Isidoro, l. 2.

(3) Chronic. de Moissac.

(4) Rodrigo de Toledo, l. 2.

(5) Isidoro de Badajoz.

Wamba entró en Cantabria , que asoló sus campos en siete dias quemó las casas, pillò los castillos, forzó á los pueblos á que le pidiésen la vida, le pagasen los tributos, y le diésen rehenes, que por fin les concedió la paz (1), y que de alli paso á los Gaulos por el camino mas recto, tomando por Calahorra, y Huesca.

Esto és en suma lo que nos dicen los historiadores á cerca de las expediciones de los Reyes Suevos y Godos contra los pueblos de las Vasconias.

Pero ninguno dice, que Riccario hubiese hecho mas, que asolar una parte de las Vasconias: Y asolar una parte no és someter la totalidad.

Ninguno dice, que Eurico hubiese conservádo la conquista de Pamplona. Y aún tenemos una prueba de lo con-

tra-

(1) S. Julian Arzobispo de Toledo.

rrario en la historia de los concilios Nacionales celebrados en Toledo, en tiempo de los Reyes Godos, y compuestos de los Obispos de todas las ciudades sujetas á su Dominacion. No se vé que ningun Obispo de Pamplona ó Iruna hubiese asistido à ellos por sí, ni por Procurador. Por otra parte la toma momentanea de una capital, nó acarrea precisamente la sujeción de todo un País.

Ninguno dice que Leovigildo hubiese entrado en el interior del País; sus expediciones se ciñieron á las fronteras de las pequeñas comarcas de la Rioxâ y Alava, que ciertamente no componían toda la Cantabria.

Ninguno dice, que Recaredo hubiese continuado sus victorias contra los Vascones. Los venció, mas no los subjugó.

Ninguno dice, que Sisebutho hubiese seguido á los Vascones hasta las
mon-

montañas , á que se retiráron , ni que hubiese exigido tributo alguno de los que dexáron las llanuras , para librarse de sus execuciones militares.

Ninguno dice , que Suinthila hubiese puesto sus leyes á los Vascones. Es verdad que los deshizo , y que hizo prisioneros á los patricios Romanos ; pero de una derrota mal se infiere la perdida de la libertad , asi como del cautiverio de dos Patricios Romanos la sujecion de la nacion de los Vascones. Por otra parte si los Vascones y los Godos no estubieron en continua guerra unos contra otros , á lo menos es indubitable que no tubieron entre sí conexión alguna ni comercio ; y que siempre se miráron ambos pueblos como estrangèros.

Ninguno dice , que los Vascones hubiesen traído sumision á Recesvinto ; y solo un contemporaneo habla de las perdidas , que hizo este Principe , que-

queriendo oponerse á las correrías, que aquellos pueblos hacían en sus estados.

Se dice à la verdad que Wamba entró en la Cantabria; pero el historiador con poner en la Cantabria el teatro de la guerra, que Wamba hizo á los Vascones, subministra una prueba demostrativa de que aqui nó se trata de los Vascones de Navarra, sino quando más de los Vascones de Alaba y Bureba. Porque Wamba marchò contra los Vascones, que habitaban en países rasos, y la Navarra está toda cubierta de montes: siete dias le bastaron para todas sus expediciones, y éste espacio de tiempo hubiera sido insuficientísimo, nó digo para someter, mas aún solo para andar la Navarra. Los tributos que exigió como acostumbrados, nó podían mirar sino á los Vascones, que entiendo de Sisebutho habian sacrificado su independencia, á la satisfacion de vivir paci-
fi-

ficos poseedores de sus llanúras; y de ningun modo á los Vascones montañeses.

Así mismo, con la mas ligera noticia de la situación de los lugares, se prueba demostrativamente que las expediciones de Wamba, nó fueron contra los Vascones Navarros. Porque despues de ellas partió para los Gaulos, siguiendo el camino mas recto; y segun el historiador, para venir á parar en Ausona lugar de Cathaluña, y de Ausona en Navarra, pasó por Calahorra y Huesca: que ès decir, que para entrar en Aragon y de alli en Francia, pasó de la Vasconia Navarra á Castilla la vieja. Basta mirar el mapa para persuadirse á que ó el historiador nombrò los lugares que indica sin saber donde estában situados, y por consiguiente á ciegas; ó que nó quiso hablar sino de los Vascones de la Bureba ó Alava.

Por lo demas , esta fué la última expedición de los Monarcas Godos contra los Vascones , de donde se debe concluir , que éstos pueblos jamás fueron subjugados por los Godos ; por lo que dixo un autor instruido , que los Vascones , que en tiempo de los Romanos conservaron su entera libertad , la mantubieron constantemente contra todos los ataques de los Suevos , Godos , y otros pueblos Barbaros (1).

Algunos han pretendido honrar á los Reyes de Francia Childeverto y Clotario con las conquistas de las Vasconias , fundádos en algunos textos inchados y equívocos de nuestros primeros historiadores (2); pero injustamente. Verdád és , que aquellos dos Principes en el corto espacio de un año entraron en España por Pamplona , sin que

(1) Oyhenart , not. Vasc , pag. 30.

(2) Gregorio , de Turs , Fortunato , y Fredegario.

que se sepa , sí se apoderáron ó nó de ésta ciudad. Tambien és verdad, que pilláron una parte de la Provincia Tarraconense , que sitiáron á Zaragoza , cuyo sitio levantaron precipitadamente , que llegáron á las orillas del Miño , que perdiéron una batalla contra Teudis Rey de los Godos (1), que se retiráron desordenadamente y perdiéron en las gargantas de los Pyreneos la mayor parte de los Soldados que les habian quedado (2).

Demos que en ésta expedición hubiesen establecido en Cantabria un Duque llamado Francion , como quieren algunos antiguos (3); su pretendida conquista no fué quando más , sino una invasión momentánea , pues el Emperador Justiniano con el soco-
 rro

(1) Chronic de Moissac.

(2) S. Isidoro de Sevilla.

(3) Gregorio de Turs , l. 3. Chronic de Victor de Tunon.

rrero de los Bascongados volvió á tomar á los Franceses las plazas maritimas de Cantabria y los echó de España en el Reynado de Agila, que habia usurpado el Trono de los Godos.

Pero como quiera que séa, la conquista de los Reyes de Francia nó pudo perjudicâr á la libertad de los Vascones montañeses, que no tuvieron mas parte en ésta guerra, que la mantanza que hicieron de los Franceses, que huían á los desfiladeros de los montes.

En el discurso de ésta Epoca y en los Reinados de Leovigildo ó Recaredo en España, y de Clotario II. en Francia fué quando los Vascones, que se vieron precisâdos á dexâr las llanuras, hallandose con demasiada estrechez en sus áridas y estèriles montañas, comenzaron á derramarse de tropel en la Novempopulania. Despues de haber vencido al Duque Bladasto,

y derrotado su ejército se aprovecharon del terror, que ésta derrota infundió en aquella Provincia, y de las turbaciones que los crueles zelos de Fredegonda y Brunehaut ocasionában en Francia (1).

Estendiéron sus estragos hasta las orillas de Garona, y haciendo inútiles los esfuerzos de los oficiales, que querían oponerse á su invasion, se fixáron al fin en las Provincias comprendidas entre los Pyrineos y el Adur, y conocidas con los nombres de Bearne, Soule, Baxa-Navarra, Prebestadgo de Acqs, parte de la Chaloza, Bastan, y Labort. Nó mucho despues, deseosos de asegurar una libre comunicacion con los Vascones de allá de los Pyrineos, se redujéron á ocupar las pequeñas Provincias, conocidas óy con el nombre de Países Bascongados. Al mismo tiempo

to-

(1) Gregorio de Turs, l. 6. Fredegario l. 6.

tomáron las mas seguras precauciones, para consolidar su usurpación. Hecharon del País á todos los habitantes antiguos y mudaron todos los nombres primitivos de todas las ciudades, villas y Aldeas ; de suerte que nó hay ni una , que no tenga dos nombres, uno Aquitano , y otro Bascongado.

Independiente de la entera conformidad de su lengua, sus úsos, y costumbres con las de los antiguos Vascones ultramontanos , consta la identidad de su origen por una notable singularidad ; y és , que en ésta parte de la Aquitania, ocupada por los Bascongados, no hay una sola familia, cuyo nombre nó se halle en la antigua Vasconia Española, y cuyos titulos nó se conserven aún óy en la Camara de Comptus de Pamplona.

Los Vascones Aquitanos mudando de País nó mudáron de conducta ni caracter. Quedáron intimamente unidos

dos á los Vascones Españoles. Tan inquietos y turbulentos eran mas acá de los montes, como lo habian sido mas allá. Hiciéronse mas y mas formidables á los pueblos de la Novempopulania, que se hallában sin defensa por los malos sucesos de Austrubaldo Duque de Tolosa, y la flaqueza de Galactorio Conde de Burdeos (1).

Los dos Reyes y hermanos Thierry y Theodoberto, despues de haber hecho contra éstos pueblos dos campañas bastantemente felices, termináron por algun tiempo sus hostilidades en virtud de un tratado igualmente ventajoso para las dos naciones (2). Por una parte los Reyes Franceses dexáron á los Vascones en posesion de todo lo que habian conquistado; y por otra, consintieron éstos pueblos en reconocer la autoridad de los Reyes de Francia

y

(1) Gregorio de Turs, l. 9. Fortunat. l. 10.

(2) Fredeg. Chron. c. 21.

y recibir de su mano à un Duque llamado Genialis con el titulo de Duque de Vasconia.

La autoridad de ètte Duque, que juntamente éra Oficial civil y Militar, se estendia mas acá de los montes, sobre todo el territorio comprendido entre los Pyrineos y el Adur, y sobre las cinco ciudades de Bearne, Olerón, Aire, Acqs, y Bayona (1); en los Pyrineos sobre los Valles de Baigorri y Durango: y mas allá de los montes, sobre la ciudad de Pamplona, y la porcion de la Vasconia Española que dependia de ella, y comprendía una parte de Guipuzcoa hasta el rio de Orío: es decir, sobre todos los Países Españoles, á que los Reyes Franceses creían tener derecho en virtud de la pretendida conquista, que sesenta años antes habian hecho Childeberto, y Clo-

(1) Marca, hist. de Bearne, p. I. 7.

Clotario mas allá de los Pyrineos.

Este Ducado , cuya existencia mas allá de los Pyrineos , nada menos és que cierta , en sus principios éra muy reducido, mas acá de los montes. Pero no tardò en extenderse considerablemente y en abrazar casi todas las ciudades sujetas à la Metropoli de Eúse, á cuyos habitantes hicieron sublevar el Obispo Senoco y su padre Paladio á favor de Armando tercer Duque de Vasconia (1). Poco despues los sucesores de Armando favorecidos de las turbaciones excitadas por los Señores, que estában mal contentos del Broin Secretario de estado, de tal suerte consolidáron su autoridad sobre toda la Novempopulania, que esta última Provincia tomó el nombre de Vasconia, y despues por corrupcion el de Gasuña, que és el que le ha quedado.

Con

(1) Fredeg. c. 54.

Con efecto en esta época empieza el error de los autores Franceses , que baxo del nombre de Vascones comprendièron indistintamente á todos los pueblos , que entonces hacían parte del Ducado de Vasconia ; y traduciendo la voz latina *Vascones* por la de Vascones ò Gascones indiferentemente, atribuiéron á estos , todas las hazañas que exclusivamente pertenécen á aquellos ; que son los que casi continuamente diéron que hacer á los exércitos de los Reyes de Francia del primero y segundo lináge.

Cómo todos los escritores de aquel tiempo estaban distantes de los lugares en que pasaban los hechos , y por la mayor parte carecían de luces y exâctitud , aplicáron á los pueblos conquistados y subordinados , lo que nó podía convenir sino al Pueblo victorioso y conquistador. Y de aí vino el absurdo de ponér mas allá de los

Pyrenéos la cuna de los habitantes de Aquitania , y de confundirlos con unos pueblos que esencialmente se diferencian de ellos por la lengua , el genio , las costumbres y todo lo que puede formar la oposición de caracteres.

Para explicár la mudanza de nombre que padecièron entonces la Novempopulania , y despues de ella , las Aquitanias segunda y primera , à quienes muchos Autores igualmente llamáron Gasuña , nó recurriremos á cierto titulo que sin razón alaba Garibay , y nó diremos fundados en él , que Eudes Duque de Aquitania llamó á los Vascones recién baxados de los Pyrenéos , y los puso en posesión de aquellas comarcas. Si esto hubiese sido así , era natural que entre los Pueblos que las habítan , sé hallasen algunos vestígios de los usos , costumbres y lengua de los Bascongados ; pe-

ro en ninguna de dichas comarcas, ni aún en las que están mas cerca del país de los Bascongados, se vén tales vestigiós. Tampoco diremos con Escaligero en su noticia de la Gaula, que Pepino, y despues Ludovico Pio, veniéron á los Vascones, y los trasplantáron en la Novempopulania, dexándoles su propiedad. La cesión de una Provincia tan considerable nó huviera sido ignoráda de los Autores contemporaneos.

Pero nos parece que podemos decir con el Autor de la vida de San Julian Obispo de Lescar, que los Vascones, entre quienes se habian refugiado los Señores Franceses perseguidos por Ebroin, hiciéron en su favór una confederacion, y que esta confederación, de la que los Bascongados eran el alma y la fuerza, comenzó desde entonces á tomar el nombre de estos pueblos. Así mismo nos parece

que podemos asegurar con el apéndice de Fredegario , y los antiguos anales de los Franceses , publicados por P. Pithon , Marquard Freher , y Andres Duchesne , citados por Oyenarto al fin del Capitulo 2. del libro 3. de la noticia de las Vasconias ; que Eudes , Hunaldo y Waifro , que tubieron repetidas guerras con Carlos Martel , Pepino y Carlo-Magno , apenas empleáron otros Soldados que Vascones ó Bascongados, y que à los Gefes de esta nacion confiáron la guardia, y defensa de las principales ciudades, y fortalezas del Ducado de Aquitania, hasta Bourges , y Limojes. De ài vino el que los pueblos se familiarizasen con las guarniciones Bascongadas, á quienes debian su seguridad ; y cómo casi todos los autores de aquél tiempo vivian lejos de los lugares , en que se hacían estas guerras , y no oían hablár , sino de los esfuerzos
que

que hacían los Vascones auxiliáres, para defender á los Duques de Aquitania, se acostumbráron à mirarlos más cómo á subditos naturales de aquellos Principes, que cómo á meros aliados. En conseqüencia llamaron Vasconia á todos los Países protegidos por los Vascones ; y trasladáron á los pueblos socorridos y defendidos por ellos el nombre , que solo convenia á sus defensores. Al principio , á todos los pueblos Aquitanos llamáron Vascones, y después Gascones , mudando la letra V, en G. cómo ha sucedido con los nombres de Guillelmo, Galerio &c, que antiguamente se escribían Wi-
llelmo , Valerio &c.

Así conformandonos con los mejores Geografos modernos que han reconocido y corregido el error , llamamos Gascones á los antiguos pueblos originários y naturales de la No-
vem-

vempopulania (1), y nó damos el nombre de Vascones ó Bascongados sino á los descendientes de los antiguos Vascones originarios de España, cuyo verdadero País mas acá de los Pyrinèos, se reduciá á la Provincia de Baxa-Navarra, Sovle, y Labort, y cuyo Ducado limitado al principio por el Adur, se aumentó despues con la incorporación voluntaria ó forzada de todo el resto de la Novempopulania.

En consecuencia, á los Vascones ó Bascongados atribuiremos lo que por falta de atencion, han atribuido malamente los autores á los Gascones.

602. Para los Vascones ó Bascongados que viniéron de España (2), erigieron los Reyes Thierry, y Theoberto el Ducado de Vasconia, al que segun Marca agregaron mas acá de

(1) Encyclop. meth. en la voz Gascogne.

(2) Fredegario, C. 21.

de los Pyrineos las ciudades de Bearne, Oloron, Aire, Acqs, y Bayona (1).

626. Los Bascongados son los que despues de la muerte de Genialis su primer Duque, que los governó felizmente, echáron á Aighinan, á quien el Rey Clotario II. les habia dado por Duque (2), y los que sin el concurso, y sin el consentimiento de los Reyes de Francia eligiéron en su lugar á Amando, quien vino á ser suegro de Cariberto Rey de Tolosa.

626. Los Bascongados son los que ayudados por el Metropolitano de Euse, hicieron sublevar, todas las ciudades sujetas á esta Metropoli (3).

635. Contra los Bascongados, y dentro de su mismo País envió Dagoberto un exercito mandado por diez

ez

(1) Hist. de Bearne p. 107.

(2) Fredegario C. 54.

(3) Fredeg. ibid.

ez Duques, el qual atacó á los Bascongados en el valle de Subola, ó Sovle (1): y habiendose internado temerariamente en las montañas persiguiendo á los Bascongados, que se habian retirado á ellas, tubo la desgracia de que matásen al Duque Harimberto, con los más nobles, y más distinguidos que habia en él (2).

636. Los Bascongados són los que el año siguiente defendieron á Boggis y Bertrando, hijos de Chariberto, y nieto de Amando su Duque contra Dagoberto, y los que obtubieron el que se restableciése á su favor el Ducado de Aquitania á título de feudo dependiente de la Corona de Francia.

636. Los Bascongados són á quienes el mismo Dagoberto pidió por medio de su Duque Amando, que

hi-

(1) Fredeg. c. 78.

(2) Gesta Dagobert. c. 36.

hiciésen juramento de fidelidad á él y á su hijo (1).

670. Entre los Bascongados buscaron los Señores de Neustria y Borgoña , un asilo contra las violencias de Ebroin Secretario de Estado (2).

671. El Duque de Vasconia Lupo primero es el que hizo sublevar á favor de los mal contentos todas las ciudades vecinas , y el que con su socorro hizo tan poderoso su Ducado, que fué reconocido por doze Condados , y mayor numero de Viz-Condados (3). En este mismo tiempo fué tanta la reputación que adquirieron los Bascongados en el arte de la guerra , que á ellos , iban los primeros Señores de la Corte de Francia, á hacer sus primeras campañas para instruirse en su escuela (4). 688

(1) Gesta Dagobert. c. 42.

(2) Frodeg. c. 89. Gesta Dagob. c. 62.

(3) Vida de S. Julian de Lescar.

(4) Vida de Sta. Rictruda.

688. Quando Pepino el Florestero entró en la Aquitania, despues de haber derrotado al Rey Thierry, los Gascones habitadores de las ribéras del Garona fuéron los que se le sometieron, y nó los Vascones ó Bascongados, fixados al pie de los Pyrinéos y vencedores de los priméros (1).

736. Los Bascongados de los Pyrinéos, gobernados por Remistan tercer hijo de Eudes, nó fuéron comprendidos en la parte de la Aquitania y Gascuña, cuya posesión cedió Carlos Martel á Hunaldo sucesor de Eudes, con la condicion de que para gozár de sus estados hubiese de prestar juramento de fidelidad á él, y á Carlo Magno y Pepino sus hijos (2).

742. Contra los Gascones y Aquitanos súbditos del rebelde Hunaldo, marcháron los dos hijos de Carlos Martel,

(1) Fredeg. c. 96.

(2) Velly, hist. de Francia, t. 1. p. 331.

tel , Carlo Magno , y Pepino , y nó contra los Bascongados sugetos á Remistan.

769. Hunaldo para evitar la cólera de Carlo Magno , se retiró , nó á los Gascones , aún que casi todos éran subditos , é suios , sino á los Bascongados , gobernados por Lupo segundo su sobrino. Este Lupo intimidado con las amenazas de Carlos , le entregó al infelíz Hunaldo y en premio de esta acción obtubo la parte de la Gasuña , confiscada al hijo de Hunaldo , y en conseqüencia prestò juramento de fidelidad al Monarca Frances (1).

778. No sòn los Gascones habitantes de las llanuras , síno los Bascongados , dueños de los desfiladeros de los montes , los que conducidos por su Duque Lupo tercero , hijo de Waifre , armaron á Carlo Magno una
em-

(1). Historia de Languedoc p. 428.

emboscada en el valle de Roncesvalles y desbarataron su retaguardia (1). Carlo Magno despues del suplicio del Duque Lupo, queriendo castigar á los Bascongados, y disminuír la autoridad de sus Duques, dividió el Ducado de Vasconia entrés partes. La una dió à Altergario, hijo de Hatton, y nieto de Eudes, con el título de Condado de las marcas de Vasconia: este Condado se extendia principalmente mas alla de los Pyrineos. La segunda dió á Lupo Sancho, hijo de Lupo III con el nombre de Condado de Gascuña; y compréndia todas las ciudades de la Novempopulania, que los Bascongados habian agregado ultimamente á su Ducado, y se estendia entre el Adur, y el Garona. La tercera, que conservó el título de Ducado de Vasconia, se dió á Adalarico, hijo

pri-

(1) Eginhart, vida de Carlo magno.

primogénito de Lupo III, y comprendía las partes mas vecinas á los Pyrineos entre estos montes y el Adur. También puede sér que Carlo Magno hubiese exigido de los pueblos de esta ultima parte, que en sus actas públicas se sirviesen de la lengua usada en el resto de la Novempopulania para que las Provincias vecinas pudiesen contratár mas facilmente con ellos.

787. Los Bascongados sujétos al Duque Adalarico són, los que baxo de su couducta destruíeron é hicieron prisionero á Chorson Duque de Tolosa, imponiendole la ley de que jamás tomáse las armas contra ellos, ni aun por orden exprésa del Rey (1).

812. Estos mismos Bascongados son los que mandados por el mismo Adalarico, atacáron el exército de Ludovico Pio en los mismos desfiladeros,
en

(1) Autor Vitæ Ludovici.

en que fuè sorprendido Carlo Magno.

816. Los mismos Bascongados són los que para vengár la deposicion de su Duque Scimin, ô Siguin hijo primogenito de Adalarico, tomaron las armas contra Ludovico Pio, y nombráron despues por su gefe á Garsimiro hijo de Siguin (1).

819. Ellos són los que baxo la conducta de Garsimiro y después de Lupo Centulo su primo-hermano, continuáron la guerra obstinadamente (2).

822. Ellos y no los pretendidos Gascones, refugiádos mas allá de los Pyrineos són los que reforzados por un cuerpo de Sarracenos, atacáron en las gargantas de los Pyrincos á las tropas Francesas y Gascuñas, mandadas por el Conde Ebles y por Aznar, sobrino de Adalarico, los que hicièron una horrible carniceria en ellas, los que

co-

(1) Autor Vitæ Ludovici.

(2) Ibid.

cogiéron á sus Gefés , y no diéron libertad á Aznar , sino por que éra su compatriota y pariente (1).

831. Este mismo Aznar Bascongado de nacimiento ès , el que habiendo tenido antes el mando de todo lo que pertenecía á los Franceses mas allá de los Pyrinéos y hallandose despues dèsgustado de Pepino , Rey de Aquitania se hizo reconocér Conde de Aragon ó de Jaca que hasta entonces habia hecho parte de la Vasconia ultramontana.

¿Es probable que unos pueblos que desde que se estableciéron mas acá de los Pyrinéos, esto ès, en mas de 200 años tuvieron las armas en las manos contra los Monarcas Fraceses, huviesen sido jamas verdaderamente subjugados por estos Príncipes? Es verdad que algunos de sus Duques presta-

ron

(1) Eginhart. y el autor de la vida de Luis.

ron juramento de fidelidad á los Reyes de Francia, pero éstos juramentos arrancados por fuerza á los Duques, y reprobados inmediatamente por toda la Nacion siempre fuèron unos vinculos incapaces de contener á aquellos pueblos, cuyo amor á la independènciã y libertad hacían su principal caracter. Tambien és verdad que algunos de sus Gefes fuèron muertos, ó desterrados por orden de los Reyes de Francia. Pero estos castigos que tal vez autorizában las leyes de la guerra y del mas fuèrte y que condena y reprueba la humanidad, ¿que efecto hicieron en el grueso de la Nacion? ¿nò fuèron siempre la señal de una nueva guerra, aún mas sangrienta que las precedentes?

En sùma, la història de los Vascones transplantados en las partes mas occidentales de la Novempopulania, ofrece úna contínua resistencia hecha de par-

parte de éstos pueblos al yugo que se les quería imponer: Resistencia en todo semejante á la que sus abuelos hicieron constantemente en España á los Carthagineses, Romanos y Godos: y á la que los Vascones de allá de los Pyreneos estaban haciendo al mismo tiempo á los Moros, y Sarracenos: Resistencia invencible y que nó pudo ser superada por ninguna desgracia ni dificultad: Resistencia nó interrumpida, y que nó cesó sino con la ereccion de un nuevo Reyno, fundado libremente por unos pueblos libres y absolutamente independientes de toda otra potencia, como lo veremos luego.

El que quisiere atender á los lugares, en que pasaron los principales sucesos de esta Epoca, se guardará de atribuir á los Gascones lo que acabamos de decir de los Bascongados, y facilmente reconocerá el error, en que caieron los Autores antiguos y aún

los más respetables historiadores modernos, que siguièron á ellos. Tres son los lugares particulares que designa la historia; el valle de *Subola*, ó *Soule*, el valle de *Ronces-valles*, y las gargantas de los *Pyrinéos*. Pues ninguno de estos lugares está en el País llamado *Gascuña*: Ni se hallan sino entre los *Bascongados*. Buscár á los *Gascones* en estos lugares, és buscarlos donde nó estàbn, y donde nó estubiéron jamás.

También és evidente que quando dice la historia, que los Señores maltratádos por *Ebroin* y despues el Duque *Hunaldo* se refugiaron á *Gascuña*, por el nombre de *Gascuña* nó quiso designár sino los Países *Bascongados*. Con efecto, nó buscaban unos y otros, sino un asilo contra las violencias de un Ministro ambicioso y cruel, ó contra las amenazas de un Principe, nó menos poderoso que for-

mi.

midable. Pues la Gascuña, que és un País llano y abierto por todas partes, nó podia ofrecerles un retiro, que les asegurase de las pesquisas de que huían. No podían estar seguros, sino en un País inaccesible, atravesado de desfiladeros, que les proporcionase diferentes salidas para evadirse y en que la autoridad de los Reyes, aunque reconocida, fuese nó obstante limitada. Todas estas señales nó pueden convenir sino á los Países, que ocupaban los Bascongados, y cuyos Duques, como dueños de todas las comunicaciones con la España, fácilmente podían librar de las pesquisas de los Monarcas Franceses, á los desgraciados que se echaban en sus brazos, y pedían su socorro.

Alguno alegará tal vez el influjo que tubo el Metropolitano de Euse en la sublevación sucedida quando la expulsión de Aiginar y la elección de

Amando , para arguir de él , que ésta sublevación se hizo por favorecer á los Gascones. Pero se ha de advertir , que las priméras divisiones de las Gaulas se hicieron según el orden de las Metropoli , y que éstas mismas divisiones se han conservado hasta nuestros días en las Provincias Eclesiasticas. Los Bascongados , que fixáron su habitación en las comárkas dependientes de la Metropoli de Euse , y cuyo Ducado comprendia cinco Ciudades sujetas á la misma Metropoli , ninguna mudánza hicieron en la división , que halláron establecida antes de su invasión.

Péro como su calidad de conquistadores y el terrór de su nombre, les dába úna considerable preeminéncia en la mayor parte de las Diocesis comprendidas baxo de ésta Metropoli , no és de maravillár que el Metropolitano de Euse hubiese tomádo su partido , y se hubiese juntádo á éellos para obrar

una

una revolución ventajosa á los pueblos. Este buen oficio debia conciliarse los animos de los Bascongados, y detener sus correrías y estragos mucho mas eficazmente, que nó una manifiesta resistencia.

Pero senos dirá todavia: Si el Ducado de Vasconia nó se hubiese erigido sino para los Bascongados, sus Duques siempre huvieran residido en medio de ellos: Nó obstante eso, vemos que nó residían por lo comôn sino en Gascuña, ó en Burdeos.

Dos diversas Epocas se deben distinguir en la historia de los Bascongados Franceses. Á los principios de su establecimiento mas acá de los Pyrinéos, viviéron totalmente libres é independientes sin reconocér á otro Gefe, que al Bascongado que ellos mismos elegian, para que les mandáse en sus expediciones. Á éste primer estado de libertád absoluta, sucedió el

gobierno de los Duques, nombrádos por los Reyes de Francia, ó por los mismos Bascongados; y todas las señas sòn de que estos primeros Duques residían en medio de ellos, ó en alguna de las cinco ciudades anexas á su Ducado. Pero como este se aumentó considerablemente quando los disturbios del ministerio de Ebroin, y se extendió sobre casi toda la Novempopulania, que entonces tomó el nombre de Gascuña, en éste tiempo pudo residir el Duque en medio de los bastos Estados que tenía que gobernar, y fixar su habitacion en Gascuña. Y sin duda por que algunos de estos Duques tubieron su habitacion en el Castillo *Palestrion* de San Severo, se intitula èsta Ciudad *in Capite Vasconia*. Quando Carlo-Magno dividió el Estado de los Bascongados en Condado de Marcas de Vasconia, Condado de Gascuña, y Ducado de Vasconia, ca-
da

da úno de estos estádos debió tener su Capital distinta y separada; Pero la del Ducado propiamente dicho, siempre estúbo en el País Bascongado, y se presume nõ sín fundamento que éra San Juan el viejo de Baxa-Navarra, pues aún en el último siglo se veían allí las ruinas de un gran Palacio, que habia servido de habitacion á los antiguos Duques de Vasconia.

Con éstas pruebas parece queda demostrádo, que la autoridad de los Reyes de Francia sobre las Provincias, que ocupában los Bascongados en ésta y la otra parte de los montes, siempre fuè mucho menór que la que tenían sobre las otras Provincias de su dominacion; Que sí algunos de ellos exerciéron ciertos actos de Soberania entre los Bascongados, éstos actos fuéron pasagéros, y momentanéos, y que más recaían sobre la persona de
los

los Duques que sobre los puébls, que por más de dos siglos les disputaron aquella soberania: Que sí obtubiéron alguna sumisión de la Nacion de los Bascongados por medio de la fuérza, ésta sumisión fué muy diferente de la que les traían las otras Provincias; pues nó causó ninguna mudanza en las leyes, costúmbres, y lengua original de los Bascongados: Y en fin que sí los Reyes de Francia impusieron algun tribúto á los Bascongados, como pretenden ciertos Autores, éste tributo se reducía quando más á algun servicio militar, que hubiésen de hacér por sí mismos baxo de Gefes de su Nacion; y nó de otro modo: Servicio á que se ofrecieron gustóso en ciertas ocasiones, en compensación de la libertad que se les dexaba, para gobernarse por sus lèyes y úsos.

De todo lo qual se conclúie, que los Bascongados durante ésta Epoca ja-

mas

más fueron sometidos ni por los Reyes Godos, ni por los Reyes Franceses; pues tampoco lo fueron por los Reyes Moros.

Después de la muerte de Wamba, sucedida en 680, ninguna disputa tuvieron los Vascones Españoles con los que le sucedieron en el trono de los Godos, y continuaban en gozar de su libertad, quando los Moros, ó Sarracenos de Africa, llamados, á lo que se cree, por el Conde Julian, cayeron sobre la España, y se apoderaron de casi todas sus Provincias en el espacio de dos años. El infeliz Rodrigo último Rey del linage Godo, perdió la corona y la vida en la memorable batalla de Xeréz en Andalucia el año de 712. Y se habia acabado á la nación Española, sí los infelices residuos, que escaparon de la derrota, no hubiesen hallado en las montañas de Asturias y Cantabria, que en tiempos
mas

mas remotos habian sido el asilo de la independencia y libertad un seguro retiro. Refugiaronse pues aqui de tropel, siguiendo á Don Pelayo Duque de Cantabria, y segun muchos Autores (1), Cantabro de origen.

Don Pelayo, que en 718 fué proclamado Rey de Asturias, se mostró digno de éste titulo por las señaladas victorias, que ganó á los Moros con el auxilio de los Bascongados Vizcainos, que se unieron con gusto á los Asturianos, para formar esta nueva Monarquia, pero báxo de condiciones que en nada derogaban á su libertad, ni al derecho, que se reservaron de elegir un Gefe independiente que los governase, quando lo tuviessen por conveniente (2). Las dos

Na-

(1) Valera, Guevarra, Saavedra, Carrilo, Andres Lucas &c.

(2) Morales, l. 19. Rodrig. Ximenez, l. 4. Mariana l. 7.

Naciones juntas tuvieron brillantes sucesos contra los infieles báxo de Favila y Alonso el Catòlico, el uno hijo, y el otro yerno de D. Pelayo. Es de notar que tres Cantabros trabajaron eficazmente en la restauración de la España en tiempo de Alonso: conviene saber, Alonso que antes de subir al trono, éra Duque nato de una parte de Cantabria, Fruela su hijo y sucesor y Hugarte Capitan General de sus exercitos (1). Tambien és de notar otra cosa nó menos gloriosa para la nación Bascongada; y és que casi todas las ciudades, que se conquistáron á los Moros en el curso de esta guerra fuéron pobladas por Cantabros; como sí su libertád no pudiese estar segura sino en las manos de estos Pueblos, igualmente zelosos de su independencia, que de la conservacion de
su

(1) Echave c. 18. Sebastian de Salamanca y Lucas de Tuy.

su Fé. Y de aí és que algunas poblaciones, entre otras las de Valverde y Alcontas en el Reyno de Toledo, hablaban el Bascuenze de los Guipuzcoanos aún en tiempo de Perez autor del decimo sexto siglo (1).

Nó contento Alonso con tomár á los Moros una parte considerable de lo que habian invadido así en Castilla cómo en otras Provincias, proveió tambien á la seguridad de los Países, en que no habian entrado todavia (2). En consecuencia, guarneciò segun Rodrigo de Toledo un gran número de Castillos en Alava, Orduña, Vizcaya, y Navarra, así como en la Ruconia, ó País de la Rioja hasta los Pyrinéos. Así todos los Países habitados por los Bascongados estubieron exéntos del yugo de los Infieles: y Mariana demuestra con los más ciertos testimonios que

(1) Cartas de Perez.

(2) Luis Marmol, l. 31.

que cita, que de la parte de Vizcaya y Alava nunca pasaron mas allá del lugar llamado la *Peña oradada*, que está hacia el puerto de S. Adrian (1). No adelantaron más por la parte de Guipuzcoa, segun el testimonio de los Historiadores más acreditados (2).

Algo más felices fueron en Navarra. Como una parte de sus habitantes entró á servir en los exercitos, con que Alonso hizo sus expediciones en Castilla y Portugal, los que quedaron en el País, atemorizados á vista de la innumeráble multitud de Barbaros, abandonaron los poblados, y se retiraron á los montes mas inaccesibles. Los Moros entraron en Pamploña capital del País, y en algunas otras Ciudades que hallaron desiertas. Pero Alonso pasando después á Navarra

(1) Mariana l. 7.

(2) Henao, Garibay, Rodrig. Ximenez, Morales &c.

ra, y hasta los Pyrineos echó de hallá á los infieles, les tomó todas las ciudades, que habian ocupado, y las volvió á sus antiguos habitantes (1). En consecuencia de esta expedición algunos autores han pretendido malamente que Alonso habia conquistado la Navarra (2). Pero éste restableciendo á los Navarros en sus ciudades quitadas á los Moros, no hizo, sino reconocèr los servicios, que le habian hecho en todas sus gloriosas campañas: Y de ningun modo se arrogó derecho alguno de Soberania sobre los compañeros de sus Victórias.

Es verdad que Fruela su hijo y sucesor y menos generoso que él, pretendió que los servicios hechos á su Padre por los Navarros éran realmente derechos de Vasallage, y que lo que su Padre habia hecho por ellos, les

im-

(1) Luis Marmol. l. 2.

(2) Garibay, l. 9.

imponia la obligación de vivir sujetos á él. Apoyó esta pretension absurda con las armas; y habiendo vencido á los Navarros, les amenazó que los trataría como á pueblos conquistados. En tonces los habitantes de Pamplona, temerosos de un Príncipe tan ingrato como cruel, abrieron las puertas de su ciudad á los Moros, con expresa condicion de que habian de continuár en gobernarse libremente por sus leyes (1). De este modo volviéron á entrár los Sarracenos en Pamplona, y estubiéron allí hasta el tiempo de Carlo Magno, quien habiendo tomado la plaza, hizo arrasar poco despues sus fortificaciones, para que los Moros nó volvièsen á hacerla otra vez plaza de armas.

Isidoro que describió con la mayor exactitud las menores circunstancias

(1) Isidoro de Badajoz.

cias de las guérras de los Moros, nada nos dice por donde se pueda probar, que los infieles hubiesen extendido sus conquistas en los Países Bascongados más allá de Pamplona, como ni el que ninguno de éstos pueblos hubiese sido tributario de ellos. Al contrario muchísimos Escritores prueban, que los Navarros jamás fueron subjugados, y que siempre quedaron libres (1).

Lo que acaba de probar que los Sarracenos no fueron jamás dueños de Navarra, y de los Países Bascongados adyacentes por la parte de España, es, que en ninguna de tantas irrupciones, como hicieron en Francia desde el año de 719. hasta el de 793, pasaron los Pyrinéos por las gargantas, ó puertos correspondientes à éstas

CO-

(1) Iepes, Arnico-Siculo, Andres Scoto, Paulo-Emilio, Zurita, Garibay, Mariana, Morales, Rodrigo de Toledo &c.

comarcas. Su ordinaria ruta era por Cathaluña, y el Rosellon, de donde ó bien tomaban la izquierda, para ir á Tolosa y el Garona, ó bien la derecha, para derramarse por el baxo Langedoc y la Provenza.

Es verdad, que el docto Marca fundado en un texto de Isidoro muy obscuro, y ciegamente copiado por algunos escritores, piensa que Abderramo el año de 731 hizo atravesar los Pyrinéos á su prodigioso exercito, llevandolo por los valles de Bearne. Cayó en este error, por que se imaginó que los pueblos de Bearne eran los Vacceos, por entre los quales, dice Isidoro, que pasó Abderramo.

Pero los unicos pueblos Vacceos conocidos en la historia y Geografia antigua habitaban la Castilla; y no se ve ninguno de este nombre entre todos los pueblos de la Aquitania, que Cesar especifica con tanta exactitud.

Es una cosa que nó tiene duda , que los Bearnese hacían entonces parte de los Tarvelianos ; y que jamás fuéron mirádos como Vacceos.

Por otra parte Abderramo inmediatamente ántes que invadiese á la Francia , estába ocupado contra Munuza en Cathaluña ; Y éra natural, que para venir al páso de Bearne, hiciese andar muchas jornadas á su inmenso ejército por los Pyrineos, teniendo tan á mano la ruta mas cómoda, y más freqüentada por los Sarracénos, la qual siguiendo las faldas de Cataluña , pasába por el País de los Lactanos? Algun copista ignorante confundiria á estos pueblos con los *Vaceti* ó *Vaccei* de los autores de la media edad cuya verdadera situación se ignora todavía.

Los Sarracénos despues de haber entrádo en Francia por el Rosellòn y haberse hecho dueños de las ciudades
de

de Narvona y Carcasona, facilmente pudieron entrar en Aquitania por el País de Foix, Comminges, que hacía parte de la Aquitania. Parece que el autor de la nueva historia de Francia quiere, que hubiesen hecho ésta marcha; Pues dice con Rodrigo de Toledo, que los Sarracenos entraron en Aquitania, pasaron el Garona, tomaron á Burdeos &c. (1). Si hubiesen entrado en Aquitania por el Bearne, nó hubieran tenido necesidad de pasar el Garona, para llegar á Burdeos.

Esta digresión basta para demostrar, que los Sarracenos nó dominaban entonces en Navarra, y que nó eran dueños de los desfiladeros de los Pyrinéos correspondientes à su comarca.

En lo demás, yá se sabe qual fué el éxito de esta invasión, que en un solo dia costò á los Sarracenos tres-

L 2 cien-

(1) Velly, t. 1. pag. 327. Rodrig. de Toledo l. 3.

cientos, setenta y cinco mil hombres. Una parte de los que escaparon del cuchillo de los Franceses, pereció miserablemente en su fuga. Los que pudieron llegar hasta las raices de los Pyrineos, siguiendo la ruta por donde habian entrado en Aquitania, no hallandose en estado de volver á España, fueron obligados á quedar mas acá de los montes, y abjurar el Mahometismo. Y este se creé que és el Origen de los Cagotes, ó Agotes que hay en muchas Provincias Vezinas á los Pyrinéos, los quales cuydadosamente distinguidos, y separados de los otros habitantes hasta nuestros dias, son una prueba subsistente de que la libertad de los Bascongados Aquitanos no padeci6 la menor disminucion con las invasiones de los Sarracenos.

EPOCA SEXTA.

YA la casa Imperial de Carlo Magno, entregada à todos los furoros de la discordia, iba perdiendo sensiblemente su autoridad. Las Provincias Francesas repartidas entre el flaco Luis, y sus ambiciosos hijos, y al mismo tiempo atacadas de todas partes por los Normandos, estaban sumergidas en la más triste anarquia.

Esta agitacion general se hizo sentir hasta entre los Bascongados; y ora fuése un efecto de la independencia de los Señores, ora de la mala politica de los Reyes, el Ducado de Vasconia propiamente dicho, se hallaba subdividido en tantos Condados, ó Viz-Condados, como ciudades ó comarcas tenia.

Yá

Yá el Bearne y el Bigorre habian sido desmembrados desde el año de 819, á favór de Centulfo y de Donato Lupo, ambos á dós hijos de Lupo Centulo, nieto de Adalarico, que al principio fué Conde de los Bascongádos, y después Duque de Vasconia. También se halla un Sancho Viz-Conde de Sovle, en tiempo de Seguin que fué Duque de Vasconia desde el año de 812 hasta el de 816; y un Aznar Viz-Conde así mismo de Sovle y de Lobigný el año de 845. Nò se sabe ciertamente, si Bayona tubo entonces sus Viz-Condes particulares, y si Lupo-Aner que el año de 980 firmó la carta de Arsio Obispo de Bayona juntamente con los Viz-Condes de Bearne, y de Acqs en calidad de Viz-Conde, éra Viz-Conde de Bayona, ó de Oloron (1).

Ca-

(1) Oyhenart. p. 404.

Cada úno de éstos pequeños Soberanos ó Señóres no pensaba sino en los medios de conservár, y asegurár su autoridad quando los Navarros Bascongados de España, amenazados por los Moros, que yá la tercera véz habian entrádo en posesión de Pamplona, y persuadidos á que nó podian defendér y conservár su primitiva libertád sin una revolucíon en su gobierno, resolvieron unánimemente nombrár un Rey, que los gobernáse. Pusieron los ojos en Inigo de Arista, hijo de Donato Lupo Conde de Bigorre y su sucesór en ésta dignidad (1). Tres cosas determináron á los Bascongados Navarros á la eleccíon de èste sujeto: Su merito personal, su poder, y sus dilatadas posesiones más acá, y más allá de los Pyrinèos, y el afecto que conserváron todos á la

san-

(1) Marca, hist. de Bearne, p. 160.

sangre de sus primeros Duques, de quienes descendia Inigo, como nieto de Centulo, hijo segundo de Adalarico (1).

Pero con elegir una cabeza, de ningun modo pretendieron establecer un Señor absoluto. Al contrario tomaron las mas eficaces precauciones, para que sus propiedades, sus personas, y su libertad estubiesen siempre defendidas de toda usurpacion del Principe. La serie de la historia de los Reyes de Navarra, confirma la exactitud, y solidez de las medidas que tomaron en esta ocasion.

Este nuevo Reyno con las victorias, y multiplicadas conquistas, conseguidas contra los moros baxo del gobierno de Inigo, se hizo en breve tan floreciente en el interior, como formidable á los vecinos (2).

Al

(1) Rodrig. de Toledo l. 109.

(2) Marca, hist. de Bearne, pag. 163.

Al mismo tiempo los Bascongados de esta parte de los Pyrinéos, que hacia medio siglo lo pasaban infelizmente, baxo de los Duques amovibles que los governaban desde la privacion de Lupo Centulo, y que por la mayor parte perecian miserablemente combatiendo contra los Normandos, creieron que no podrian lebanantar su poder, ni asegurar su libertad, sino eligiendo por su cabeza á un descendiente de sus antiguos Duques, cuya memoria conservaban juntamente con el amor y estimacion, que les habian merecido.

Vivia en Castilla un nieto de Lupo Centulo llamado Sancho, á quien su abuelo llevó allí, quando se vio precisado à retirarse despues de su deposicion. Las hazañas que hizo este Principe contra los Moros, le habian merecido el glorioso renombre de Mitarra. Pues á este dieron de comun
con-

consentimiento el título de Duquesuyo , al qual agregó el de Conde de Gascuña, así como algunos de sus sucesores.

Garci-Sancho llamado el Corcobado los gobernaba como Duque , y hacía su habitual residencia en Burdeos como Conde de toda la Gascuña , quando el año de 906 Sancho-Garcia llamado Abarca I , Rey de Navarra , despues de haber agregado á sus Estados la mayor parte de la antigua Cantábria , con quien confinaba al Occidente y al Norte , pasó los Pyrneos , para extender su Soberania en el Oriente sobre los Cantabros Vascones , que hacia mas de tres siglos estaban en posesion de la parte de Aquitania más vecina á los Pyrneos. Dió á esta región el nombre de Baxa-Navarra , y la incorporó al Reyno de este nombre , al qual estuvo anexa hasta el tiempo de la conquista-

quista hecha por Fernando el Católico el año de 1512. Agregó así mismo á sus Estados la Sovle , dexandola el privilegio de que fuèse gobernada por sus particulares Viz-Condes , y nó reservandose para sí más derecho , que el de la Soberania.

Muchas circunstancias le facilitáron ésta conquista : 1. La distancia en que vivia Garci-Sancho , que residia en Burdeos , y los embarazos que le ocasionában las empresas de los Normandos , nó le permitiéron el oponerse eficazmente á la revolucion, que sucedia en la capital de su Ducado de Vasconia. 2. La admiración, y el amor que tenían todos los Bascongados á Sancho-Garcia , que hacía tanto honor á su Nacion , favoreciéron sus proyectos , y le granjeáron aquellas comarcas sin riesgo alguno. 3. Hay fundamento para conjeturár , que éste Principe tenía se-
cre-

cretas inteligencias en el País, por que la casa de Lalanne, una de las mas ilustres de la nobleza de aquella comarca, estaba inclinada desde el año 839, al Rey de Navarra Ximen-Iniguez hijo y sucesor de Inigo Arista, y llamado en las cartas *Semeno Eneconis*. 4. Oyhenarto dá otra razon, que si se pudiese probar, seria la mas fuerte de todas (1). Pretende pues que Sancho-Garcia llamado Abarca, era el mismo que Sancho-Mitarra segundo de este nombre y Duque yá de Vasconia antes que subiese al trono de Navarra.

Añade que este Principe, despues que se hizo Rey, habia cedido á Garci-Sancho el corcobado su segundo hijo, el titulo de Duque con la parte de Gascuña, comprénida entre el Adur y el Garona.

Pero

(1) Noticia Vascon. pag. 409.

Pero sea cómo fuere , por haber agregado Sancho Abarca á su Corona la Baxa-Navarra y la Soule , el antiguo Ducado de los Bascongados se hallaba reducido mas acá de los Pyrinéos á Labort , á la ciudad de Aire , y á la porcion de la ciudad de Acqs , que no estaba comprendida en la Baxa-Navarra. Y aun esta ultima ciudad nombró antes de mucho un Viz-Conde ; y la de Aire , como yá nó tenia comunicacion con Labort , pasó á los Condes de Gascuña , que entonces tomaron el titulo de Duques. Así hablando propiamente no la quedo à la Navarra Bascongada Francesa sino Labort , que desde Bayona se estendia en Guipuzcoa hasta San Sebastian y Hernani. Esta parte éra sin duda el patrimonio de aquel Conde de los Vascones á quien Guillelmo Sancho Duque de Gascuña convocó el año de 980 con todos los demas Condes de

174 *Ensayo sobre la Nobleza*
sus estados , para que asistiése á la fundación de la Abadía de Sant-Séver-Cap.

Los descendientes de Garci Sancho el Corcobado poseieron el Ducado de Gascuña hasta el año de 104 en que por muerte de Eudes sucesor de Berengario acaecida en este año , pasó á Bernardo segundo Conde de Armañac, que en el año de 1070 fuè despojado de él por Guido-Géoffroi , ó Guillelmo VI. Conde de Poitiers. Por cuya razón fueron agregados , así el Ducado de Gascuña , como el Condado particular de Burdeos , al Ducado de Guiena , ó Aquitania.

Fortunio-Sancho aprovechándose de las turbaciones , que ocasionó la sucesion al Ducado de Gascuña por muerte de Berengario , logró sèr Vizconde de Bayona y Labort , y se hizo sin duda independiente , á imitación de Centulo-Gaston llamado el Joven

ven, que enteramente libró su Vizcondado de Bearne de la dependencia del Ducado de Gascuña. Pero parece que hasta ésta Epoca no tubo Labort otros Gefes, que los que designa la historia con el nombre de Condes de los Bascongados y Duques de Gascuña. Todos ayudaron generosamente á los Reyes de Navarra en sus guerras contra los Moros. Algunos residieron muchas veces en la Corte de éstos Principes, y jamás olvidaron que teniendo el mismo origen, debian tambien tener los mismos sentimientos. Péro como escribimos principalmente para los de Baxa-Navarra, nos ceñiremos á lo que puede ser concerniente á ellos, sin que esto impida el que demos despues un resumen de los privilegios, y prerogativas de los Bascongados de Soule, y Labort.

Para persuadirse á que todos los Bascongados comprendidos en el Reyno

no de Navarra, así en esta como en la otra parte de los Pyrinèos gozaron constantemente de su libertad, baxo del gobierno de sus Reyes, hasta poner los ojos en el antiguo Fuero, ó Código fundamental compuesto en la comarca de Sobrarve, quando la elección del Rey, y despues fielmente observado por todos los Principes, que subieron al trono. Este Código se formó en estos terminos.

„ Primeramente se ha hecho un
 „ Fuero de que elixa á un Rey para
 „ siempre (1). Mas para que ningun
 „ Rey pueda perjudicár jamás á los
 „ pueblos, que le han dado quanto
 „ han conquistado à los Moros, esta-
 „ rá obligado á jurar en su eleccion
 „ sobre la Cruz y los Evangelios, que
 „ les hara justicia, que nó empeora-
 „ ran jamas sus Fueros, y que al con-

„ tra-

(1) Zurita, annal. l. 1. Marca, p. 163.

” trario los mejorará y los hará más
” favorables , que reparará todos los
” daños que se les hiciéren , y repar-
” tira sus conquistas con los Ciuda-
” danos , segun los Estados , y con-
” diciones de Ricos-Homes , Cavalle-
” ros , Infanzones , y Hombres de
” Villa , sin dàr nada à los estran-
” geros... Si sucede que el Rey sea
” de otra tierra , ò de una lengua
” estrangera , no podra llevár en su
” servicio mas de cinco hombres de
” su País... Ningun Rey tendrá ja-
” más potestad para juntar Cortes ó
” Consejo , sin la asistencia de los
” Ricos-Homes naturales del Rey-
” no... No podra hacer guerra , ni
” paz , ni trègua con algun Rey , ni
” Reyna , ni emprendre negocio al-
” guno grande , de importancia pa-
” ra el Reyno , sin consejo de los
” Ricos-Homes , y de los hombres
” mas antiguos , y más prudentes del

M

Rey.

” Reyno.... No podra casar sino con
” alguna Princesa , y los hijos ó
” hermanos del Rey que muriere, no
” podran entrar á la sucesion de la
” Corona , sino han nacido de una
” Madre , cuya condicion sèa igual á
” la del Padre.... Si el Rey muere sin
” hijos , los Ricos-Homes de las Vi-
” llas , los Infanzones , los Nobles , y
” el Pueblo elegiran á otro.... El
” dia de su eleccion doce Barones , ó
” hombres prudentes jurarán sobre la
” Cruz y los Evangelios , que ten-
” drán cuidado de la persona del Rey,
” del Estado , del Pueblo , y de la
” conservacion de los Fueros , y be-
” sarán la mano del Rey. &c.

Cada clausula de este Código es un argumento de la plena y entera libertad , de que gozaba entonces la Nacion Bascongada , y que pretendia asegurar , y aumentar al mismo tiempo que se determinó á elegir á
un

un Rey. En todo él se dexa vér un designio bien reflexionado, y maduramente combinado, cuyas ventajas deben alcanzar á cada uno de los individuos de la Nacion, y asegurar asi las propiedades particulares, como la felicidad comun. Segun este Codice no es el Rey ningun despotico, á quien se entrega y se abandona la Nacion, ni un Soberano absoluto, que sentado en el trono pueda disponer de las leyes de la Nacion á su arbitrio. Es un defensor, á quien se confian todos los medios de procurar el bien de los Pueblos, que le han elegido, sinque se le dexen ninguna facultad para dañarles. Es un Magistrado, a quien encarga la Nacion, y que se obliga por juramento á hacer justicia, velár en la conservacion de los Fueros, mejorarlos en quanto pueda, y hacerlos mas ventajosos y mas favorables á sus Ciudadanos. Es un

Gefe que debe tener parte en todos los peligros de su Nación, y que en compensación de la donación voluntaria que le hace de quanto ha conquistado á los Moros, está obligado á repartir todas las conquistas que hiciere, entre las diferentes ordenes del Estado, conforme al grado de cada uno de sus miembros. Es un Ciudadano que no puede tratár de los negocios publicos, sino con la asistencia, y el consejo de los Ricos-Hombres: Que nó puede tener Cortes, ni emprendér cosa alguna importante, sin el consentimiento de los naturales del País: Que de tál manera está ligado á sus pueblos, y tan dependiente de ellos, que á ningun extranjero puede admitir cerca de su Persona: Y que en el caso de sér extranjero el mismo nó puede llevár en su compañía mas de cinco personas de su lengua ò de su País. Final-

nalmente és el hombre de la Nacion, que en cierto modo debe olvidárse de si mismo , para nó ocuparse sino en la gloria y felicidad de los Pueblos, que le han confiado sus mas caros intereses: Y que siendo incesantemente observádo de los Ricos-Homes , nó debe esperár que se tenga mas cuidado de su Persona , que el que tubiese el mismo de su Estado y su Pueblo.

En éste contrato recíproco entre la Nacion y el Principe, ¿no es evidente que si puede peligrár la libertad de qualquiera de los contratantes, todo el riesgo és para el Principe que se obliga del modo mas autentico y mas fuerte; y que todas las ventajas són para los Pueblos , que no se obligan á la persona del Principe , sino en quanto este fuere fiél á las condiciones que le han impuesto? ¿No se halla en cada una de

estas condiciones aquella constante inclinacion á la libertad, aquella passion para la independendia, que desde la entrada de los Cartagineses en España, hasta la ereccion del Reyno de Navarra, tubo á los Bascongados casi siempre con las armas en las manos, y les obligó á hacer los mayores esfuerzos, y sostener los mas terribles asaltos contra las naciones mas poderosas y mas belicosas?

No era el Rey entre ellos sino el primer ciudadano. El indicaba el dia y lugar de las juntas generales, á las que asistían los Prelados, los Ricos-Homes, los Ciudadanos mas calificados y los Diputados de las Villas: En las juntas se hacian las leyes, y los reglamentos de comun consentimient, se examinaba y se reformaba todo lo que los Jueces, Magistrados y el mismo Rey hubiesen podido hacer contra los usos, ó en perjuicio de la libertad

rad y de las inmunidades de la nacion ; Y por medio de nuevas leyes, se tomaban eficaces medidas para prevenir todos los abusos de la autoridad. Si sucedia que el Principe y los Estados no pudiesen convenir sobre ciertos puntos , se nombraban arbitros por la una y otra parte , para que diesen su sentencia , la qual era sin apelacion. Los Estados antes de separarse, ofrecian al Rey ciertas contribuciones , á titulo de presente ó donativo gracioso ; Y solo de los Estados y del pueblo dependia el concederselos ó negarselos , de suerte que el Rey no podia exigir nada de ellos sin su consentimiento.

Estos privilegios que el antiguo Fuero concedia á los pueblos , de concurrir por sus Diputados á la legislacion y gobierno del Reyno , y aquella vigilancia de los Ricos-Homes sobre todos los negocios en que intere-

saba la Nación, subsistieron constantemente baxo de todos los Reyes de las Casas de Navarra, Champaña, Francia, Ebreux, Foix, y Alberto, que ocuparon el Trono de Navarra, desde el año de 827, ú 829 hasta 1512, Epoca de la conquista de Fernando. Lo que es facil de mostrár por una serie nó interrumpida de monumentos autenticos, y actos de autoridad exercidos por los Estados del Reyno.

901. El Rey Fortunio, llamado el Monge, disgustado de las vanidades del mundo, convoco la Junta general de los Estados para el Monasterio de Leyre, y con su consentimiento hizo los votos de Religion el 19 de Marzo del mismo año. Los Estados que aceptaron la dimision de este Principe, transfirieron la Corona, nó á sus hijos sino á Sancho-Garcia su hermano llamado Abarca I. (1). 1076.

(1) Garibay l. 22

1076. Quando Sancho III Rey de Navarra fué muerto miserablemente en Peñalen, dexando á sus hijos en una edad en que nó podian reynar, se juntaron los tres Cuerpos del Reyno, y pusieron en el Trono de Navarra á Sancho Ramirez, Rey de Aragon, hijo de Ramiro, que éra hijo natural de Sancho el Grande (1).

1134. Habiendo muerto Alonso llamado el *Batallador*, despues de haber legado por su testamento sus dos Reynos de Navarra, y Aragon á las Ordenes Militares de S. Juan de Jerusalén, y del Templo, se juntaron los tres Cuerpos del Estado, y anularon el testamento: Y sin atender á los derechos de Ramiro hermano de Alonso, pusieron en el trono de Navarra á Garcia-Ramirez nieto de Sancho III. (2).

1234.

(1) Garibay, l. 22.

(2) Idem, l. 23.

1234. Como el Rey Sancho VII llamado el fuerte , hubiese instituido por su heredero á Jaime Rey de Aragon en perjuicio de Thibaut primer Conde de Champaña su Sobrino, los Estados generales juntos y congregados anularon sus disposiciones, como contrarias á las leyes fundamentales del Reyno , y dieron la Corona al Conde de Champaña que no fue consagrado , sino despues que juró la observancia de los privilegios de la Nacion (1).

1274. Habiendo muerto Henrique I , sin dexar mas que una hija de tierna edad , los Estados dieron el gobierno del Reyno á Don Pedro-Sancho de Montaigu , y á la Reyna Madre , y determinaron que la Reyna Joven huviese de casar con uno de los Infantes de Aragon (2). Como

(1) Garibay , l. 25.

(2) Idem , l. 26.

mo la Reyna Madre huviese tomado secretamente á su hija para llevarla á Paris, la escribió Montaigu que no se admitiria ningun Gobernador, como no hiciese juramento de conservar todos los privilegios de la Nacion, y que en fuerza de estos mismos privilegios, no entregarían los Navarros las fortalezas, sino á la Reyna en persona, por mas Cartas y ordenes que presentase de su parte (1).

1300. Este año fuè depuesto Alonso de Launay, por las quejas de los habitantes de Viana, á cuyos privilegios habia perjudicado (2).

1301. En este se juntaron los Estados generales en Pamplona; Decidieron que el conocimiento de los Gages, y materia del duelo pertenece exclusivamente á los Estados generales del Reyno, y no á otro alguno

(1) Archiv. del Rey, cof. de Navar. 1. sac.

(2) Ibidem. 3. sac.

no de qualquiera condición y calidad que fuese (1).

1305. Quando se túbo la noticia de la muerte de la Reyna Juana, que sucedió en Paris, se juntaron los Estados generales, diéron la Corona á Luis-Huttin, hijo de Juana y de Phelipe el *Hermoso*, y nombraron Diputados para que convidásen al Príncipe á que viniése á Navarra. Víno el año de 1307, y el 5 de Junio juró que conservaria las constituciones del Reyno y los privilegios de la Nación (2).

1317, y 1322. Los Estados generales diéron la Corona á Phelipe el *Largo*, y despues á Carlos el *Hermoso*, en perjuicio de Juana su sobrina, hija de Luis-Huttin, y heredera por derecho del Reyno de Navarra, ó antes bien consintieron en que
aque-

(1) Archiv. del Rey, cof. Navar. 1. sac.

(2) Garibay. l. 26.

aquellos dos Principes reynásen en Navarra, salvo el derecho de la heredera forzosa (1).

1338. Después de la muerte de Carlos el *Hermoso*, como el Rey de Inglaterra Eduardo pretendiese la Corona de Navarra, los Estados generales juntos y congregados, determinaron que por derecho pertenecía á la Princesa Juana, hija de Luis-Hurtin, y que mientras vivia esta Princesa, no podian dar los Navarros el Reyno á ningun colateral (2).

1339. Quando la Reyna Juana y Phelipe de Evreux su marido viniéron á Pamplona, los Estados generales les presentáron el formulario del Juramento que se usaba, y añadieron á él cinco articulos importantes para la libertad de la Nacion y la confirmacion de los antiguos Fueros:

(1) Garibay, l. 26.

(2) Ibidem.

ros : El ultimo articulo dice que en caso de contravencion de parte de la Reyna ó de su marido , no estarán los pueblos obligados á obedecerles (1).

1339. Este mismo año los Estados juntos y congregados aprobaron y confirmaron la donacion , que la Reyna Juana hizo á Phelipe su marido de una suma de cien mil Sanchotes (2).

Este mismo Phelipe hizo comentar con consentimiento y aprobacion de los Estados las costumbres del Reyno de Navarra ; Y este codigo se llamó el nuevo Fuero.

1390. Carlos III llamado el Noble , antes de sér ungido , prestó el juramento acostumbrado á los Prelados , Ricos-Homes de las ciudades y buenas Villas , y á todo el pueblo de

(1) Thesoro de Pau, Cot, 10.

(2) Ibidem, Cot, 15.

de Navarra y recibió reciprocamente el que le prestaron estos (1). Al mismo tiempo declaró á los Estados juntos, que caso que muriese sin hijos Varones, queria que los mismos Estados fuesen tutores de la Infanta Juana su hija, que despues casó con Juan de Grailly, Conde de Foix (2).

1396. Este año hubo muchos juramentos de los tutores de las tres Infantas de Navarra á los Estados del Reyno, y reciprocamente de los estados á los Tutores, ó encargados de la Procuraduria de las tres Jovenes Princesas (3).

1403. Este año el Rey Carlos III. diò poder á la Reyna, para gobernar el Reyno en su ausencia, y convocar los Estados generales, para disponer por medio de ellos todo lo que

(1) Garibay, l. 27.

(2) Thesoro de Pau. primer leg. n. 61.

(3) Ibid.

192 *Ensayo sobre la Nobleza*
que juzgásen convenir al bien del
Estado (1).

1422. Carlos III. convocó la Junta general de los Estados, y designó por su heredero al Joven Carlos hijo de Blanca su hija, y de Juan II Rey de Aragón. En consecuencia, los Estados le reconocieron al Joven Principe de Viana, como á tal heredero designádo, y le prestaron Juramento (2).

1429. Juan II. Rey de Navarra por la rama de su Esposa, y la misma Esposa, prestaron á los Estados juntos el Juramento ordinario de conservar los privilegios de la Nacion, conforme á los antiguos estatutos.

1441. Los Estados de Navarra pidieron al Principe de Viana, que remediase los desordenes del Reyno subiendo al Trono, y que recibiese su
ju-

(1) Thesoro de Pau. primer leg. n. 61

(2) Garibay, l. 27.

Juramento de fidelidad, conforme á lo deliberado con el Rey su abuelo (1).

1463. Este año hubo muchas quejas y protestas contra una sentencia de Luis XI, que tiraba á desmembrár de la Navarra la ciudad de Estella, y la Merindad que depende de ella (2).

1483. Representaciones de los Estados del Reyno á Catalina de Foix Reyna de Navarra, sobre que su matrimonio con Juan de Albret fue contraido sin el consentimiento y parecer de los Estados (3).

1494. Los Estados generales de Navarra al mismo tiempo que consintieron en la coronación de Catalina y Juan, impusieron á este la ley de adicár el Reyno como sobreviviese á su Esposa, y nó prestaron su Juramento hasta que los dos Esposos firmáron esta condicion y algunas otras igualmente duras (4). N Ha-

(1) Thesoro de Pau Navar. cof. 31.

(2) Zur. an. Arag. l. 17. (3) *Idem*, l. 20.

(4) Garibay, Andres Flavin, Olhagaray.

Habiendose apoderado Fernando el Católico en 1512 de toda la parte de Navarra que está mas allá de los Pyrinèos, consintió en que continuásen los Navarros en vivir segun sus leyes y costumbres: Y para ganar los y atraer los mas á sí, los confirmó en el goce de sus privilegios y libertades, como resulta de los articulos de la capitulacion presentada al Duque de Alba por los habitadores de Pamploña, concedidos por este General el 12 de Julio de 1512, y ratificados por el mismo Fernando el 4 de Agosto siguiente, y por la acta de unión de la Corona de Navarra á la de Castilla que se hizo en 1515. (1).

Los Reyes de España, sucesores de Fernando, desde aquella Epoca hasta nuestros dias han prestado al Reyno de Navarra los mismos Jura-

men-

(1) Thesoro de Pau.

mentos, que antes de la revolución le prestaban los Reyes antiguos de guardar á sus habitantes sus constituciones, franquicias, y fueros, con expresa cláusula de que nó haciendolo así, nó deben obedecer al Principe: Y en este mismo siglo hemos visto dichas franquicias é inmunidades solemnemente confirmadas y reconocidas por Phelipe V. en su declaración del 16 de Diciembre de 1722, á pesar de las importúnas sugestiones de los Administradores del Fisco.

En consecuencia, la Navarra gobernada por un Virey particular, siempre ha sido regida por sus Fueros y úsos, cuya conservación y manutención están confiadas á un Consejo Supremo absolutamente independiente del Consejo de Castilla, y á los Estados del Reyno, que así como en otro tiempo, se componen de todas las Ordenes de Ciudadanos, y están encargados

de señalár y repartír los impuestos ó subsidios que el Reyno concede al Rey.

Pues sí la Navarra Española, sin embargo de haber sido conquistada por Fernando el Catholico, ha conservádo con sus Fueros y úsos su plena y entera libertád, ¿como se puede concebir que haya venido á sér mas infelíz y desgraciada la condición de la Baxa-Navarra, que sóla continuó baxo sus Soberanos naturales? Es constante que en tiempo de los pocos Reyes que túbo desde la conquista de Fernando hasta la exaltación de Henrique el *Grande* al Trono de Francia no reconoció y no siguió otro código que sus Fueros; y que cada uno de aquellos Monarcas, léjos de perjudicár á las propiedades y libertád de los particulares, se aplicó á mejorár quanto éra de su parte la suerte de éstos Pueblos fíeles.

Todos los habitadóres de ésta Provin-

vin-

vincia conservan aún la memoria de Henrique II. y nó pueden acordarse sin sentir los mas vivos movimientos de agradecimiento , de los prudentes reglamentos que hizo para bién y felicidad de sus Pueblos. Y todo el mún-do sabe la generosidad con que Henrique el *Grande* , nó siendo aún sino Rey de Navarra , defendió á éstos mismos Pueblos de los atáques del Fisco, como quien se hallába plenamente instruido de sus derechos (1). Sabía aquél Príncipe tan amante de los hombres, que quando gobierna la equidad, los intereses del Fisco necesariamente están subordinádos á los de los Pueblos ; y en hallándo los encontrádos creía que éra más digno de su grandeza el juzgár contra si mismo, dando la sentencia contra el Fisco, que nó el favorecér á costa de sus subditos

unas

(1) Declaracion de 1582,

unas pretensiones muchas veces mal fundadas, y siempre onerosas á los Ciudadanos, pues perjudican á sus derechos ó á su tranquilidad.

Péro sin embargo de haber sido tan grande el amor de los Navarros á sus Reyes, nó vemos que se hubiesen reconocido jamás por sus feudatarios; porque siendo libres y absolutos propietarios de sus tierras, solo les debían el juramento de fidelidad, mas nó ningún omenage, ni feudo por razón de sus posesiones, que siempre fuéron tan francas y libres como sus personas. Nó se puede pues decir con razón, que los de Baxa-Navarra hubiesen sido jamás siervos, ni que hubiesen estado sugetos á derecho alguno de vasallage ni feudo, mientras tubieron sus Reyes particulares.

Al contrario aturde, y aún dá en rostro aquel tono de independencía que reyna en ciertas declaraciones hechas

á los Reyes de Navarra por algunos de sus subditos. Oyhenarto nos ha conservádo úna, hecha á Thibaut II. Rey de Navarra el mes de Octubre de 1258, por Brax-Gassia Señor de Luxe, autorizádo y firmádo por los primeros Señores y cinco ó seis Gentiles hombres del Reyno (1).

Esta declaración en que el Señor de Luxe, cuya casa nó fué de Ricos-Homes hasta cien años después, trata con el Rey como con un igual, contiene una infinidad de condiciones que nó tíran sino á estrechar la autoridad Real; y mostrár la absoluta independencia de la Nobleza. El tono que reyna en ella nó se puede escusár sino con el violento y estremádo amor que en todos tiempos han tenido los Bascongados á la libertád.

Aóra se trata de examinár si los

Bas-

(1) Notit. Vascon. p. 266.

Bascongados de Soule y Labort han gozado de las mismas ventajas que los de Baxa-Navarra.

Los Souletinos originarios de las mismas comarcas, y transplantados en ésta parte de los Pyrineos, al mismo tiempo que los demás Bascongados, vivieron así como ellos baxo de los antiguos Duques de la Vasconia, y constantemente tubieron parte en los buenos y malos exitos de todas sus expediciones. Yá diximos que su País fué el Theatro de la guerra que hizo Dagoberto á la Nacion Bascongada. Tubieron entre sí la más estrecha unión todo el tiempo que se ocuparon en mantenér y defendér la libertad comun, y extenderse á costa de los Novempopulanos.

Mas aunque nó se rompiéron los vinculos de ésta fraternidad, parece que á lo menos comenzáron á afloxarse, aún antes que los Bascongados de
allà

allá de los Pyrineos hubiesen pensado en elegir un Rey; pues yá en tiempo de Seguin y de Lupo-Centulo Duques de los Bascongados, tenía Soule un Viz-Conde particular llamado Sancho, y el año de 845, Aznar hijo de Wandrillo tenía de Carlos el Calvo los dos Viz-Condados de Soule y Louvigny.

Este Viz-Condado fué agregado á la Corona de Navarra quando Sancho-Garcia llamado Abarca I. pasó los Pyrineos, y los Bascongados de Navarra le reconocieron por su Rey. Con efecto el año 1040, dicho Viz-Condado reconocía la Soberania del Rey de Navarra, ó de Pamplona como se vé por tratado hecho al mismo tiempo entre Raymundo Guillelmo Viz-Conde de Soule, y Centulo Gaston Viz-Conde de Bearne (1). En
este

(1) Marca p. 192.

este tratado se obliga Raymundo Guillermo á socorer á Centulo Gaston contra todos sus enemigos, menos contra el Rey de Pamplona, y el Duque ô Conde de Gascuña, que entonces debia ser Berengario, ô Eudes su sucesor.

Los descendientes de éste Raymundo Gillemo poseiéron el Vizcondado de Soule, hasta principios del decimo quarto siglo, en que habiendose retirado Augier ultimo Vizconde de Soule á Navarra, donde exerció el cargo de Condestable, el Rey Luis Huttin cedió dicho Condado á Eduardo Duque de Guiena. Esta cesion és digna de notarse, porque nó cede Luis sino el Castillo de Mauleon y sus dependencias sin hacer mencion alguna del País, ni del pueblo de Soule (1); loque prueba que no se tenia por propietario de lo

(1) Thesoro del Rey, cof. Navar. c. 1,

lo úno ni de lo ótro; y que el Viz-Conde de Soule, en cuyo nombre obraba, como quien gozába de todos sus derechos, nó poseía en propiedad, sino el Castillo, y no éra sino Gefé ó Señor del resto del País, baxo la Soberania del Rey de Navarra.

Por esta cesion pasó el Viz-Condado de Soule á los Ingleses, en el mismo estado que se hallába entonces, y segun que habia sido poseído por sus Viz-Condes, èsto es, libre y exento de toda especie de servidumbre y vasallage. En el mismo estado y con las mismas inmunidades volvió despues á la Francia, al mismo tiempo que el Ducado de Guiena á que fué unido baxo de Eduardo y sus sucesores. Habiendo concedido Luis XI, á Gaston Conde de Foix, y de Bigorre, una suma de diez mil escudos el año de 1465, y nó teniendo con que pagarselos entonces, le cedió el Castillo
la

la Castellania, y el Señorío de Mauleon en Soule con la jurisdiccion media, alta y baxa de dicho lugar; y Gaston se obligo de su parte á restituir dicho Viz-Condado de Soule luego como estubiese satisfecho de la mencionada suma de los diez mil escudos. Este Viz-Condado volvió desde entónces á la Corona de Fráncia, y ès administrado hasta este dia por los Estados, compúestos de la Nobleza, y del tercer brazo (1).

Es incierto si Labort, que entónces compréndia toda la parte de Guipuzcoa sujeta al Obispo de Bayona, segun la carta del Obispo Arsio, siguió la suerte de Baxa-Navarra y Soule, quando éstas comárkas fuéron agregádas á la Corona de Navarra por Sancho-Garcia llamado Abarca (2). Pero es muy probable, que los Señores

co-

(1) Thesoro de Pau, acquis. cof. 3, y. 4.

(2) Oyhenart, p. 404.

conocidos desde ésta Epoca con el título de Condes de los Bascongados y que por la mayor parte fuéron Duques de Gascuña, nó éran otros que los Señores de Labort. Tál fué Guillelmo-Sancho, nieto de Garcia-Sancho el *Corcobado*; tal Sancho Guillelmo, que siguió á Sancho el *Grande Rey* de Navarra en la mayor parte de sus expediciones contra los Moros. Residía muchas véces en la Corte de éste Monarca, y firmó juntamente con él muchos actos públicos. Por otra parte la semejanza de los nombres, pruéba con bastante evidencia que éstos Señores éran de la misma familia que los Reyes de Navarra, y que estában unidos con ellos por los vínculos de la Sangre, así como los Pueblos de Labort lo estában con los Navarros por la identidad del origen de las costumbres y de la lengua.

Los

Los descendientes de Fortunio Sancho que por los años de 1060, fué Viz-Conde de Bayona y Labort, poseieron este Viz-Condado, hasta el tiempo de Ricardo que fué Duque de Guiena por la Rama de su Madre Eleonora, y después Rey de Inglaterra. Este Príncipe que estaba descontento de Arnaldo Bertrando en tonces Viz-Conde de Bayona, se hizo dueño de esta ciudad, y de la mayor parte de Labort en 1177 (1). No obstante esto no hizo ninguna alteración ni en las leyes, ni en el gobierno del País, que continuó en tener sus Viz-Condes particulares, hasta el Reynado de Juan Sintierra, hermano y sucesor de Ricardo. Este Principe estableció en Bayona una forma de Gobierno Republicano, casi semejante al que se habia establecido en la Rochela; y

con-

(1) Oyhenart, p. 545.

confió la administracion de la ciudad á un Merino , asistido de Decuriones, que despues han sido llamados Regidores ó Jurados.

Después de la union del Ducado de Guiena á la Corona de Francia así Labort , como Soule han continuádo en regirse por sus leyes y úsos particulares ; y tienen sus Tribunales peculiares , aquél en Ustariz , y éste en Licarre , donde todos los Nobles son Asesores en calidad de Jueces natos del País. Con todo , hay entre ellos esta diferencia desde el ultimo siglo , que Labórt pertenece al Parlamento de Burdeos , y Soule al Parlamento de Navarra. Labort que és un País estéril dá mas Marinéros que Labradores , y ni aún òy paga al Rey , sino una cortisima quota y és mirado como un País franco y libre.

EPOCA SEPTIMA.

SI los Bascongados Navarros de allá de los Pyrineos , que en otro tiempo éran libres y francos báxo de los Reyes de Navarra , han conservado íntegras sus franquícias , y su libertád, desde que obedecen á los Reyes de España ; con mucha mas razón habrán conservádo las suias en toda su íntegridád los de Baxa-Navarra , desde la uníon de su País á la Corona de Francia. Los primeros fueron sujetádos por el derecho de conquista , y por la ley del mas fuerte , y obligádos á pasár en calidad de vencídos y sujetádos á una Dominación estrangera , desuerte que las ventajas de que hoy gozán, mas deben mirarse como úna concesión del vencedór, que quiso hacer les ésta
gra-

gracia y ganar los de èse modo, que nó como un goce continuado de un bién propio y personal.

Al contràrio los segundos, nó solo han defendido su País, y su libertad de los ataques de todos sus enemigos, y han sostenido en la Cabeza de sus Principes naturales una Corona que les pusiéron ellos mismos por su libre eleccion si no que se han mantenido en su primitivo Estado; Pero con lo que llegó su gloria al colmo fuè con haber dado á la Francia la familia, que hace dos siglos la gobierna con tanto esplendor: de suerte que se podria decir con razón que nuestros Reyes, que originariamente éran Reyes de Navarra, màs unieron la Francia á la Navarra, que nó la Navarra á la Francia.

Como quiera que séa, Henrique de Borbón que desde el año 1572
O éra

é debate ya Rey de Navarra, no se olvidó en el Trono de Francia á que subió en 1589 con el nombre de Henrique IV, de que no era menos deudor de su fortuna al valor y zelo de sus fieles Pueblos de Navarra, que al derecho de su nacimiento. La bondad de su corazón, la rectitud y generosidad de sus sentimientos, cuyos efectos habian experimentado ya mas de una vez los Bascongados, eran capaces de disipar qualesquiera recelos que pudiese inspirar les el prodigioso aumento de su poder. Informado en 1582 de ciertas empresas hechas en su nombre por dos Magistrados, contra las propiedades territoriales de los de Baxa-Navarra no tubo dificultad en reprobarlos; y aún declaró publicamente por medio del Señor de Gontaut de Saint-Genies su Teniente General en Navarra, que ni él, ni sus sucesores, ni otros qualesquiera pudiesen

diesen tomár en adelante , ni enfeudár en manera alguna , ni alterár de otro modo , ni incorporár á su dominio los bosques , tierras vacantes , y comunes de Baxa-Navarra ; y que en consecuencia casaba y anulaba la comisión de embargo dada por sus Comisarios.

Así en todo el tiempo de su Reynado respetò las libertades , franquicias , y derechos territoriales y personales de un País que tanto amaba. Y sí reusó constantemente el unir en sus dias la Navarra á la Francia, nó fué tal vez síno por apartar mas eficazmente las leyes del Fisco de una comarca en que nó éran conocidas ; y que continuando en formár un Reyno distinto y particular goberando por sus propias Leyes , nó podia estar sujeta á la tarifa arbitraria de lós Administradores del Fisco Frances.

Sí Luis XIII , nó se portó con

el Reyno de Navarra del mismo modo que su Padre á lo menos le imitó en el afecto y equidad para con sus Puébllos. Habiendo venido á Bearne el año de 1620, unió la Navarra á la Francia por un Edicto solemne, en que declara expresamente que la unión se ha de entender sin derogár á los Fueros, franquicias, libertades, y derechos pertenecientes á sus Súbditos del Reyno de Navarra, los quales quiere se les guárden y mantengan inviolablemente.

Esta disposición del Edicto de union és la basa del juramento que desde Luis XIII, han hecho todos nuestros Reyes al Reyno de Navarra al tiempo de su exaltación á la Corona. Cada uno de éstos juramentos és para los Bascongados un nuevo título, un solemne reconocimiento y una confirmación autentica de las franquicias, derechos, y libertades del Rey.

Reyno de Navarra. Sí los Administradores del Fisco han solicitado alguna vez, ô han sacado por fuerza declaraciones, ô disposiciones contrárias á estas franquicias, han sido revocadas y explicadas á favor de los Bascongados, y de ningun modo han perjudicado hasta ahora á sus privilegios é inmunidades.

Así tan libres y francos són los Navarros en el dia, como lo fuéron antes de su unión á la Corona de Francia. Obedecen al Rey y le reconocen por Soberano en su País; le respétan y le aman como á descendiente de los Principes que en otro tiempo pusieron sobre sí libre y voluntariamente; pero nó están sujetos, sino á las Leyes constitutivas de su Reyno particular, y de ningun modo á las que se han hecho y se hacen para toda la Francia. Su único Codigo són sus Fueros, y ésta preciosa libertád,
cuya

cuya seguridad son sus Fueros , les ha sido confirmada por todos y cada uno de los Reyes sucesores de Henrique IV, como un bien inherente á su nacimiento , y como una prerrogativa inseparable de la calidad de Bascongados.

Si recopilamos todas èstas diferentes Epocas , verémos que los Bascongados descendientes de los antiguos Cantabros , y Vascones , sòn la verdadera representación de los primeros Iberos que pobláron la España : que habiendo heredado los sentimientos y la libertad de sus Abuelos , jamás han sido subjugados por ninguno de los Pueblos que sucesivamente han dominado en España : que siendo verdaderamente libres de origen , libremente tomaron partido á favòr ò contra los Carthagineses , ò Romanos de quienes fuéron alternativamente amigos ó aliados , pero núnca subdi-

ros , ni de los unos , ni de los otros: que habiendo sido casi destruidos, pero nó sujetos por Augusto , conserváron en el interiór inaccesible de sus Montañas su independencía y libertád : que los Emperadores Romanos , en reconocimiento de sus importantes servicios y con el deseo de ganar los , les confiriéron espontaneamente los derechos de *Latium* , y de Ciudadanos Romanos: que como Ciudadanos , y nõ como subditos de Roma , fuéron en España el apoyo más firme del Imperio contra los Alanos, Suevos , Vandalos, y Godos : que si bién se vieron forzados á dexár á éstos últimos una parte de su País mas allá de los Pyrinéos , pero nunca se sujetaron á su yugo : que con las conquistas que hicieron entònces mas aca de los Pyrinéos , se indemnizáron de lo que perdieron en España : que traxeron á éste nuevo País y conservaron

en

en él sus usos, su léngua, y su libertad, contra todos los esfuerzos de los Monarcas Franceses, de quienes fueron el terrór más de una véz: que viviéron libres baxo de los Duques que nombráron éellos mismos ô que pusieron los Reyes de Francia para vigilar sobre éellos: que sí la invasión de los Moros, acarreo la pérdida de algunas de sus Ciudades, mas allá de los Pyrineos, de ningun modo perjudicó á la libertad de los habitantes de las montañas y de los de ésta parte: que sus Fueros confirmados y mejorados por cada uno de los Reyes de Navarra, fueron siempre un muro inexpugnable contra las empresas que podian formar éstos contra su libertad: que sí la conquista de Fernando el Catolico nõ hizo perdér á los de Alta-Navarra sus derechos y privilegios, mucho menos han debido perdér los suyos, ni aventuràr su libertad los de

Baxa-

Baxa-Navarra, que siempre permanecieron fieles á sus Reyes legitimos: que èsta libertad nõ ha sido comprometida baxo de los Reyes que los han gobernado desde la revoluciòn: que el Edicto en cuya virtud se unieron á la Corona de Francia y el juramento que hace cada uno de nuestros Reyes desde la publicacion del Edicto, les aseguran la conservaciòn y el pleno y entero góce de sus derechos, Fueros franquicias y libertades.

Luego en todos tiempos han conservado intacta su libertad, y su independencia, y con justo título pueden gloriarse de nõ cedér en èste punto á ningun otro Pueblo del Universo.



§. V.

Privilegios de los Bascongados.

UN Privilegio singular que ninguna Nacion de la Europa puede disputar á los Bascongados, y á caso ni gloriarse de gozarlo con ellos, és el haber conservado desde los tiempos mas remotos sus costumbres, su carácter, y sobre todo su lengua. El mismo génio y modo de vivir que tenian los antiguos Cántabros y Vascones (1) segun los autores Griegos y Latinos, ésos mismos tienen aún hoy los Bascongados sus descendientes; la misma elevacion en los pensamientos, la misma

(1) Estrabon, Plinio &c.

ma actividad en sus empresas, la misma intrepidez en los combates, la misma simplicidad en su exterior, la misma sobriedad, y la misma frugalidad en su modo de vivir, la misma viveza en su carácter, el mismo gusto para los ejercicios del cuerpo, la misma constancia en la amistad como en la enemistad, el mismo horror á toda especie de servidumbre y violencia.

Hemos visto que las lenguas mas acreditadas, y mas célebres han pasado sucesivamente y se han desaparecido con los Pueblos que las hablaban. La Griega y la Latina en otro tiempo tan dominantes y tan dilatadas, yá no viven sino en las sublimes obras de los Hombres grandes que hablaron la una y la otra. De su mezcla y de su combinacion con las de diferentes Bárbaros, se han formado por grados la Italiana, la Francesa

cesa, la Española, la Inglesa &c. que las han sucedido. Cada una de éstas se ha decorado y enriquecido con los despojos de las lenguas muertas, que se ha apropiado. Sólo la lengua Bascongada traída á España por sus primeros habitantes, y conservada en sus montes por el amor de la libertad, no ha experimentado vicisitud, ni mudanza. Como és rica de su propia cosecha, nada ha tomado sino de lo suyo: si puede vindicar muchos términos usurpados por algunas otras, nó pueden éstas hacer lo mismo respecto de ella: y á mas de 3000 años que vive, y se conserva en las mismas comarcas, con la misma energía, con la misma fuerza y abundancia. Hoy és lo que era en tiempo de los Autores Griegos y Latinos, que se quejában de no hallár en ella ninguna conexión, ni analogía con las suyas. En fin de todas las lenguas
usadas

usadas en Europa solo élla puede atribuirse con fundamento el título y los derechos de léngua madre, y servir de prueba de la libertád siempre invariable, y de la antigüedad de los Pueblos que la hablan.

Tambien és privilegio de los Bascongados el no haber dado jamas en aquél grosero Polytheismo en que vivieron sumergidos los Pueblos mas instruidos y más ilustrados del Universo hasta la venida del Mesías, y el haberse preservado igualmente del Ateismo en que caieron algunas Naciones de la antigüedad. Los Bascongados segun Estrabon adoraban á un Dios, y nó adoraban sino á él (1). Este Dios ignorado de todos sus vecinos, nó tenía en el País ni Templos, ni Altares; tampoco tenia nombre particular; no se le inmolaban víctimas

y

(1) Estrabon, l. 3.

y el culto que se le dába se reducía á danzas, que celebraba cada familia en los Plenilunios, delante de la puerta de cada casa, y á vista y baxo la inspeccion de los ancianos. Los Cantabros séa que hubiésen recibido por la canal de los hijos de Thubal de quienes descendian, la promesa de un Libertador hecha á nuestros primeros Padres, ô que tubiesen alguna idea de aquél terrible dia en que el Soberano Juárez ha de poner fin á los tiempos, lo cierto és que nó tenían otro nombre en su lengua para designar el objeto de su culto, que el de *Gincoa* que significa á la letra *el que vendrá*. Y la misma voz se ha perpetuado entre ellos aún despues que han sido ilustrados con las luces de la Fé, sin que hayan pensado en substituirle el nombre de *Jaungoycoa*, ô por sin cope *Jaincoa*, que significa *el Supremo Señor*. Y Por una serie

rie de ésta misma tradición ô tal vez por conservar la memoria de su primer Patriarca , tomàron por su bandera de guerra una cruz en forma de T , que los Autóres llaman *Cantabrum* , y que Augusto que la habia cogido quando las guerras Cantábricas , púso á la testa de las Legionnes al lado de la Aguila Romana (1).

Sí no se puede impropèrâr al cuerpo de la Nación Bascongada el haber dado en una ciega idolatria , tampoco se puede disputâr á los Bascongados sus descendientes , el haber sido siempre fieles á la Religión Christiana , desde que tubièron la dicha de sèr instruidos en élla , y el haberse preservádo hasta nuestros dias de toda heregia y novedád peligrósa en materia de Fè. Lo que hizo decir á
cierto

(1) S. Gregorio de Nazianz. Niceforo, Baronio , Vazquez &.

cierto Autor estimado , que en su tiempo nó habia Nacion màs Christiana que los Bascongados (1); y por lo mismo se les ha dado en España el honroso titulo de Christianos viejos, del que en todos tiempos se han mostrado igualmente dignos los Bascongados Franceses.

El màs antiguo y glorioso privilegio concedido á los Bascongados y de que se hace mención en las historias , és la distincion honrosa que hizo el mismo Anibal del valor é intrepidez de éstos pueblos (2). Este privilegio consistia en que formaban la vanguardia de todos los exercitos Cartagineses , y éran los primeros que entraban en la Batalla. Este concepto tan ventajoso de su valor se hallaba tan bien establecido entre los Romanos , que miraban á los Bascongados

co-

(1) Marineus-Sicul. l. 5.

(2) Polibio. l. 3.

como á las mejores tropas de España, y como toda la fuerza de ellas. Los Bascongados en todas las ocasiones posteriores à las Guerras de Anibal, han justificádo el modo de pensar de aquèl habil General, y se han mostrado dignos del honroso puesto que les habia confiádo. Y del mismo privilègio gozaron constantemente en las lãrgas y sangrientas guèrras que sostúbo la España contra los Moros.

Sí és un privilégio particular de los Bascongados el nó haber estado jamás sujetos al Imperio Romano por derecho de conquista, tambien lo és y mucho más señalado el haber sido en el occidente las últimas colúmnas de éste Imperio que amenazaba ruína, y que se creían obligádos á sosténér por el título de Ciudadanos suyos, monumento de la estimación de los Emperadores, y que los hacia miembros y defensòres del Imperio, más

nó subditos ni vasallos (1). En tonces fué verdaderamente quando Roma entregada al furór de los Bárbaros, nó halló su grandeza, y libertád, sino en las Montañas de los Bascongados, los únicos que quedáron firmes é inalterables en medio de la revolución general.

Otro privilegio de los Bascongados és el nó haber vivido jamás baxo las leyes feudales. Todo el mundo sabe que éstas leyes no se introduxéron en Francia, sino con el motivo de la anarquia y confusión, que ocasionáron en el Reyno la flaqueza de los Reyes de Francia, sucesores de Carlos el Calvo, y la ambición de los Grandes Vasallos, y otros Señores particulares, pues en éste tiempo ninguna conexión tenían los Bascongados Aquitanos con la Corona de Francia. Per-

te-

(1) Paulo, Emilio, l. 2.

tenecian à la de Navarra , ô para hablar más exactamente se entregaron à los Reyes sucesóres de Inigo Arista, que por sus títulos y juramentos éran las columnas y los defensores natos de los Fueros , derechos , franquicias, y libertades de sus Conciudadanos. Así cada uno de éstos continuó en poseser sus bienes en plena y absoluta propiedad , sin deber nada al Rey , y sin reconocer otro Poder superior que la soberania del Principe , à quien se habia entregado la Nación , así como nó habia reconocido antes otro supremo Poder que el bien è interés comun de la confederación de que habia parte cada individuo.

Por consiguiente en una infinidad de actos presentados à los Reyes de Navarra por los Bascongados de allà y de acá de los Pyrinéos , desde el Reynado de Thibaut I Principe Frances , hasta el de Carlos III lla-

mádo el *Noble* que tambien éra Francés de nacimiento , nó vémos sino el juramento de fidelidad que prestában al Soberáno , sín que se haga mencion de ninguna especie de feudo , sujecion , y servidumbre , por razón de las posesiones territoriales anexas á las familias. Digo anexas á las familias, porque éstos estában esentos de toda especie de obligacion ; á diferencia de las concedidas por el Príncipe con la carga de algun servicio , el qual debia expresarse en el homenaje , que por éllas tenían obligacion de hacer al Príncipe.

Con efecto algunos Reyes de Navarra , y señaladamente los de las casas de Champaña y Francia , concedian algunas veces á ciertos particulares , ô títulos de honor , ô propiedades , con la condicion de que quien las obtenía , estubiese obligádo à tal ó tal servicio. De éste modo concedió Carlos II lla-

mádo el *Malo* por una cedula del 1. de Marzo de 1350, à Guillelmo Arnoldo de Belzunce Escudero, la mitad del molino de Beosteguy, el diezmo de la otra mitad de dicho molino, &c. para que lo gozáse durante su vida, con la condición de que estuviese obligádo á servir al Rey con un Caballero bién armado por espacio de quarenta días, y á sus expensas &c. y que nó haciendolo así, dicha donación fuese nula, y los derechos donádos volviesen al Rey (1). Este mismo Rey concedió por Septiembre de 1350 una cédula en que nombraba Rico-Home à Arnoldo Raymundo de Gramont, y le cedia à manera de tributo, por el tiempo que quisiese S. M. la ciudad de Labastida, con las confiscaciones, muebles, y réntas &c. para que pudiese

(1) Oyhenart. p. 109.

se mantenér seis Cavalleros que se le dieron à título de honor (1). Es probable que el juramento de fidelidad que prestabàn al Rey los que habian obtenido semejantes cédulas, contubièsen la expresi3n de las obligaciones que tomában à su cargo; aunque para decír verdàd los Señores Bascongàdos tenían libertad para desconocer à su ant3jo la autoridad Real (2); lo que hacia decír à Alfonso III. Rey de Aragón, que en otro tiempo habia entre los Bascongàdos tantos Reyes como Ricos-Homes (3).

Tambien ès un privilegio de los Bascongados, el nó poder sér sujetos à la paga de ningun impuesto, sino en quanto ès admitido y consentido por el Cuerpo de la Naci3n en la Junta de sus Estados generàles. Esta prerrogativa tan antigua entre los

(1) Oyhenart. p. 107. (2) *Idem.* p. 266.

(3) Zurita, anal. l. 4. c. 93.

los Bascongados, como el Reynado, consagrada en los antiguos y nuevos Fueros, jurada por todos los Reyes Navarros ô Castellanos, renovada y confirmada por Carlos III y Fernando el Catolico, reconocida y respetada despues por todos los Reyes à quienes obedéce la Nación Bascongada, subsiste aún en todos los Pueblos que en otro tiempo hacían parte de la confederación Cantabrica; y todos, así en España como en Francia tiénen sus Estados ô juntas particulàres, compuestas de diversas Ordenes de Ciudadanos, en las quales se trata de todo lo concerniente à la fixación y repartición de impuèstos, quando se han pedido en nombre del Rey.

De todos éstos privilegios resulta el último común à todos los Bascongados Españoles y Franceses, y consiste en que tódos són tenidos por Nobles de origen, de suerte que pa-

ra probár su Nobleza, les basta justificár que han nacido de familia Bascongada. Este privilegio anterior à todas las concesiones de los Príncipes, confesádo y reconocido por una larga serie de Reyes, és aún respetado en nuestros días en todos los Tribunales de España.

El Código de las Leyes de Vizcaya, compuéstó en 1394, confirmado en 1473 por la Reyna Isábel, y después por todos los Reyes sus sucesores en el Trono de España, dice expresamente que todos los Vizcaynos libremente pueden vendèr comprar y recibír en sus casas, como Gentiles-Hombres, todo genero de Mercadería que el Rey está obligado à dár à los Nacionales las tierras, las recompensas y los cargos que qualquiera declaración ú órden que diere el Rey en perjuicio de las libertades de la Nación, será recibida

mas

mas nó executada.... que por quanto los Vizcaynos tódos en todo tiempo han gozádo y gózan en su País de la calidad de Nóbles y Gentiles-Hombres , nó solo por su padre y abuelo, sino por toda la série de sus antepasádos , y desde tiempo inmemorial , gozaràn del mismo privilegio en todas las Provincias de la Monarquia de España , como pruében que són naturales de Vizcaya que siendo todo Vizcayno Gentil-Hombre , ninguno podrá sér arrestado , ni se le podran embargar su casa , su domicilio , sus ármes , ni su caballo por deudas , á no sér que sea por delito , y que haya renunciado su Nobléza , so pena de diez mil maravedís contra el Juéz que contraviniére á ésta Ley (1).

El tratado por el que se entregaron los Alaveses à Castilla , dice que
el

(1) Fueros , franquicias y libertades de Vizcaya en Bilbao.

el Rey no podra mirár el dominio de la Provincia, como perteneciente á sí, y que en consecuencia nó podrá cederla à ninguno (1).... que los Alcaldes y Magistrados serán de la Nación, y nunca será permitido el introducir à los extranjeros en los cargos publicos que los fundos y posesiones de los Nobles estarán exentas de todo tributo y todo impuesto que los labradores aplicados al cultivo de sus tierras gozaran de las mismas exenciones que el Rey no tendrá libertad para construir en la Provincia ninguna nueva Ciudad Villa ô Aldea &c. Y segun la declaración de Fernando VI fecha en 1312, jamás puede salir la Provincia de las manos del Rey (2), y sér dada por ningun pretexto à Reyna, Infante, Rico-Home, Infanzon, Gentil-Hombre,

Da-

(1) Garibay l. 14. c. 7.

(2) Antigüed. de la Cantab. l. 3. c. 3.

Dama, Prelado, ni otro algúno por via de dón, permuta, ô de qualquiera otra manera; y cásó que suceda lo contráριο, los habitadores estarán libres del Juramento de fidelidàd, y autorizados para quitár la vida à qualquiera que pretende inquietarlos. Todas éstas clausulas nó pueden convenír sino à un Pueblo que en cierto modo és Soberano, que entregandose à un Principe, nó cede nada de sus derechos y prerogativas, y aquien su original nobleza exime de toda dependencia que no sea del Rey.

La Provincia de Guipuzcoa nó solo fué calificada de *Noble y Leal* por Henrique IV Rey de Castilla en 1466, y de *Muy Noble y Muy Leal* por Carlos V en 1523, sino que Fernando el Catolico en úna declaración de 1476 dirigida à los Guipuzcoanos, encarece éstas calificaciones: *Mi intencion*, les dice, és con

serváros *vuestra Nobleza y vuestra Lealtad* , como á mis buenos y *Leales Gentiles-Hombres y Vasallos*. Por letras patentes del año de 1480 , reconoce por Nóbles á todos los Guipuzcoanos de qualquiera calidad y condición que séan : y Phelipe III queriendo prevenir las dificultades que los Guipuzcoanos experimentàban en diferentes Provincias de España con motivo de su Nobléza , mandó en 1610, que una véz que los Guipuzcoanos probasen su genealogia, no de oídas, sino por Informacion jurídica hecha en la Provincia, en todas las Chancillerias se declarase sér Nobles , y estar en posesión y propiedad de èsta calidad.

Segun el antiguo Fuéro de Navarra , las diferentes ordenes de los Ciudadanos, que componian la Nacion Bascongada , y que igualmente concu- rriéron à la eleccion del Rey , y se

reservaron el derecho de repartir las conquistas que el Príncipe hiciese á los Moros, parece à primera vista que se reducían á quatro, conviene à saber, los Ricos-Hombres, los Caballeros, los Infanzones, y el Pueblo. Con todo de los diversos grados de Nobleza recibidos, y establecidos entre los Bascongados, se deduce con evidencia, que el ultimo órden designado por el nombre de Pueblo, y que comprendía á los buenos hombres de las Villas y Aldeas, abrazaba à todos los Gentiles-Hombres, y Escuderos que inmediatamente seguían á los Infanzones, y les estaban subordinados. Estas dós últimas clases de la Nación estaban destinadas à formar la Infanteria báxo de la conducta de los Infanzones, así como los Caballeros formaban la Caballeria mandada por los Ricos-Hombres.

Con efecto esta era la unica dis-

tinción admitida en otro tiempo en la Nación Bascongada. Todo Ciudadano nacía Soldado, como en la antigua Roma, y se alistaba en los exercitos Nacionales, donde tomába su clase conforme á la más, ó meros distinguida armadura que sus facultades más ó menos grandes le permitían tomar. El Ciudadano de conveniencias, armado de lanza y escudo peleaba à caballo, el pobre que no tenía sino su morrion y su espada peleaba à pie, y en una y otra clase el mando se dába al que sus riquezas hacían mas poderoso. Esto és lo que se practica todavía en Polonia, donde el pobre màrcha en compañía del rico, quien muchas veces tiene obligación de armar al primero el dia del combáte. No obstante hay esta diferencia que el pobre en Polonia es siervo y vasallo del rico, y entre los Bascongados no se conocían los nombres de siervo y vasallo. Así

Así entre los Bascongados el título de pueblo no excluía la Nobleza, como no la excluía entre los Romanos, entre quienes los pequeños y los pobres éran tenidos por ciudadanos, igualmente que los grandes y ricos, y gozábán de todas las prerogativas anexas á éste título que éra el mas noble y distinguido que habia entonces. Digo mas: el título de Pueblo entre los Bascongados suponía la Nobleza en cada uno de sus individuos. Lo que se prueba demostrativamente con el Diploma concedido á todos los habitadores del valle de Roncal por Sancho-García llamado Abarca I el año 922, renovado sucesivamente por Sancho el Grande en 1015, por Sancho-Ramírez en 1089, por García-Ramírez en 1143, confirmado por Carlos III en 1412, y por Carlos V en 1527, todos Reyes de Navarra. En éste Diploma se dice que
los

los habitadores del valle de Roncál, por un privilegio particular y en atención à los servicios que han hecho contra los Príncipes infieles, se declaran Infanzones, esentos y libres de de todo servicio Real, è Imperial &c. así ellos con sus mugéres, è híos que al presente sòn, y sus sucesores que descienden de ellos perpetuamente (1).

Como los títulos de Gentil-Hombre, y Escuderos están subordinados al de Infanzòn, se sigue que los Roncaleses estaban en posesiòn de aquellos antes de sér elevados à éste. Porque era preciso guardár el órden de los grados, y que nó se llegase al superior sino despues de haber obtenido ó poseido los inferiores. Así la colacion del grado de Infanzon supone en los Roncaleses los de Gentil-Hombre, y Escudero, y por consiguiente una Nobleza anterior. Es-

(1) Garibay, l. 21.

Esta Nobleza nó les podia venir, sino de la concesión de los Príncipes, ó de su nacimiento; pero como en aquéllos tiempos remotos, nó se habia envilecido aún tanto la Nobleza, que se pusiese en venta, y fuése mirada por el Fisco como un efecto de comercio, és preciso que los Roncaleses fuésen Nobles por su nacimiento. Si lo hubieran sido del primer modo, los Reyes que fuéron autores ó confirmadores del citado Diploma, nó hubieran dexado de recordar à los Roncaleses aquèlla concesion, como un monumento de los servicios hechos por sus Padres, y de la atencion de los Príncipes en recompensárlas. Su silencio en éstas circustancias és decisivo, y prueba tan claramente como el argumento más positivo, que los Roncaleses éran Gentiles-Hombres, y Escuderos natos; privilegio de que participaban à una con ellos, los demás

Bascongados Navarros, Guipuzcoanos, Alaveses, y Vizcaynos.

¿Pero que idea se puede formar de una Nación, cuyos individuos todos sin distinción gozan igualmente de la Nobleza, y de las prerogativas anexas à éste título? La misma que formamos de las Naciones mas célebres de la antigüedad, quiero decir, de los Griegos, y Romanos. Cada Ciudadano éra Noble porque éra libre en su patria libre, y gozaba en su esfera de las ventajas anexas á su nacimiento, teniendo á mucha honra el servir à su País, el emplear todas sus facultades en aumentar la gloria, y el poder de su patria, honrándo y respetándo à cada uno à proporción de lo que hacía por el bien general, y no pretendiendo subir à una clase superior, sino por la importéncia, y esplendor de sus servicios.

De aquí nacia aquella preciosa su-
bor-

bordinación, que sin perjudicár á la original Nobleza de ninguno de los Ciudadanos, tenía à cada uno en el lugar, que le convenía; que en el ejército colocaba al Legionario despues del Centurión, à éste despues del Tribuno, y à éste último, despues del General, aunque tódos fuesen iguales entre sí como Ciudadanos; y que en la ciudad, ponía à los Patricios sobre los Caballeros, y à los Caballeros sobre los Plebeios; aunque aquellas dos primeras órdenes originariamente se hubiesen sacado de la última, y por consiguiente nó tubiesen una Nobleza superior á la suya.

Así tambien entre los Bascongados, léxos de que la Nobleza común à todos los grados, perjudicase à la subordinación, y armonía, necesarias entre todos los miembros de un Estado, à unos y otros los unía mas intimamente el interés general de la

Patria, y mantenía en todos los corazones una constante emulacion, tan útil al Estado, como honrosa à los particulàres.

Esta emulacion éra sin cesar excitada por las preeminencias que concedía la Nación à los que habian servido à la Patria, los quales transmitian à sus descendientes aquél esplendor, como un monumento de sus méritos, y como ún poderoso motivo, que los estimulaba à seguir sus huellas. À los efectos de ésta emulacion se debe atribuir el prodigioso número de casas distinguidas, que hay en aquella parte de la Cantabria, situada mas allà de los Pyrinceos, à la que el célebre Jurisconsulto Gutierrez lláma *Noble por Excelencia, Restauradora de la España, Centro de la Nobleza, País indicativo y demostrativo de la Nobleza, y Antiquísimo tróncó de la Nobleza*

Es,

Española (1). La generalidad de éstos mismos efectos hizo decir á otro Autor muy estimado , (2) que ser Bascongado , y ser Noble , y Gentil-Hombre de linage , es una misma cosa.

En consecuencia de esto , los Reyes de España siempre han mantenido á los Bascongados en el derecho de elegir ellos mismos sus Jueces , y Oficiales municipales ; y estos en virtud de su eleccion pueden exercer sus cargos , y funciones , sin que tengan que recurrir á la confirmacion del Principe. Asi mismo estan dispensados de obedecer á los Gobernadores , y Tenientes Generales , que pone el Rey en la Provincia , los quales nó tienen respecto de ellos , sino el derecho de avisar y advertir , y nó él de mandar , conforme á la declaracion de

(1) Lib. 3. quæst. 17. p. 231.

(2) Larramendi.

246 *Ensayo sobre la Nobleza*
de Felipe II. del 16. de Septiembre
de 1597. (1)

Nó por éso se ha de imaginár que todós los Estados gózan del mismo grádo de estimación entre los Bascongados , y que tódas las profesiones se miran del mismo modo ; por quanto los que se hallan en aquellos, y los que exércen éstas , todos són igualmente nobles de linage. Hay entre ellos , como en todas partes, víles y mercenarias artes , capaces de humillar à los que las exércen ; pero que de ningun modo los degradan : por que entre los que saben pensár , nó és la necesidad ninguna màncha , que deshonra. Por exemplo á un tabernero se mira entre los Bascongádos, como à un criado del Público ; màs no por eso és menos Noble. Ni se puede decir , que se suspende la Nobleza,
mien-

(1) Fueros de Guipuzcoa , Tit. II. cap. XI.

mientras exerce su profesión , como se dice en ciertas circunstancias de la de Bretaña. Pero ésta Nobleza , aunque real y verdadera , no le autoriza , para que se estime tanto como el Noble Militar , Magistrado , Hacendado , Negociante , ni aun tanto como el Labrador. Estos de su parte se guardan de menospreciarle : y unos y otros parece que se olvidan de que són Nobles de linage , para dar á las familias ilustradas por el agradecimiento de la Patria las honras , y los obsequios , que casi en todas las demás partes niegan los pecheros á los Hombrés de Calidad , ó no les dan , sino con envidia , ó repugnancia.

En los corazones de los Bascongados , y nó en otra parte , se halla escrita esta Ley de subordinación , tan esencial al buen órden de un Estado ; la qual prescribe á cada úno el puesto , que le conviene , le tiene en él
sin

sin baxeza , y sin orgullo , y le asegura todas las atenciones , ó distinciones , que le són debidas. Y sí se pregunta , que papel pueden hacer los hombres de calidad en un País, en que todo el Pueblo és Noble ; responderemos con un Bascongado , à quien un estrangero hizo la misma pregunta : Que el papel de los primeros és , el que hacen los planetas en medio de las estrellas fixas.

Teniendo los de Baxa-Navarra el mismo origen , que los Navarros de España, habiendo vivido constantemente baxo de las mismas Léyes antes y después de su establecimiento mas acá de los Pyrineos ; y habiendo conservádo las mismas costúmbres , los mismos usos , y la misma lengua, aún oy són mirádos por éstos como sus hermanos ; y son admitidos á este titulo á la participacion de todos sus privilegios , y prerogativas , y
por

por consiguiente són tenidos en Navarra por tan Nobles , como los naturales del Reyno. ¿Y que dexarán de sèr Nobles , porque actualmente son miembros de la Monarquia Francesa? ¿Habran dexado de sèr , lo que éran , porque se hallan oy unidos á una Corona , que con razon pása por una de las más Nòbles , y distinguidas de la Europa? ¿El agrávio , que haria una sospecha semejante á los de Baxa-Navarra , no sería una mancha , que afearia mil veces más à la misma Francia?

La Baxa-Navarra , que en tódo comprehende cinco Ciudades de póca consideración , y cien Lugares con sus Aldeas , goza del privilegio de guardarse á si misma. Sus tropas Nacionales se reducen á 1400. hombres de Infantería , mandádos por Géfes Nacionales , y que siempre están promptos à marchar à la primera órden.

den. En otro tiempo los armaba el País ; mas hoy el Rey és el que les dà las armas , quando los emplea en sus Plazas fronterizas. Ademas de las casas , que descìenden de los antiguos Ricos-Homes del Reyno , se cuentan en la extensión del País otras ciento, quarenta y quatro , que con el título de Caballeros , ó Nobles Caballeros dàn á sus propietarios el derecho de entrar en los Estados , y de tomár asiento en el gràn Cuerpo , llamado en otras partes el Cuerpo de la Nobleza. Hay además muchas casas conocidas con los nombres de Infanzónes , sin duda porque sus propietarios éran en otro tiempo Comandantes nártos de la Infanteria Nacional. Lo que éstas casas tienen de particular ès, que necesariamente han de recaér en el primogénito de la familia , así como las casas Nóbles , y los feudos en la Nobleza Francesa : pero en otras casas

sas de inferior esfera el heredero por derecho es el primogénito, ó la primogénita.

Aunque estas últimas casas, que llaman Rurales, sean las que llévan todo el peso de las cargas del País, nó por eso se han de poner en la baja clase de los Pecheros; pues à poco que se reflexione, se conocerà, que en una Nación, que toda es militar, tan enoblecido se hálla el último Soldado de à pié por la espáda, que emplea en el servicio de la Patria, como el mismo General por el puesto, que ocupa. Esto es lo que se veía entre los Romanos: Toda aquella multitud de Ciudadanos Legionarios llamados *Gregarii milites*, aunque se ocupaban en los servicios más onerosos, nó por eso se creían inferiores en Nobléza à los Tribunos, y Cònsules, que les mandaban.

Además de estas casas Rurales,
hay

hay otras, que por lo comun están separadas de las demás habitaciones, no sólo en Baxa-Navarra, sino en casi todas las Provincias vecinas. Estas són las que habitan los Cagotes, ó Agotes, que por su origen sea el que fuere (1), víven desechados del comercio ordinario, sin que puedan aliarse con los demas Ciudadanos, ni mezclarse con ellos en sus Juntas civiles, y religiosas, de suerte que són mirados como estrangeros, y nó tienen derecho à los privilegios de la Nación.

Soule, que en el espacio de ocho léguas de largo sobre quatro de ancho comprehende una Ciudad pequeña, tres Villas, y sesenta y ocho Parroquias, goza asi mismo del privilegio de guardar sus fronteras. Sus tropas Nacionales consisten en un batallon

(1) Marca l. 1. c. 16.

llon de Infanteria, que se sáca del segundo órden, y és mandado por los Oficiales del primero. Los habitantes viven baxo de las Leyes contenidas en una recopilacion de sus usos y costumbres hecha en tiempo de Francisco I. y aprobáda por el Principe, en la que se dice, que todos los Souletinos son fráncos de libre condicion, y sin ninguna máncia de servidumbre: que en todo tiempo y lugar puedan llevar armas para su própia defensa, y para la del País: que no se les puede exigir derecho algúno por sus personas, ni obligarles à servir en la Provincia, ó fuera de sus límites, sino és en tiempo de guerra, quando deben juntarse de órden del Rey para el servicio de su Magestad, y la conservacion de la Patria: que en casandose, todos sus habitantes puedan hacer instituciones hereditarias, lo que en Francia no pueden hacer sino los

Nóbles: que á los que cometieren delitos graves, ó de traición al Rey, se les cortará la cabeza, castigo que tambien és próprio de Nóbles: que tódos tienen derecho de cazâr y pescâr, sin que se les inquiete, ni tûrbe en el exercicio de estos dós privilegios: que podrán construir en sus domínios Molinos, y otros qualesquiera edificios segun les parezca, con tal que nó perjudiquen al público, ni al Vecino particular: que nó estaran sugetos á la Gabela, ni á los derechos de extracción de sus géneros y mercaderías á las Provincias vecinas, y hasta la Ciudad de Tolosa: que nó pagarán tribúto, ni impúesto alguno fuera del que se reparte por cabézas, el qual se pagará nó rígurosamente, sino por convenio: que sus casas Nóbles, cuyos poscedóres són Jueces natos del País, no deberán al Rey homage, ni alcabàla,
por

por más que pasen de unas manos á otras : y que las cásas miradas como Ruráles , séan grandes , ò pequeñas, nó pagarán en caso de mudar de dueño por venta , ó decreto de Justicia, síno un derecho de 54. ochabos &c. Finalménte que náda deben al Rey por sus tierras aunque nó reconozcan á otro Señor que al mismo Rey.

Los Príncipes , á quienes han obedecido los Souletinos , en tódos tiempos los han mantenido en los derechos primitivos de la Nación Bascongada, y jamás han pretendido tener sobre ellos síno el derecho de Soberanía. Si algún Souletino quiere establecérse aún hoy en España , le basta probár quatro generaciones del origen Bascongádo, para que sea reconocido , y recibido en los Tribunales de allí , como Gentil-Hombre , y admitido à las Ordenes Militáres , que píden pruèbas de Nobléza.

Habiendose presentado èstos privilegios en nombre del País por su Syn-dico general Isaac de Bela , asistido de quatro Diputados el año de 1667. al Señor de Pelot , comisionado en la Provincia de Guiena para la pesquisa de los usurpadores de la Nobleza , despues que este Magistrado hizo una exacta averiguacion de ellos , reconoció los derechos de los Souletinos , y en su presencia terminò al instante sus informaciones , y procedimientos.

Los habitadores de Labort , pequeño País , que juntamente con Bayona , y S. Juan de Lúz , nó comprehende sino treinta y dos Parroquias, són un mismo Pueblo con los Guipuzcoanos , de quienes nó están separados , sino por el rio Vidasoa , y nó se diferencian , sino porque hacen parte de una diferente Monarquía. La perfecta uniformidad , que se nóta en las costúmbres , gústos , y language
de

de los Pueblos , que habitan las dos orillas de dicho rio , demuestran evidentemente , que el origen de unos y otros és el mismo ; y que las ventajas , de que gozan los que están à la orilla izquierda, no están vinculadas à su situacion , de suerte que nó pertenezcan igualmente à los que ocupan la orilla derecha del Vidasoa. ¿Si los unos son tenidos por Nobles, y muy Nobles , porque són Bascongados, cómo és posible que los otros , en quienes concurre la misma calidad de Bascongados, séan plebeyos, ó pecheros? Noes facil imaginarlo.

Los Labortanos , que todos són hombres de mar , desde su juventúd están destinados para el servicio de la Marina , y la defensa de las costas contra los ataques de las Potencias marítimas. En atencion à sus servicios estan esentos de impuestos , y otros subsidios. Yá se sabe , quan zelosos

són de lo que ellos llaman privilegios de su País , y quan capaces de hacer, y emprender qualquiera cosa por sostener los , y defender los. Es tanta la elevación , que les inspíran sus libertades , y franquezas , que míran como sagradas , que se indignan y se alborótan con solo el nombre de impuesto. Se saben asi mismo los excesos, que el año de 1750. cometieron los habitadores , y sobre todo las mugeres de Endaya , Ciburu , S. Juan de Luz, Uruña , &c. con ocasion de los derechos impuéstos sobre el tabaco. Y aún en estos dias , solo el temór de una lesion acaso imaginaria hubiera tenido infaliblemente los más fatales efectos para les habitantes de Hasparren, y sus cercanias , si un Magistrado amante de la humanidad nó los hubiese determinado á la sumisión , ilustrando sus animos , y ganando sus corazones con benéficas insinuaciones.

Por

Por lo demás , desde que los Bascongados Aquitanos hacen parte de la Monarquía Francesa , en todas las circunstancias se han distinguido por una inviolable fidelidad para nuestros Reyes. Aunque són originarios de España , y se hallan unidos á los Bascongados Españoles por los màs estrechos, y sagrados vinculos , en dexando de sér unos mismos los intereses de las dos Coronas de Francia y España , no los miran sino como á estrangeros y enemigos ; y haciendose sordos à las voces de la sangre , y del parentesco , nó escuchan sino la voz de la obligacion , y del honor , y no se acuerdan de que son Bascongados , sino para mostrarse los mas activos , è intrepidos Franceses.

CONCLUSION.

NO són los privilegios de los Bascongados , que hemos especificado en parte , como los que algunas veces concéden los Príncipes á Provincias, ó Ciudades fronterizas , para confirmárlas , en su obligacion , y ganarlos con el cebo de un mayor interés. Estas concesiones políticas se hallan en las letras patentes , edictos , ó declaraciones , que señalan su época , sus motivos , su estension &c. y sirven de títulos , y pruebas á los que los han obtenido.

Nada de esto hay entre los Bascongados. Se hallan á la verdad innumerables confirmaciones de sus privilegios

gios; se hallan así mismo muchas ampliaciones. Pero estas confirmaciones y ampliaciones necesariamente suponen una existencia anterior de dichos privilegios. Así, sus privilegios existían antes de la fecha de la mas antigua de estas confirmaciones. Luego existían antes que los Fueros antiguos, que nó eran sino una recopilacion, y especificacion de aquellos privilegios. Demos que estos Fueros no se hubiesen puesto por escrito, sino el año de 1064, en tiempo de Sancho-Ramirez, que fué Rey de Aragon el año de 1063, y elegido Rey de Navarra en él de 1076, no se puede menos de confesar, que unos Privilegios, que cuentan 720 años de edad, són de una antigüedad, y una autoridad muy respetables: pero no ès lo mismo poner por escrito, que establecér; ni recopilar, que conceder.

Tampoco se debe atribuir el origen

gen de sus privilegios á ninguno de los antiguos Reyes de Navarra. La primera , y unica obligación de estos Reyes , que libremente elegia un Pueblo libre , era velar sobre la conservación de los privilegios , de que ya gozaba la Nación , á quien debian el ser Reyes. La historia , que con tanto cuidado nos informa de las prerogativas , que estos mismos Reyes concedieron á muchas Iglesias , que habian fundado , y del grado que habian conferido , y confirmado á los Roncaleses , nó hubiera echado en olvido unas concesiones , en que interesaba todo el Cuerpo de la Nación. Tampoco se ha de pensar , que los Reyes de Francia són los Autores de estos privilegios : Porque sí diéron Duques á los Bascongados , nó por eso pretendieron hacer la menor mudanza , ni en

sus leyes , ni en sus usos , ni en su lengua ; sino solo moderar su genio inquieto , y turbulento : Como ni los Reyes Godos , con quienes siempre estuvieron en guerra : Ni en fin los Emperadores Romanos , que aunque les concedieron el derecho de *Latium* , y después el de Ciudadanos suyos , nunca introduxeron entre ellos ni la lengua ni las Leyes ni las costumbres de Roma.

Concluimos pues , que sus privilegios , que no són sino el ejercicio y uso de la libertad , en que se mantuvieron , no tienen otro origen y principio , que aquella desmedida pasión para la independencia y libertad , que en todos tiempos ha caracterizado á los Bascongados. Y por consiguiente , que son tan antiguos entre ellos , como su libertad.

Por

Por una consecuencia igualmente necesaria , tampoco se puede atribuir el origen de su Nobleza al reconocimiento , ò generosidad de sus Réyes. La Nobleza de los Bascongados éra conocida mucho antes que se estableciesen los Romanos en España ; pues en relación de Tito-Livio se escogieron entre los mas Nóbles de la Nación 300 Diputados, *Nobilisimos supra trecentos* , que pasasen à Italia , y apartasen del partido de Anibal à las tropas Cantàbras, que estában en su Ejército (1) El superlativo *Nobilisimos* , de que úsa este Historiadór , demuestra que yá para entónces se reconocían diferentes grádos en la Nobleza , que podian correspondér à los que vemos especificádos en los Fueros , y otros monumentos , que dexamos citados.

Es-

(1) Tito Livio Dec. 3. l. 15.

Estos diferentes grados , que desde los primeros tiempos se habian establecido en la Nación Bascongada nó podian traer su origen , sino de la diversidad de servicios echos á la confederacion Cantábrica , ó por las familias , ó por los particulares : y cuya memoria quiso perpetuár la Patria con distinciones ó hereditarias ó meramente personales. Esto és lo que sucedia entre los Romanos , donde un sobrenombre , que se hubiese merecido , eternizaba la gloria de una casa , asi como una corona Castrense , ó Civica ennoblecía para siempre al que la habia merecido.

Haviendo pues conservado los Bascongados su libertad , sin embargo de todas las revoluciones que viò la España , como dexamos probádo ; se sigue que en todos tiempos han tenido ocasion de dar su estimacion , y
agra-

agradecimiento à los que por sus hazañas y su valor contribuían mas entre ellos à la conservación de la pública libertad ; que de ésta naturaleza eran las distinciones , ô diferentes grados de Nobleza , que habia entre ellos ; y que de consiguiente són tan antiguos , como su libertad.

Que su Nobleza , conseqüencia necesaria de su libertad , y tan antigua , como ella , se habia conservado pura desde su establecimiento en España , és un hecho , que nó se puede poner en dúa , si se considera la aversion , que los Bascongados han tenido siempre , y tienen todavia , para admitir entre sí à los extrangeros , y enlazarse fuera de la Nacion ; la falta absoluta de conexiones con sus Vecinos , à quienes no visitaban sino con las armas en las manos para pelear , ô saque-

quear ; lo estéril de su País , inaccesible é impracticable para los que no hayan nacido en él ; sus costumbres y úsos enteramente diferentes de los de las demas Provincias ; y finalmente su léngua que no tiene conexión , ni analogia alguna con quantas se conocen antiguas y modernas.

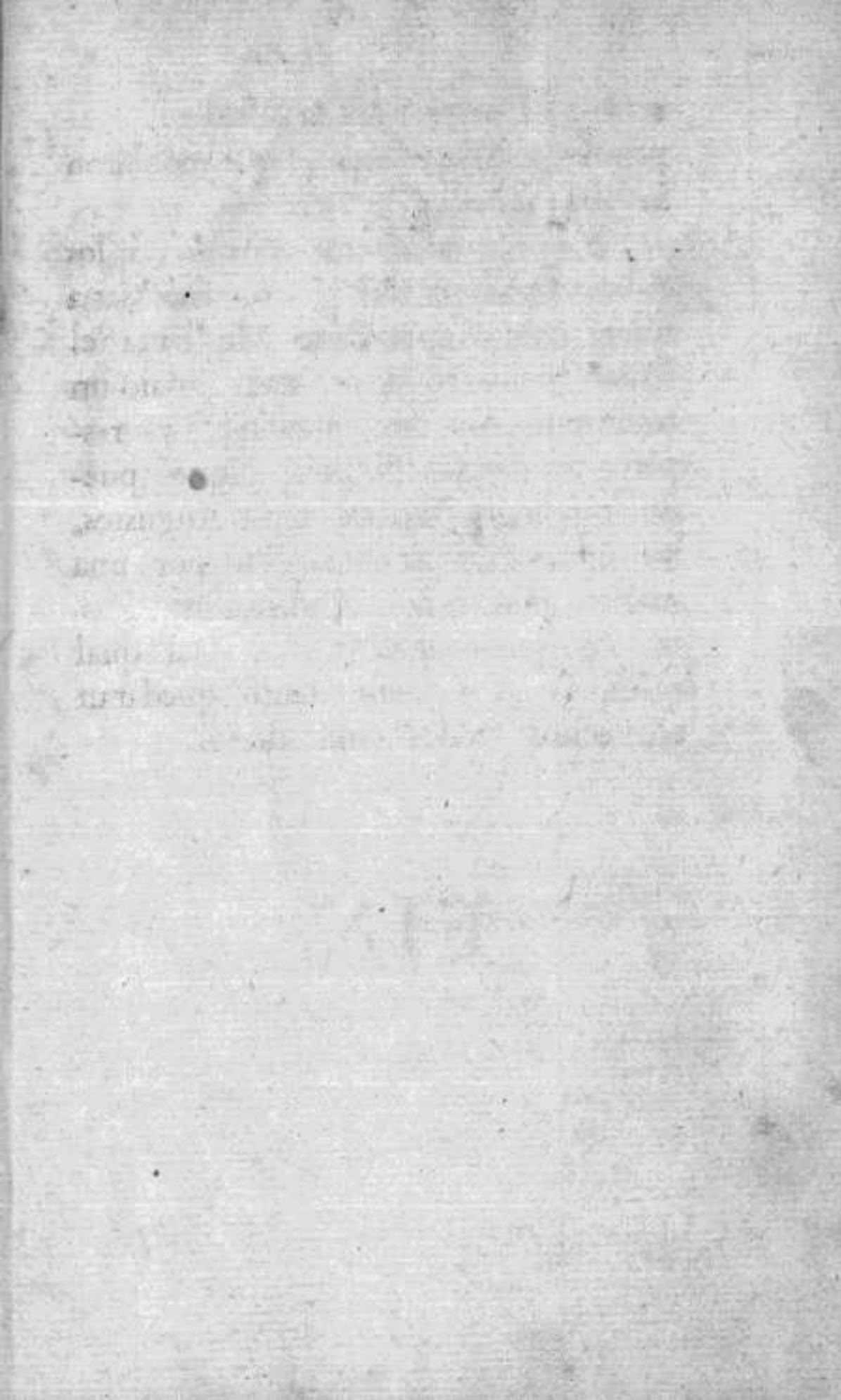
Â mas de que és imposible señalar en toda la sèrie de su Historia un solo instante , en que el Cuerpo de la Nacion habia derogado á su Nobleza recibiendo el yúgo de alguna Potencia extrangera , y renunciando el privilègio de gobernarse por sus Leyes primitivas. Al contrario és constante y nós parece haber demostrado , que juntamente con su libertad han conservado en todos los siglos la pureza de sangre , que les transmitieron los antiguos Cantabros, y que estos la recibieron de los pri-

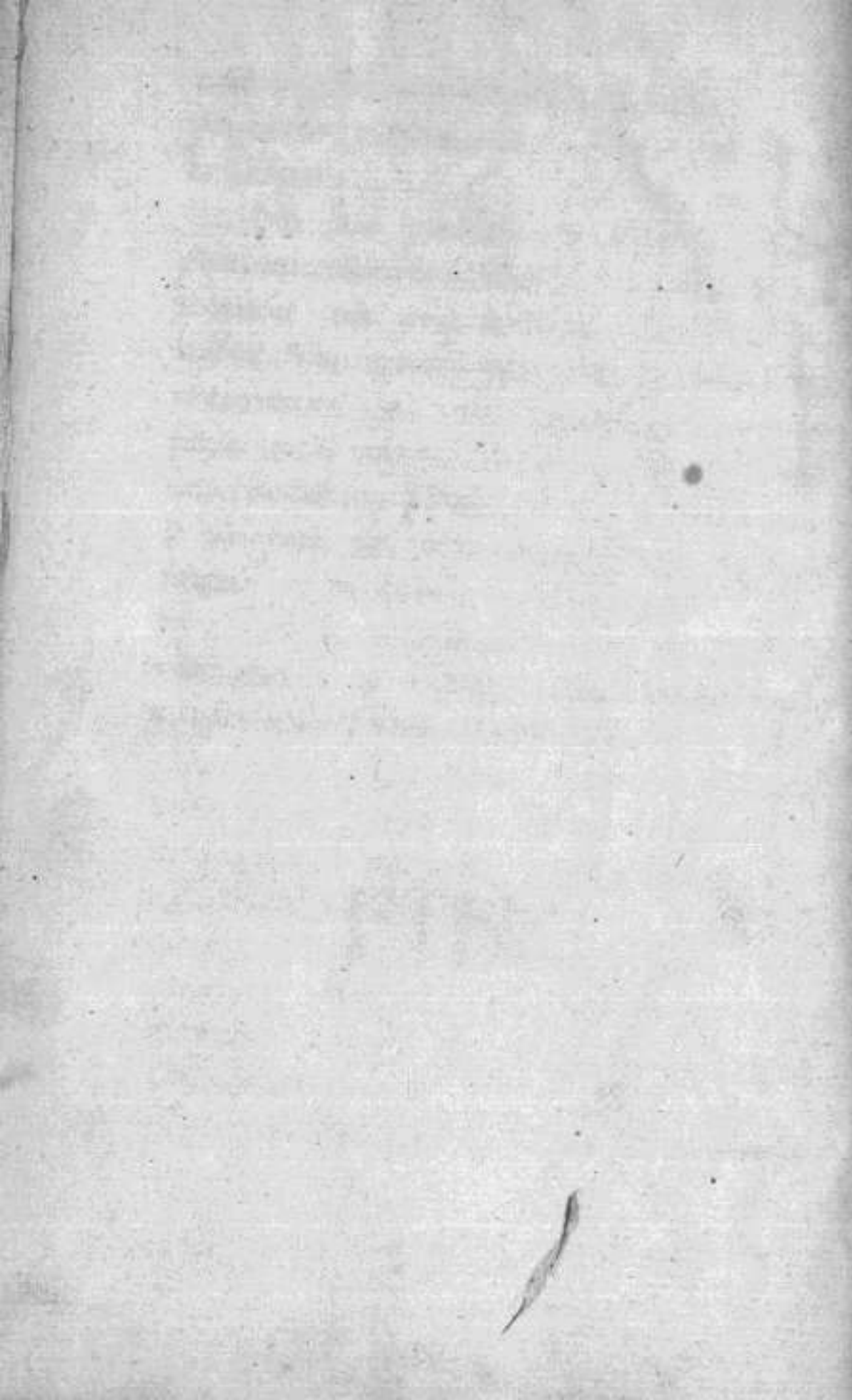


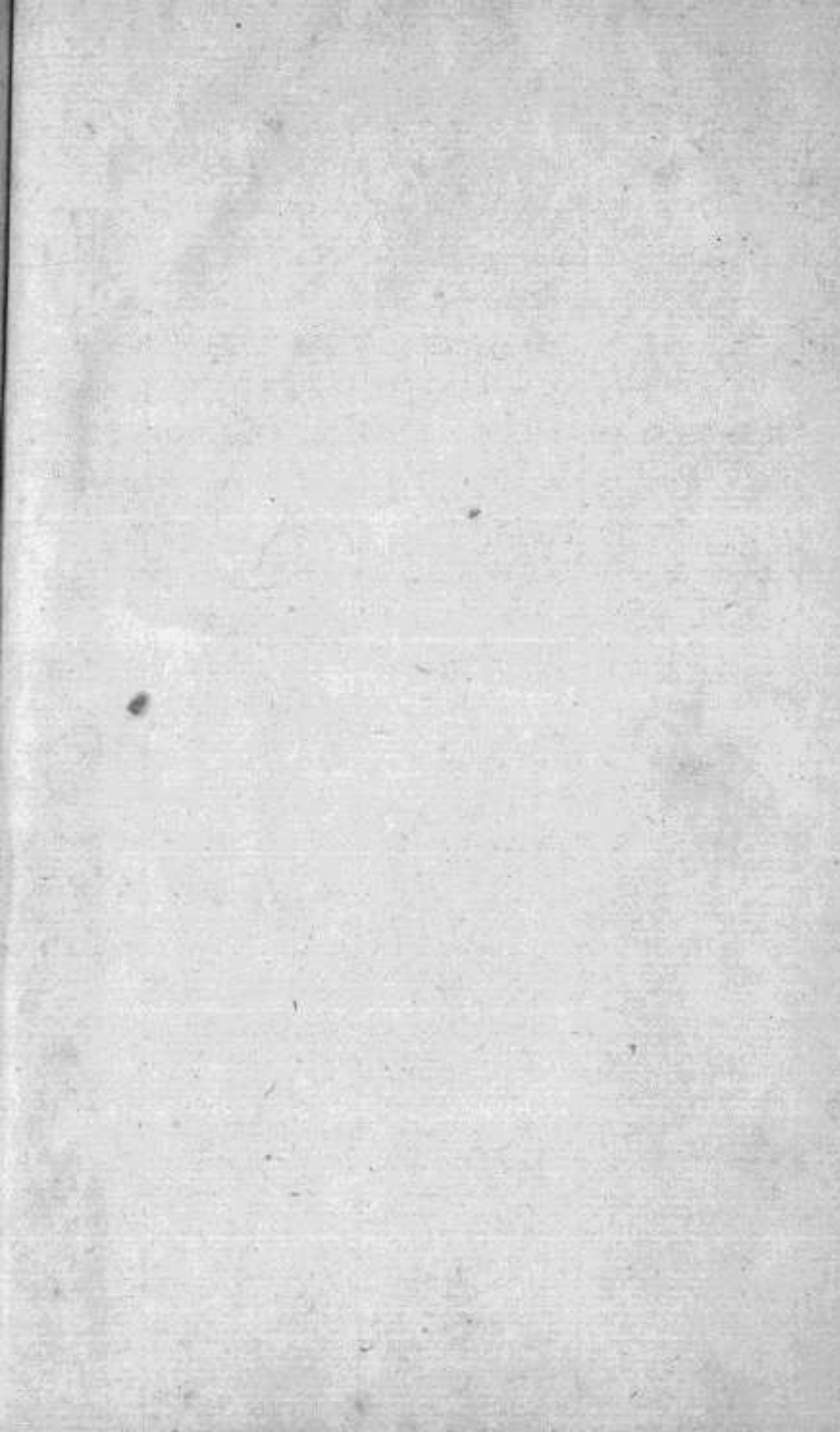
primeros habitantes, que poblaron la España.

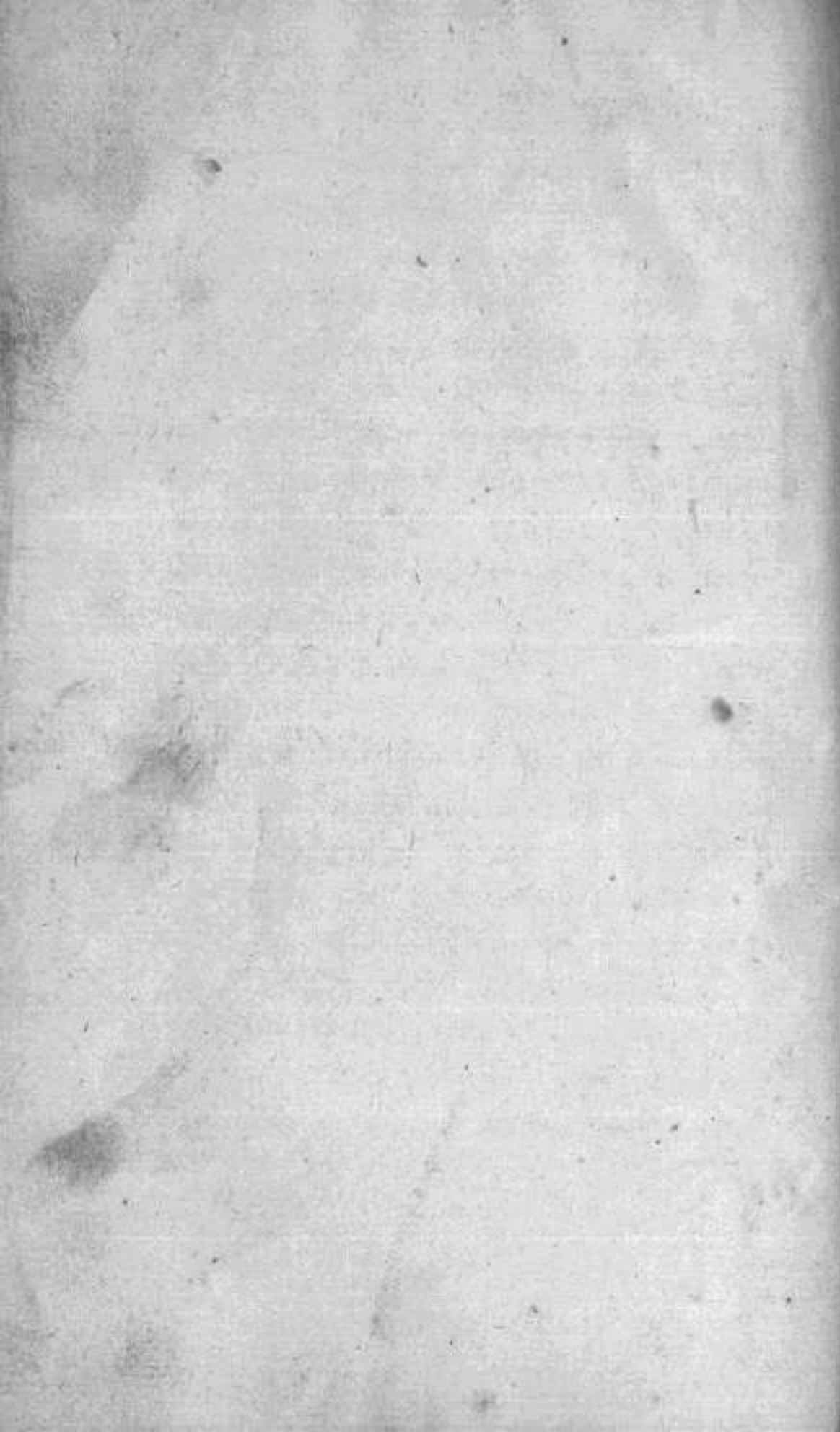
No me prometo convertír á los Administradores del Fisco. Eso seria intentar un imposible. Me basta el haber consignado en este Ensaio un testimonio de mi aficion, y respeto para una Nacion, que puede producir Titulos tan Augustos, y dignos de sér tratados por una mano mas habil. Quiera esta ilustre Nacion aceptar este mi tal qual obséquo; y con tanto quedarán satisfechos tódos mis deseos.

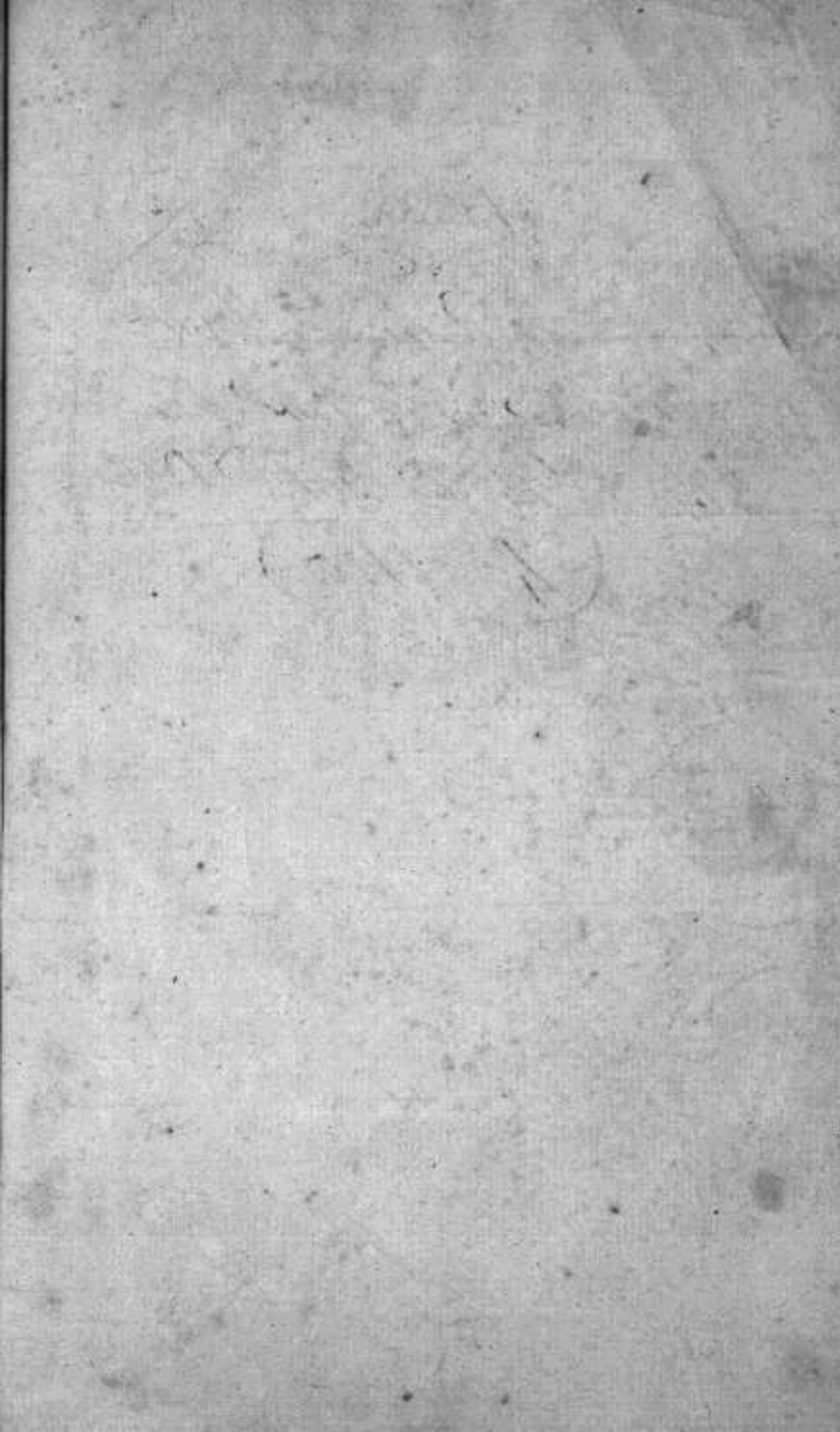
FIN.











Este Compendio es de Miguel Martin de Oña
vivia en la Villa de Guasandó a 15 de Mayo
del

año
de
(1843)

Este Compendio es de Miguel Martin
de Oña vivia en la Ciudad de
Monza a 24 de Abril de 1843
(4º Año)

M. Oña

M. Oña

M. Oña

Blas de los Rios

Blas de los Rios

Blas de los Rios



